

GACETA PARLAMENTARIA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 01 /SegundoReceso

31 - 08 - 2016

VII Legislatura / No. 77

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.

PROPOSICIONES

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, AL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LIC. JULIO SÁNCHEZ Y TÉPOZ, Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE MANERA PORMENORIZADA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR REALIZAR, ENFOCADAS A COMBATIR Y ERRADICAR LA FARMACORESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS, TODA VEZ QUE LO ANTERIOR ES UNA POTENCIAL AMENAZA PARA LA SALUD PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN UN INFORME ACTUALIZADO Y EXHAUSTIVO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES ESTABLECIDOS EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ASIGNEN RECURSOS ADICIONALES Y ESPECÍFICOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ZOOLÓGICOS DE LA CDMX EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, PRESENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME DETALLADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE HA ENTREGADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, EN LOS CONCEPTOS DE DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y ECOTURISMO, DESGLOSANDO LOS RECURSOS APORTADOS EN SU CASO, POR LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE GOBIERNO, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A ORGANIZAR Y CONVOCAR EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA AL PARLAMENTO INFANTIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO, HIDALGO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE FORTALEZCAN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, SUS ACCIONES Y MEDIDAS CONTRA LA GENERACIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS INDUSTRIALES, LOS CUALES AFECTAN GRAVEMENTE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA QUE LIMPIEN Y DEN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON EL OBJETO DE CREAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN AGRARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO ÓRGANO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS AGRARIAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE NO HA CONCLUÍDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA PREVENIR EL TRÁFICO DE ARMAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITA UNA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS A SU CARGO PARA BRINDAR A LOS MÉDICOS INTERESADOS, UN GRADO DE ESPECIALIDAD REFERENTE AL PADECIMIENTO DENOMINADO ENDOMETRIOSIS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A GENERAR UN PROGRAMA QUE PERMITA BECAR DE POR VIDA A TODOS AQUELLOS NACIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE GENERAR CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EVITAR QUE EMPRESAS PRIVADAS LUCREN CON LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUTE LA CLAUSURA ORDENADA POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA OBRA UBICADA EN AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 595, COLONIA POLANCO V SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN DEL DESABASTO DE AGUA PRESENTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO EN LAS COLONIAS: ACULCO, SAN JOSÉ ACULCO, EL RETOÑO, SAN ANDRÉS TETEPILCO, GRANJAS SAN ANTONIO, MEXICALTZINGO, SANTA BÁRBARA, CACAMA, AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, SAN PABLO Y BARRIO SAN IGNACIO, TODAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR SU ACERVO HISTÓRICO Y CULTURAL, ASÍ COMO PARA QUE EXISTA UNA MAYOR DIFUSIÓN DEL MISMO, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DE SU INMINENTE 50 ANIVERSARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISE E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PROCEDENCIA DE REINCORPORAR LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN FÍSICA DENTRO DEL ESQUEMA PREVISTO EN LA PROPUESTA DE MODELO EDUCATIVO 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

38. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE REFUERCE LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTANCIA INFANTIL “FRESNOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO INFORMACIÓN RELACIONADA CON COMERCIO EN VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE LAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZAN EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CASTILLO DE CHAPULTEPEC NÚMERO 53, CASTILLO DE CHAPULTEPEC NÚMERO 115 Y PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 2402, COLONIA LOMAS DE REFORMA, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE EXPIDA UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE SUPLA EL ACTUAL ESCUDO DE ARMAS, HERENCIA DE NUESTRO PASADO COLONIAL, POR EL QUE EXISTÍA EN 1888; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN LA AVENIDA AQUILES SERDÁN EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL PUEBLO TULYEHUALCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

44. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INCLUIR EN LOS LIBROS DE TEXTO LOS TEMAS DE ANTICONCEPCIÓN, DIVERSIDAD SEXUAL Y MATRIMONIO IGUALITARIO, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SECRETARÍAS DE MOVILIDAD; SEGURIDAD PÚBLICA; E INSTITUTO DE LAS MUJERES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INSTRUMENTAR DE FORMA CONJUNTA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL QUE VIOLENTAN LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE GARANTICE LA LIBERTAD DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y PROTEJA LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES CULTURALES Y SE LES CONSIDERE COMO DERECHOHABIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

48. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-CDMX) Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PONDEREN LA FACTIBILIDAD DE IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE ÁREAS Y ESPACIOS ESPECIALIZADOS, CON BASE EN LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DISPONIBLES, DE MANERA QUE SE GARANTICE QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, TENGAN ACCESO A LA TERAPIA DE REHABILITACIÓN REQUERIDA, PARA QUE GOCEN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y FINANZAS PARA QUE EN CONCURSO Y COLABORACIÓN REALICEN EL PROGRAMA “MÉDICO EN TU ESCUELA” PARA ATENDER LA SALUD DE FORMA INTEGRAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMAL NOTIFICACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL MOVIMIENTO EN LOS ÍNDICES DELINCUENCIALES DE MAYOR INCIDENCIA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA INICIATIVA PRIVADA E INSTITUCIONES ACADÉMICAS, SE SIRVAN ELABORAR UNA ESTRATEGIA GENERAL A FIN DE INCREMENTAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE SU IMPORTANCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE DONEN EL EQUIVALENTE DE UN DÍA DE DIETA, PARA LLEVAR A CABO UNA FUNCIÓN DE OPERA POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE PROMOVER ESTA ACTIVIDAD CULTURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, A NOMBRE DE LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES DIRECCIONALES EMITA INSTRUCCIONES A FIN DE AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LA TORTURA ANIMAL A LA QUE FUERON SUJETOS 9 PERROS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, A FIN DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ANIMALES RESCATADOS, PARA SU POSTERIOR REINTEGRACIÓN A AMBIENTES FAMILIARES SEGUROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

54. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VICTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES PREVENTIVAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR VIOLACIONES A LA ZONIFICACIÓN, A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y AL PATRIMONIO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

55. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE ATIENDAN Y RESUELVAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA LA PROBLEMÁTICA DE LA COLONIA LIBERALES DE 1857, EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, RELACIONADA CON LA ESCRITURACIÓN DE PREDIOS A FAVOR DE SUS LEGÍTIMOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS QUE VIVEN EN ESA COLONIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMONIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, INFORMEN LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ASÍ MISMO, A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN TLALPAN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PERMISOS QUE AL RESPECTO SE HAN GESTIONADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONALES POLÍTICAS, EJERCEN Y APLIQUEN EN SU TOTALIDAD, Y TIEMPO Y FORMA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

PRONUNCIAMIENTOS

58. SOBRE EL CAMPESINO ZAPOTECA HELIODORO MORALES MENDOZA DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, DETENIDO POR MATAR PRESUNTAMENTE 3 CONEJOS EN SU TERRENO COMUNAL, CONSIDERADO ÁREA NATURAL PROTEGIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

59. SOBRE LAS AMENAZAS DE MUERTE A DIVERSOS ACTIVISTAS Y PERIODISTAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

60. SOBRE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS VECINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

61. SOBRE EL DÍA DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO**



VII LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

31 DE AGOSTO DE 2016.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITAN PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
5. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
6. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
8. UNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN IZTACALCO.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, CORRESPONDIENTE A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.
11. DOS, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DE CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
12. UNO, DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

- 13. NOVENTA Y UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 14. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 15. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 16. UNO, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 17. UNO, DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 18. UNO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**
- 19. UNO, DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

20. UNO, DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
21. UNO, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, AL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, LIC. JULIO SÁNCHEZ Y TÉPOZ, Y AL SECRETARIO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA DE MANERA PORMENORIZADA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR REALIZAR, ENFOCADAS A COMBATIR Y ERRADICAR LA FARMACORRESISTENCIA A LOS ANTIBIÓTICOS, TODA VEZ QUE LO ANTERIOR ES UNA POTENCIAL AMENAZA PARA LA SALUD PÚBLICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN UN INFORME

ACTUALIZADO Y EXHAUSTIVO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES ESTABLECIDOS EN LA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LOURDES VALDEZ CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, ASIGNEN RECURSOS ADICIONALES Y ESPECÍFICOS A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ZOOLOGICOS DE LA CDMX EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, PRESENTE A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, UN INFORME DETALLADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE HA ENTREGADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, EN LOS CONCEPTOS DE DESARROLLO RURAL, CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y**

ECOTURISMO, DESGLOSANDO LOS RECURSOS APORTADOS EN SU CASO, POR LAS INSTITUCIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE GOBIERNO, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A ORGANIZAR Y CONVOCAR EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA AL PARLAMENTO INFANTIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO DE MÉXICO, HIDALGO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALÓPOLIS, ASÍ COMO A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA QUE FORTALEZCAN DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE, SUS ACCIONES Y MEDIDAS CONTRA LA GENERACIÓN DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS INDUSTRIALES, LOS CUALES AFECTAN GRAVEMENTE LA CALIDAD DEL AIRE Y LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE**

PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PARA QUE LIMPIEN Y DEN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ÁLVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON EL OBJETO DE CREAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN AGRARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO ÓRGANO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS AGRARIAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL**

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE NO HA CONCLUÍDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA PREVENIR EL TRÁFICO DE ARMAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA**

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITA UNA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS A SU CARGO PARA BRINDAR A LOS MÉDICOS INTERESADOS, UN GRADO DE ESPECIALIDAD REFERENTE AL PADECIMIENTO DENOMINADO ENDOMETRIOSIS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A GENERAR UN PROGRAMA QUE PERMITA BECAR DE POR VIDA A TODOS AQUELLOS NACIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTEN ALGUNA DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE GENERAR CONDICIONES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EVITAR QUE EMPRESAS PRIVADAS LUCREN CON LAS PERSONAS QUE PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJECUTE LA CLAUSURA ORDENADA POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA OBRA UBICADA EN AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 595, COLONIA POLANCO V SECCIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN DEL DESABASTO DE AGUA PRESENTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO EN LAS COLONIAS: ACULCO, SAN JOSÉ ACULCO, EL RETOÑO, SAN ANDRÉS TETEPILCO, GRANJAS SAN ANTONIO, MEXICALTZINGO, SANTA BÁRBARA, CACAMA, AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, SAN PABLO Y BARRIO SAN IGNACIO, TODAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA A DESTINAR LOS RECURSOS NECESARIOS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, A EFECTO DE SALVAGUARDAR SU ACERVO HISTÓRICO Y CULTURAL, ASÍ COMO PARA QUE EXISTA UNA MAYOR DIFUSIÓN DEL MISMO, LO ANTERIOR, EN EL MARCO DE SU INMINENTE 50 ANIVERSARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE EDUCACION PÚBLICA DE LA FEDERACION PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISE E INFORME A ESTA SOBERANIA SOBRE LA PROCEDENCIA DE REINCORPORAR LA ASIGNATURA DE EDUCACION FISICA DENTRO DEL ESQUEMA PREVISTO EN LA PROPUESTA DE MODELO EDUCATIVO 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE REFUERCE LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTANCIA INFANTIL “FRESNOS”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO INFORMACIÓN RELACIONADA CON COMERCIO EN VÍA PÚBLICA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE LAS OBRAS EN CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZAN EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CASTILLO DE CHAPULTEPEC NÚMERO 53, CASTILLO DE CHAPULTEPEC NÚMERO 115 Y PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 2402, COLONIA LOMAS DE REFORMA, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE EXPIDA UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE SUPLA EL ACTUAL ESCUDO DE ARMAS, HERENCIA DE NUESTRO PASADO COLONIAL, POR EL QUE EXISTÍA EN 1888; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CULTURA.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO**

“RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 43. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN LA AVENIDA AQUILES SERDÁN EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL PUEBLO TULYEHUALCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 44. CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INCLUIR EN LOS LIBROS DE TEXTO LOS TEMAS DE ANTICONCEPCIÓN, DIVERSIDAD SEXUAL Y MATRIMONIO IGUALITARIO, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SECRETARÍAS DE MOVILIDAD; SEGURIDAD PÚBLICA; E INSTITUTO DE LAS MUJERES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INSTRUMENTAR DE FORMA CONJUNTA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL QUE VIOLENTAN LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA**

CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE MOVILIDAD Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

47. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE GARANTICE LA LIBERTAD DE LA CREACIÓN ARTISTICA Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y PROTEJA LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES CULTURALES Y SE LES CONSIDERE COMO DERECHOHABIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

48. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-CDMX) Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS

ATRIBUCIONES, PONDEREN LA FACTIBILIDAD DE IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE ÁREAS Y ESPACIOS ESPECIALIZADOS, CON BASE EN LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DISPONIBLES, DE MANERA QUE SE GARANTICE QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, TENGAN ACCESO A LA TERAPIA DE REHABILITACIÓN REQUERIDA, PARA QUE GOCEN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA Y LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y FINANZAS PARA QUE EN CONCURSO Y COLABORACIÓN REALICEN EL PROGRAMA “MÉDICO EN TU ESCUELA” PARA ATENDER LA SALUD DE FORMA INTEGRAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN TODAS LAS ESCUELAS PÚBLICAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FORMAL**

NOTIFICACIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, INFORME DETALLADAMENTE A ESTA SOBERANÍA ACERCA DEL MOVIMIENTO EN LOS ÍNDICES DELINCUENCIALES DE MAYOR INCIDENCIA EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LA INICIATIVA PRIVADA E INSTITUCIONES ACADÉMICAS, SE SIRVAN ELABORAR UNA ESTRATEGIA GENERAL A FIN DE INCREMENTAR LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN SOBRE SU IMPORTANCIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE DONEN EL EQUIVALENTE DE UN DIA DE DIETA, PARA LLEVAR A CABO UNA FUNCION DE OPERA POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE PROMOVER ESTA ACTIVIDAD CULTURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, A NOMBRE DE LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES GIRE INSTRUCCIONES A FIN DE AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LA TORTURA ANIMAL A LA QUE FUERON SUJETOS 9 PERROS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, A FIN DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ANIMALES RESCATADOS, PARA SU POSTERIOR REINTEGRACIÓN A AMBIENTES FAMILIARES SEGUROS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 54. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VICTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES PREVENTIVAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR VIOLACIONES A LA ZONIFICACIÓN, A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y AL PATRIMONIO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 55. CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASI COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE ATIENDAN Y RESUELVAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA LA PROBLEMÁTICA DE LA COLONIA LIBERALES DE 1857, EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, RELACIONADA CON LA ESCRITURACION DE PREDIOS A FAVOR DE SUS LEGÍTIMOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS QUE VIVEN EN ESA COLONIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMINIO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, INFORMEN LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ASÍ MISMO, A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN TLALPAN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PERMISOS QUE AL RESPECTO SE HAN GESTIONADO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

URBANA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONALES POLÍTICAS, EJERZAN Y APLIQUEN EN SU TOTALIDAD, Y TIEMPO Y FORMA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2016; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

58. SOBRE EL CAMPESINO ZAPOTECA HELIODORO MORALES MENDOZA DE TLACOLULA DE MATAMOROS, ESTADO DE OAXACA, DETENIDO POR MATAR PRESUNTAMENTE 3 CONEJOS EN SU TERRENO COMUNAL, CONSIDERADO ÁREA NATURAL PROTEGIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
59. SOBRE LAS AMENAZAS DE MUERTE A DIVERSOS ACTIVISTAS Y PERIODISTAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
60. SOBRE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS VECINALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EFEMÉRIDES

- 61. SOBRE EL DÍA DE LAS Y LOS ADULTOS MAYORES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACTA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO
DE 2016.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día miércoles veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, con una asistencia de diez Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión, enseguida el Presidente expresó a nombre de la Asamblea Legislativa sus más sinceras condolencias y solidaridad con el Gobierno de Italia por el terremoto ocurrido durante la madrugada, asimismo el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, desde su curul solicitó expresar sus condolencias como Órgano Legislativo a los deudos del escritor Ignacio Padilla fallecido trágicamente durante el fin de semana, así como a los deudos de la actriz Eva María Muñoz Chachita, fallecida el día de veintitrés de agosto; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día dejando constancia que estuvo compuesta por cuarenta y ocho puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido la Presidencia informó que recibió una solicitud del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para incorporar al orden del día una efeméride sobre el Natalicio de Heberto Castillo, de igual manera informó que recibió una solicitud del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para incorporar un punto de acuerdo para solicitar información respecto de asentamientos irregulares; en votación económica no se autorizó su incorporación por lo que el Presidente indicó que se mantendría el orden del día sin modificación.

Continuando el Presidente informó que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Protección Civil, dos de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, uno de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Hacienda, uno de las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Presupuesto y Cuenta Pública, uno de las Comisiones Unidas de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Presupuesto y Cuenta Pública, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Posteriormente la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, quedando la Asamblea debidamente enterada.

A continuación el Presidente informó que recibió un comunicado de la Secretaría de Gobierno y uno de la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México, por los que remitió respectivamente diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos correspondientes.

Enseguida la Presidencia informó que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, cincuenta y uno de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, uno de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, asimismo se informó a la Diputación Permanente que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se determinó hacerlo del conocimiento de los promoventes.

Prosiguiendo el Presidente dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación de Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Ambiental de la Megalópolis para que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, establezca las acciones y proyectos a futuro que atiendan de fondo el problema de la contaminación de esta ciudad, debiendo informar a este órgano legislativo, toda vez que había sido distribuido entre los legisladores, se sometió a su discusión de inmediato con la participación desde la tribuna para fundamentar el dictamen de la Diputada Lourdes Valdez, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; en votación nominal con doce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en lo general y en lo particular en un solo acto, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Titular de la Comisión Ambiental de la Megalópolis y a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México para los efectos correspondientes.

Acto seguido la Presidencia dio paso a la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular del Sistema de Movilidad, Arqta. Laura Itzel Castillo Juárez, con la finalidad que dentro de las próximas licitaciones públicas internacionales abiertas presenciales para la renovación del parque vehicular demande de manera prioritaria la adquisición de autobuses eléctricos o híbridos, toda vez que el dictamen había sido distribuido entre los legisladores se sometió a su discusión de inmediato, con la participación para fundamentar el dictamen del Diputado Antonio Xavier López Adame, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; en votación nominal con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó en sus términos el dictamen, asimismo se remitió a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del titular del Sistema de Movilidad para los efectos correspondientes.

Continuando la Presidencia informó que fueron retirados del orden del día los puntos enlistados en los numerales veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintiocho, treinta y uno, treinta y cuatro y treinta y seis.

Posteriormente el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Peralta León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud de la Ciudad de México, el Dr. José Armando Ahued Ortega, para que informe a esta soberanía las razones que impiden la distribución de las canastas de nutrición en los diferentes Centros de Salud ubicados en la demarcación de la Delegación Iztapalapa, lo anterior a razón de la preocupación de las mujeres en periodo de gestación y de bajos recursos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al titular del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, el Ing. Raymundo Collins, remita a este órgano legislativo un informe pormenorizado acerca de las acciones que está llevando a cabo a fin de establecer los mecanismos para que los proyectos arquitectónicos que desarrolla dicho Instituto se complete la inclusión o la instalación de áreas verdes a través de ecotecnias, que incluye azoteas verdes, de acuerdo a lo establecido por el Apartado 2.4 referente a la política técnica de las reglas de operación y políticas de administración crediticia y financiera del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con el objeto de dar a conocer los elementos que propicien la sustentabilidad de las acciones de vivienda; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y

remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida el Presidente informó que recibió una proposición con punto de acuerdo a través del cual se exhorta de manera respetuosa al Titular del Instituto Nacional Electoral para que en el marco de sus atribuciones realice las acciones necesarias a efecto de incrementar la capacidad de dicho instituto para el otorgamiento de la credencial para votar con fotografía con el objetivo de agilizar la expedición de las mismas, suscrito por la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se solicita a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México la inserción de un artículo en la nueva Constitución de la Ciudad de México referente al espacio público, enseguida se turnó por instrucción de la Presidencia a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Movilidad y de Seguridad Pública de la Ciudad de México para que realicen una serie de acciones con la finalidad de brindar mayor seguridad a las personas que utilizan transporte concesionado en la ciudad; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando la Presidencia concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que prohíba la exhibición en listas de niñas y los niños que no hayan cubierto algún tipo de cuota o inscripción voluntaria; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para que impulsen, evalúen y en su caso incorporen a la figura de redes vecinales de seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para que evalúen la incorporación de esta figura en

las políticas públicas de seguridad pública, acto seguido el Presidente y los Diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Beatriz Adriana Olivares Pinal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Jesús Armando López Velarde, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Eva Eloisa Lescas Hernández, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitaron al diputado proponente si les permitían adherirse a la proposición siendo todos aceptados, enseguida se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública y para su opinión a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Prosiguiendo se concedió el uso de la tribuna al Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una proposición con punto de acuerdo con motivo de la Conmemoración del Día del Adulto Mayor; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien a su vez realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que no fue aceptado por el diputado proponente; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado José Gonzalo Espina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por medio del cual se exhorta de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a la mejora y optimización de recolecta de basura y residuos, rediseñando las rutas y horario de este servicio en la Delegación Cuajimalpa, en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, enseguida el Diputado Iván Texta Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática realizó una propuesta de modificación al asunto en cita, mismo que fue aceptado por el diputado proponente, en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, al Ing. Edgar Tungüí Rodríguez y al Secretario de Seguridad Pública, el Lic. Hiram Almeida, ambos del Distrito Federal, para que de manera coordinada y dentro del ámbito de sus atribuciones se realicen las acciones necesarias para clausurar el puente peatonal ubicado sobre Viaducto Miguel Alemán a la altura de la calle Zempoala, así como para reforzar la seguridad de los cruces de Viaducto Miguel Alemán con la avenida Doctor José María Vertiz y en el Eje Central Lázaro Cárdenas, enseguida los Diputados José Gonzalo Espina Miranda, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA y Dunia Ludlow Deloya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron a través de la Presidencia, preguntar al diputado proponente si les permitiría suscribir la proposición siendo todos aceptados; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se pasó a su discusión con la intervención para hablar sobre el mismo tema del Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera; en votación económica se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente el Presidente informó que se recibió una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera, para que considere dentro de las prioridades de su administración el rescate y preservación de la memoria histórica de la ciudad, toda vez que es sumamente importante el conocimiento de la historia de los genocidios en el mundo, pero fundamentalmente y vital para los pueblos el no olvido de la historia propia, el entendimiento del pasado para el presente y la construcción del futuro, igualmente, para que en el ejercicio de sus atribuciones dote de apoyos y recursos al Museo de la Casa Memoria Indómita para el cumplimiento de esta función indispensable en el interés social y cívico, suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA, asimismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

A continuación hizo uso de la palabra el Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Magistrado Edgar Elías Azar; y al Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, el Lic. Rodolfo Fernando Ríos Garza, a fin de que cesen los actos de persecución, hostigamiento e intimidación contra la Magistrada Petra Quezada Guzmán, adscrita a la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, y que en su caso apeguen su actuación a lo previsto por el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a las diversas disposiciones que protegen los derechos humanos contenidas en los Tratados Internacionales de los que México es parte; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Enseguida el Presidente informó que el punto enlistado en el numeral cuarenta y dos se trasladaría al final del orden del día y los puntos enlistados en los numerales cuarenta y cinco y cuarenta y seis serían retirados del mismo.

Prosiguiendo el Presidente concedió el uso de la tribuna a la Diputada Eva Eloisa Lescas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista; para presentar una proposición con punto de acuerdo por virtud del cual se exhorta a la Delegación Xochimilco para que en el marco de sus competencias se entregue un informe sobre incidencia delictiva, delitos graves y no graves, además realicen un informe puntual de las acciones que ha llevado la Delegación para combatir la inseguridad que se vive en la misma en el presente año, así como también se investigue el homicidio en las inmediaciones de la Delegación ocurrido el día veintidós de agosto del 2016; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús Armando López Velarde, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta al Dr. Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones someta a plebiscito la construcción y remodelación del Centro de Transferencia Modal, CETRAM Chapultepec, acto seguido desde su curul el Diputado David Ricardo Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, propuso que el tema se debatiera en comisiones primeramente, siendo aceptado por el diputado proponente por lo que se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Movilidad.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado Jesús Armando López Velarde Campa, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; para presentar una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México para que en la nueva Carta Magna de la Ciudad de México se elimine el fuero constitucional al Jefe de Gobierno, alcaldes, legisladores y demás servidores públicos protegidos por esa figura jurídica, enseguida fue turnado por la Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para su opinión a la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Posteriormente la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, a que en el ámbito de sus competencias gire instrucciones a las Secretarías correspondientes a fin de que se garantice el desarrollo libre de las manifestaciones y protestas sociales en la Ciudad de México, privilegiando el diálogo y la concertación con respeto pleno a los derechos de las personas que participen en ellas; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remitió a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

A continuación se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar un pronunciamiento sobre la ofensiva que realiza la Iglesia Católica en contra del matrimonio igualitario.

Prosiguiendo hizo uso de la tribuna la Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una Efeméride sobre el Día del Bombero, enseguida se concedió el uso de la palabra para hablar sobre el mismo tema al Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Concluyendo así la Sesión a las trece horas, con quince minutos citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis, a las nueve horas en punto rogando a todos su puntual asistencia.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMUNICADOS



COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ciudad de México a 19 de agosto del 2016.
Oficio: VRAG/CPC/VII/203/2016.
Asunto: Solicitud de Prórroga.

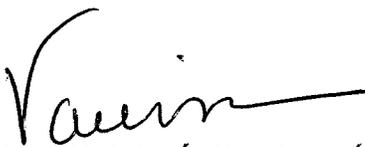
DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VII Legislatura,
Presente,

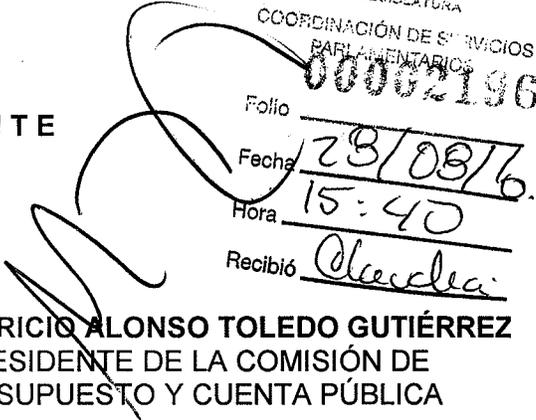
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción XVI de la Ley Orgánica y 32, párrafos segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitamos atentamente someter a consideración de la Diputación Permanente la ampliación del plazo hasta por 90 días para analizar y dictaminar la iniciativa siguiente:

- Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y se adiciona un párrafo tercero al artículo 26 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, presentada por el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Sin otro particular por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA


DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA





VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES



VII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**
DISTRITO FEDERAL

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO LEGISLATIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 36, 37 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción XXI, 13 fracciones II y VII, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII, 45 al 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA
TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN UN INFORME ACTUALIZADO Y
EXHAUSTIVO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
ESTABLECIDOS EN LA DEMARCACIÓN**

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

El establecimiento de asentamientos humanos irregulares en la Ciudad de México es uno de los grandes problemas ambientales y sociales de nuestra capital. Actualmente, la falta de oportunidades y el no tener acceso a servicios públicos provoca en los grupos humanos los movimientos migratorios y la búsqueda de mejores condiciones de vida.

El crecimiento desordenado que se presenta en suelo de conservación, ha traído consigo un impacto negativo a nivel ambiental; por otro lado, la población se ha establecido no sólo en zonas de valor ambiental que son vitales para la preservación y conservación de las características naturales de la Ciudad de México, sino en áreas que ponen en riesgo a la población asentada en sitios no aptos para el desarrollo urbano.

Para las autoridades de la Ciudad de México, una de las dificultades en la implementación de políticas hacia este sector, es la falta de información actualizada y confiable. Los datos más recientes son de hace 6 años. El Estudio sobre el Ordenamiento, Control y Tratamiento Integral de Asentamientos Humanos Irregulares, ubicados en Suelo de Conservación, realizado por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en 2010, informa que el 42.6 por ciento del total del suelo de la Ciudad de

México corresponde a suelo urbanizable, mientras que el 57.4 por ciento restante está clasificado como suelo de conservación.

Las delegaciones en las que se denunciaron la mayor cantidad de asuntos relacionados con asentamientos humanos irregulares son: Xochimilco, la cual en el periodo de 2003-2009 se presentaron 28 denuncias; Tlalpan, la cual sumó un número total de 26 denuncias, posteriormente se encuentra Cuajimalpa de Morelos, con 20 denuncias. Las cifras resultan preocupantes debido a que, en estas tres delegaciones, se concentra más del 60 por ciento de las denuncias presentadas en un lapso de seis años.

Tenemos conocimiento que la Delegación Tlalpan ha empezado a tomar cartas en el asunto. El pasado 08 de abril de 2016. a las 12.45 hrs en el Salón de Cabildos de la Delegación Tlalpan, la administración delegacional convocó a una reunión que tuvo como propósito la presentación de 4 estudios de impacto urbano sobre el mismo número de asentamientos humanos irregulares en la demarcación: La Primavera; Bosques de Tepeximilpa, Atocpa y Atocpa Sur. Dicho estudio fue realizado por el Instituto de Investigaciones Geográficas de la UNAM.

GRUPO PARLAMENTARIO

La presentación estuvo a cargo de la responsable de los estudios por parte de la UNAM, quien realizó las siguientes observaciones y comentarios: que con la conclusión de la segunda etapa de estos estudios se completan un total de 21 estudios de impacto urbano para el mismo número de asentamientos humanos irregulares. Sin embargo, **el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Tlalpan, del 13 de agosto de 2010, reconoce la existencia de 191 Asentamientos Humanos Irregulares, con 1,129.75 hectáreas de ocupación.**

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015, la nueva administración delegacional ha ejercido los montos siguientes en los rubros que se indican: 4.3 millones de pesos en gestión integral del riesgo en materia de protección civil; 114 mil pesos en mantenimiento de suelo de conservación; 771 mil pesos en control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares y 384 mil pesos en regularización de la tenencia de la propiedad¹.

En relación con las precisiones metodológicas que se hicieron en la presentación, fueron multicitados unos Términos de Referencia, tomando en cuenta factores socioeconómicos, de riesgo y de antigüedad; mapeo por drones; análisis de cortezas descubiertas, lo que permite tipificar el riesgo. **En los documentos se establecen propuesta de zonificación de uso de suelo a HR2, esto es, hasta 2 niveles de construcción en suelo de conservación.**

¹ Con datos del Informe de Avance Programático Presupuestal enero-diciembre 2015 de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Durante su intervención, la Jefa Delegacional argumentó la necesidad de dotar de certeza jurídica a asentamientos humanos consolidados, detallando que las acciones consecuentes serían un dictamen de protección civil de los 21 asentamientos referidos realizado por la propia delegación; dictamen y aprobación de los estudios referidos al interior de una comisión delegacional, y posteriormente las gestiones correspondientes ante la SEDUVI y la SEDEMA para la modificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en conjunto con este órgano legislativo, y tal como lo mandata la ley.

El objeto del presente punto de acuerdo es solicitar a la delegación Tlalpan un informe actualizado y exhaustivos sobre todas las acciones jurídicas, administrativas, presupuestales y técnicas que la realización del estudio en cuestión haya generado. ¿Cuál es el número real de asentamientos? ¿Cuál será la estrategia con los asentamientos restantes? ¿Cuántos estudios más van a realizar? ¿Cuál es el monto de los recursos que se destinarán a esto y cuál es el plazo de implementación?

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVOS

GRUPO PARLAMENTARIO

**ÚNICO- SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN TLALPAN UN INFORME
ACTUALIZADO Y EXHAUSTIVO SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
IRREGULARES ESTABLECIDOS EN LA DEMARCACIÓN**

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA

ACEVEDO

DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS

DIP. MARÍA MARGARITA MARTÍNEZ

FISHER

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA

DIP. ERNESTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MORENO

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días de agosto del año dos mil dieciséis.



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática** de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que, en el ámbito de sus competencias, asignen recursos adicionales y específicos a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México para la atención de los zoológicos de la CDMX en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017; al tenor de los siguientes:**

I. ANTECEDENTES

Existen tres zoológicos públicos en la Ciudad de México: Chapultepec, De los Coyotes y Aragón; mismos que son administrados por la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y que conservan la gratuidad en la prestación del servicio, por lo que su atención y mantenimiento es más difícil.



“El Zoológico de Chapultepec representa uno de los sitios más emblemáticos de la Ciudad de México. Es considerado el “Zoológico Nacional” y uno de los mejores en América Latina, cuyo diseño se basó en el modelo del *Giardino Zoologico di Roma y del Museo Civico di Zoologia* (actualmente Bioparco di Roma, Italia).

Actualmente, la colección de especies del Zoológico de Chapultepec está integrada por un total de 1,299 ejemplares de 219 especies de fauna silvestre de México y del mundo. Entre ellas, destaca el Panda gigante, el Lobo mexicano, el Oso de antifaz, el Gorila de tierras bajas, el Chimpancé, el Tigre de Sumatra, el Tapir centroamericano, el Conejo de los volcanes, el Ajolote de Xochimilco, el Cóndor de California, el Cóndor de los Andes y el Águila real. Varias de estas especies se han reproducido exitosamente en el Zoológico de Chapultepec, contribuyendo con ello a los esfuerzos nacionales e internacionales para la recuperación de sus poblaciones.

El zoológico cuenta con diferentes atractivos para sus poco más de seis millones de visitantes al año, es recomendable participar en las diferentes actividades educativas, incluyendo el recorrido por la antigua estación del tren, actualmente convertida en un museo educativo, donde se presentan exposiciones sobre temas de conservación de la fauna silvestre y el medio ambiente. Los visitantes pueden admirar y aprender sobre diferentes especies de reptiles, anfibios y mariposas, visitando el Herpetario y el Mariposario. El zoológico cuenta con diferentes servicios, como zonas de alimentos y bebidas, sanitarios, paquetería, servicios para personas con discapacidad y programas de visitas guiadas.”¹

“El Zoológico Los Coyotes fue inaugurado el 2 de febrero de 1999 y representa el tercer Zoológico administrado y operado por la Dirección General de Zoológicos y Vida Silvestre.

A diferencia de los Zoológicos de Chapultepec y San Juan de Aragón, este Zoológico solo exhibe especies de fauna silvestre nativas o endémicas de la Cuenca del Valle de México, región que alberga al 2% de la biodiversidad en nuestro país.

El Zoológico Los Coyotes ha sido caracterizado como un Zoológico Multimodal, que además de realizar las actividades características de un zoológico moderno también ofrece a sus visitantes actividades deportivas, de campismo, de escultismo y de convivencia familiar y social.”²

¹ <http://www.chapultepec.df.gob.mx/?space=zoologico-alfonso-l-herrera&lang=es>

² http://data.sedema.cdmx.gob.mx/zoo_coyotes/index.php/quienes-somos/historia-del-zoologico



El zoológico de San Juan de Aragón “fue inaugurado el 20 de noviembre de 1964; su concepción arquitectónica de “Diseño Radial” con exhibidores semicirculares, permitía la observación del animal desde cualquier punto en que se ubicara el visitante. Sin embargo, este diseño con grandes superficies de pisos de concreto, ausencia de sombra y utilización de rejas como mecanismos de contención del animal exhibido, no permitía desarrollar cabalmente el concepto de un zoológico moderno.

En 1994 se integra a la Unidad de Zoológicos de la Ciudad de México (actualmente Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México)

Derivado de un diagnóstico situacional realizado en 1998, las autoridades del Gobierno del Distrito Federal consideran prioritaria la remodelación del Zoológico para poder cumplir con los cuatro objetivos sustantivos de los Zoológicos Modernos: Recreación, Educación, Investigación y Conservación. Los zoológicos modernos buscan imitar en lo posible las condiciones naturales del hábitat en el cual viven las diferentes especies animales.

El zoológico cerró sus puertas al público el 17 de mayo de 1999 cuando se iniciaron las labores para dar paso a las obras de remodelación y reabrió sus puertas a los visitantes el día 6 de Diciembre del 2002.”³

El mantenimiento de los tres zoológicos significa un esfuerzo mayor debido a la longevidad de las especies y la urgente necesidad de mantenimiento que tienen las instalaciones. Recientemente ocurrió la muerte del gorila Bantú y de un bisonte en el Zoológico de Chapultepec, y el choque del tren que recorre las instalaciones del Zoológico de Aragón. En este momento es cuando se han generado diversos estudios periodísticos y científicos respecto a la existencia de zoológicos y su mantenimiento.

Al unísono todos y cada uno de los estudios dan testimonio de la falta de mantenimiento de las instalaciones y la escasa atención que se presta a las especies, además que existen muchos ejemplares con una edad avanzada. Debemos de buscar alternativas y soluciones al problema, soluciones que no sean simplistas y que de verdad sean a futuro.

³ http://data.sedema.cdmx.gob.mx/zoo_aragon/index.php/quienes-somos/historia-del-zoologico
Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura
Donceles esquina Allende, Centro Histórico, Delegación. Cuauhtémoc



Por lo anteriormente expuesto y

II. CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la administración de los Zoológicos de la Ciudad de México se encuentra a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO. Que el proceso de elaboración del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2017 ha iniciado en julio con la presentación de anteproyectos ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

Por los razonamientos y motivación anteriormente expuestas, someto a consideración de la Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – Se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Finanzas y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que, en el ámbito de sus competencias, asignen recursos adicionales y específicos a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México para la atención de los zoológicos de la CDMX en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
24 de agosto de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ

"2016, Año de la Participación Ciudadana"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.
P R E S E N T E.

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que **se solicita a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, presente a esta Honorable Asamblea Legislativa, un informe detallado de los recursos económicos que ha entregado en el presente ejercicio fiscal a los productores agropecuarios, en los conceptos de desarrollo rural, conservación de los recursos naturales y ecoturismo, desglosando los recursos aportados en su caso, por las Instituciones del Gobierno Federal y de la Ciudad de México**, bajo los siguientes considerandos:

Tlalpan es la Delegación que cuenta con un porcentaje importante de zonas agrícolas y bosques, que pertenecen al llamado suelo de conservación de la Ciudad de México.

El suelo de conservación, brinda servicios ambientales como la infiltración al acuífero de agua de lluvia, indispensables para la preservación de la vida de los habitantes de la ciudad y mantiene riqueza biológica patrimonio del país y de la humanidad.

La mayor parte del territorio de este suelo pertenece a ejidos y comunidades que requieren de apoyos para actividades agropecuarias, turísticas y compensaciones por la conservación de los bosques.

Una de las atribuciones de la Delegación es promover el desarrollo rural y la conservación de los recursos naturales, para ello cuenta con los programas sociales y reglas de operación, ejecutados por la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

La Jefa Delegacional en Tlalpan, en su informe de los primeros 100 días de gobierno, señaló textualmente: *"... En el año 2016 destinaremos 10 millones de pesos para apoyo a las actividades agropecuarias y ecoturísticas que se sumarán a los recursos de SAGARPA, CONAFOR, SEDEREC, CORENA y del Fondo Ambiental. Además asignaremos 5 millones de pesos para empleo temporal y celebraremos convenios con Instituciones Académicas..."*

El 30 de Marzo del año en curso, en su cuenta de twitter, la Jefa Delegacional publicó que entregó 6 millones 400 mil pesos al ejido de Magdalena Petlalcalco y a la Comunidad de San Miguel Topilejo para rehabilitar ecosistemas forestales.

Nuevamente el 8 de Julio del presente año, igual en su cuenta de twitter, la Jefa Delegacional publicó que entregó recursos económicos del Programa de Desarrollo Rural por un monto de 5 millones 671 mil pesos a 63 proyectos enfocados en actividades como la producción de ganado bovino, hortalizas y plantas ornamentales, además de proyectos como un mercado alternativo y una escuela campesina.

El 18 de Agosto del año en curso, en la página oficial de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, aparece que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, entregó 2 millones 218 mil 198 pesos a 156 productores agropecuarios para el impulso de proyectos sustentables y de protección del suelo de conservación, detallando que estos recursos se destinaron para el fortalecimiento de 62 productores de avena, 32 productores de maíz y 62 proyectos grupales de producción de aves, conejos, borregos y bovinos.

En la página oficial de la Delegación así como en las publicaciones de diversos medios de comunicación social, la Jefa Delegacional en Tlalpan, explicó que para este año se destinaron 15 millones de pesos para la producción rural y el fortalecimiento de las actividades agropecuarias con recursos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería,

Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y de la propia Delegación.

Así mismo, en la página oficial de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) aparece publicado que esta Dependencia entregó apoyos por 6.4 millones de pesos a dos núcleos agrarios de la delegación Tlalpan, para rehabilitar ecosistemas forestales deteriorados a los núcleos agrarios Ejido Magdalena Petlascalco y Bienes Comunales de San Miguel Topilejo, dicho apoyo corresponde al Programa de Compensación Ambiental por Cambio de uso de Suelo en Terrenos Forestales, el cual contempla acciones de restauración de suelos y captación de agua de lluvia, producción de planta, reforestación, mantenimiento y protección, siendo los mismos que la Jefa Delegacional en Tlalpan publicó en su cuenta de Twitter.

Con el objeto de que exista la debida transparencia de la procedencia y ejercicio de los recursos económicos que la Jefa Delegacional en Tlalpan está entregando en los conceptos de desarrollo rural, conservación de los recursos naturales y ecoturismo, resulta necesario que remita un informe detallado a esta Asamblea Legislativa.

Por lo antes expuesto Honorable Asamblea Legislativa, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- Se solicita a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan para que en un plazo de 10 días hábiles, remita a esta Soberanía un informe detallado de los recursos económicos que ha entregado en el presente ejercicio fiscal a los productores agropecuarios, en los conceptos de desarrollo rural, conservación de los recursos naturales y ecoturismo, desglosando los recursos aportados en su caso, por las Instituciones del Gobierno Federal y de la Ciudad de México; así como los nombres de los beneficiarios, monto aprobado, tipo de proyecto y lugar donde se realizará el proyecto.

Segundo.- Se solicita a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan que en un plazo de 10 hábiles, remita a esta Soberanía un informe detallado sobre la creación, objetivos y lugar donde pretende construir una escuela campesina, así como el mercado alternativo, señalando el monto de recursos que les otorgó a través del Programa Delegacional de Desarrollo Rural y sus avances.

Tercero.- Se solicita a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan para que en un plazo de 10 hábiles remita a esta Soberanía los convenios que ha celebrado con las Instituciones Académicas para el desarrollo rural, conservación de los recursos naturales y ecoturismo en la Demarcación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA

Dado en el Recinto Legislativo
el día 24 de Agosto del año 2016.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 24 de agosto de 2016
Oficio No. AYT/ALDF/VII/112/2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE EN TURNO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.-**

La que suscribe Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del grupo parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 13 fracción II y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE GOBIERNO, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A ORGANIZAR Y CONVOCAR EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA AL PARLAMENTO INFANTIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de esta Ciudad, prevé como uno de sus principios rectores el relativo a la participación.

A su vez, el artículo 13 de la misma ley contempla a la participación como uno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO.- Que el Capítulo Décimo Quinto de la Ley de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de esta Ciudad, contempla las disposiciones conforme a las cuales se ejerce el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Señalándose a dicho respecto que las niñas, niños y adolescentes “*tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés...*” (artículo 72); y se obliga a las autoridades, incluida la Asamblea Legislativa, a fomentar “*la creación de espacios de participación para que las niñas, niños y adolescentes... se organicen... opinen, analicen, y en general, puedan expresar su punto de vista y propuestas...*” (artículo 74).

TERCERO.- Que el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, prevé que “*las comisiones podrán efectuar directamente... parlamentos sobre asuntos a su cargo*”.

CUARTO.- Que el Pleno de la VII Legislatura de este órgano legislativo aprobó en su sesión del 12 de noviembre de 2015, el dictamen por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de las Comisiones para crear la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez.

QUINTO.- Que en los años 2013, 2014 y 2015 este órgano legislativo impulsó la realización de igual número de ejercicios de parlamento infantil.

SEXTO.- Que este tipo de ejercicios son vitales para impulsar la participación política de los habitantes de la Ciudad desde temprana edad, pues en ellos las niñas y niños expresan sus preocupaciones, anhelos y propuestas.

SÉPTIMO.- Que la actual legislatura de este órgano legislativo ha sido omisa hasta este momento en la realización del parlamento infantil correspondiente al año 2016.

OCTAVO.- Que a juicio de la que suscribe la presente propuesta con punto de acuerdo, es necesario que esta VII Legislatura organice y convoque a la celebración del parlamento infantil. Para lo que se plantea que se hagan cargo de



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

dicho evento, en términos de lo establecido en el párrafo quinto del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez y la Comisión de Gobierno. Debiendo contar con la participación de instancias especializadas en la materia, como son: UNICEF, INE, IEDF, DIF Ciudad de México, CDHDF, Secretaría de Educación Local, Administración Federal de Servicios Educativos de la SEP, organizaciones de la sociedad civil y demás que se consideren convenientes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS COMISIONES DE ATENCIÓN AL DESARROLLO DE LA NIÑEZ Y DE GOBIERNO, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, A ORGANIZAR Y CONVOCAR EN CONJUNTO CON INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA AL PARLAMENTO INFANTIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a veinticuatro de agosto de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E**

El que suscribe **Diputado Mauricio A. Toledo Gutiérrez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos del Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalopolis, así como a la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que fortalezcan de manera eficaz y eficiente, sus acciones y medidas contra la generación de contaminantes atmosféricos industriales, los cuales afectan gravemente la calidad del aire y la salud de los habitantes de la Ciudad de México; al tenor de la siguiente:**

Exposición de Motivos

No obstante los diversos puntos de acuerdo presentados y aprobados por esta Asamblea Legislativa, así como las diversas acciones y declaraciones realizadas por los funcionarios de gobierno en materia de mejoramiento de la calidad del aire; los altos índices de contaminación continúan afectando la salud de los habitantes de la Ciudad de México aun en temporada de lluvias.



Apenas el pasado 11 de agosto, el Sistema de Monitoreo Atmosférico, informó que en la Delegación Tlalpan se registraba muy mala calidad del aire, con 151 puntos IMECA de Ozono, por lo que se activó la Fase I de Contingencia Ambiental.

Las declaratorias de Contingencia Ambiental Fase I, se están volviendo frecuentes en la Ciudad de México, aun en temporada de lluvias en las que generalmente debe mejorar la calidad del aire por las condiciones de dispersión de contaminantes; aún así, los altos índices de contaminación –generados por empresas, vehículos e industria de otras entidades- siguen afectando la salud de los habitantes de la Capital del país.

Por ello, a través del presente Punto de Acuerdo, continuamos haciendo un exhorto y un llamado a la corresponsabilidad para atender el problema de la contaminación de manera integral, a través de la participación eficiente de todos los gobiernos involucrados, ya que los principales afectados continúan siendo nuestros representados.

Cabe señalar que no sólo los vehículos son los generadores de los gases contaminantes, la industria de los estados que conforman la megalópolis y empresas como la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, generan importantes cantidades de contaminantes que terminan afectando la calidad del aire de la Ciudad de México, y cuyas consecuencias sólo se le cargan a los propietarios de vehículos particulares de esta capital a través del “Hoy No Circula”. Ante esta situación, mediante el presente Punto de Acuerdo, proponemos que tal como lo ha señalado el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, las responsabilidades y obligaciones se compartan en todos los niveles de gobierno de la Megalopolis.



De acuerdo con estudios científicos, la temporada de ozono inicia en la última semana de febrero y concluye en junio con las primeras lluvias. Durante este periodo, los niveles de ozono en el ambiente alcanzan concentraciones de riesgo prácticamente todos los días, entre las 13:00 y las 18:00 horas. Generalmente las delegaciones más afectadas son las que se ubican al sur del Distrito Federal, esto se debe a que durante la mañana el viento arrastra los contaminantes de otras entidades hacia el sur de la Ciudad, en donde las montañas de la Sierras de las Cruces y del Ajusco dificultan su dispersión.

Los factores meteorológicos para evaluar la dispersión de los contaminantes son:

Velocidad y dirección del viento, temperatura, humedad, turbulencia, estabilidad atmosférica y efectos topográficos, estos parámetros varían de ciudad a ciudad e incluso muchas veces en las grandes ciudades llegan a variar de mes con mes.

Por otro lado, la distribución de los contaminantes en la atmósfera requiere del conocimiento de la frecuencia, distribución, dirección y velocidad del viento.

El viento que prevalece en un rango de tiempo puede ser representado por medio de una rosa de los vientos, la cual indica el porcentaje de tiempo en el que el viento sopla de diferentes direcciones. Asimismo, la velocidad del viento se divide en rangos que se pueden dar en varias unidades, que van desde millas por hora a metros por segundo. Aunque también se pueden registrar periodos con velocidad cero.

Todas estas condiciones producen que los índices de contaminación en la Ciudad sean al final del día con tendencia mayor en las zonas del sur.



El Estado de México, debido a la carga poblacional, vehicular, y actividades económicas, es una de las regiones que presentan mayores problemas de contaminación del aire, corresponden en primer lugar al Valle de Cuautitlán Texcoco, y en municipios como Naucalpan, Tlalnepantla y Ecatepec, así como el Valle de Toluca.

Tan sólo la zona metropolitana del Valle de Toluca constituye la segunda concentración industrial con una participación del 59% en el producto interno bruto del estado; esta zona ha experimentado una transformación paulatina de las actividades económicas, pasando a ser también una zona con alta concentración de servicios.

A inicios del 2015, la mala calidad del aire en los municipios conurbados del Estado de México, la cual se dirigió a la zona centro y sur de la Capital, provocó que en el primer día del año se registraran 12 puntos IMECA registrando así la primera precontingencia ambiental de ese año.

Las entidades conurbadas a la Ciudad de México contribuyen a empeorar la calidad del aire en la Zona Metropolitana con sustancias como dióxido de carbono y otro tipo de materiales que son arrojados a la atmósfera y que, por lo vientos, son arrastrados a la capital del país.

De acuerdo al Inventario de Emisiones de la Zona Metropolitana del Valle de México en su edición 2014, los 59 municipios conurbados del Estado de México producen 33 millones de toneladas de dióxido de carbono, mientras que las 16 delegaciones de la ciudad generan 18 millones de toneladas.



A su vez, el gobierno federal también aporta contaminantes a la Zona Metropolitana del Valle de México. Las fuentes de jurisdicción federal emiten el 74 por ciento del total de dióxido de azufre (tres mil 598 toneladas) y el 58 por ciento del carbono negro (mil 226 toneladas), que en su mayoría son generadas por la combustión del diesel en tractocamiones, vehículos de carga pesada y autobuses.

Ante esta situación, en marzo de este año, el Jefe de Gobierno Doctor Miguel Ángel Mancera, señaló que los niveles de contaminación no sólo son responsabilidad de la Ciudad de México y exhortó a la Comisión Ambiental de la Megalópolis a establecer una política integral en materia de contingencia ambiental.

En este sentido, cabe señalar que ningún otro gobierno estatal que integra la Megalópolis ha invertido en sistemas de monitoreo o prestado atención a los temas de salud, como sí lo ha hecho la Ciudad de México.

Asimismo, respecto a la industria generadora de energía, se tiene que revisar las medidas que se aplicarán por ejemplo a la refinería de Tula en el Estado de Hidalgo, y otras industrias cuyos gases se generan de manera permanente y son altamente contaminantes.

De acuerdo con información de la Secretaría de Medio Ambiente capitalina, el Valle de México es contaminado diariamente por 70 mil fábricas de diversas industrias que incluyen la Refinería de Tula Hidalgo y tres termoeléctricas cuyas emisiones contaminan la Ciudad de México, debido a la dirección del viento.

De igual manera, existen tres centros industriales conurbados a la Ciudad, los de Xalostoc, Tlalnepantla y Naucalpan, que también contribuyen a contaminar la Ciudad.



De acuerdo con un reporte presentado por la Secretaría de Medio Ambiente federal, los sectores petrolero y eléctrico son responsables del 64 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas por la industria en México.

En el país, según el Informe del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) en 2010, la industria genera en total de 212.4 millones de toneladas de bióxido de carbono, de los cuales 70 millones correspondieron al sector petróleo y petroquímica y 65.7 a la generación de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos del Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala, integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalopolis, así como a la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que fortalezcan de manera eficaz y eficiente, sus acciones y medidas contra la generación de contaminantes atmosféricos industriales, los cuales afectan gravemente la calidad del aire y la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
24 de Agosto de 2016**

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LIMPIEN Y DEN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA



TU CIUDAD EN ORDEN

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

P R E S E N T E:

El que suscribe Diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 81, 83, 84 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de éste Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LIMPIEN Y DÉN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA



TU CIUDAD EN ORDEN

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LIMPIEN Y DÉN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. De acuerdo con información publicada por el Instituto Mexicano de la tecnología del agua (IMTA) en los meses de junio, julio y agosto se presentan los mayores niveles de precipitación en la Ciudad de México; en especial, en el sur poniente de la capital debido a que en ésta área se ubica la zona más boscosa del valle de México, con una caída pluvial de hasta ciento sesenta y un milímetros de agua por segundo.

SEGUNDO. De acuerdo con datos del sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) en lo que va de 2016 se han registrado lluvias más intensas que en años anteriores, desde 2013 no se registraban caídas de agua con niveles superiores a un millón ochocientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y tres metros cúbicos, con duraciones de hasta una hora y media aproximadamente, estas tormentas han traído como consecuencia, deslaves, inundaciones, caída de árboles, caos vial entre muchas otras circunstancias que resultan perjudiciales para la población.

TERCERO. Los Pueblos de San Mateo y Santa Rosa, ubicados en las Delegaciones Cuajimalpa y Álvaro Obregón, respectivamente, han sufrido los embates de dichas tormentas, principalmente las inundaciones en las calles



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LIMPIEN Y DEN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA



TU CIUDAD EN ORDEN

de estos pueblos debido a la falta de desazolve del drenaje, esta condición se agrava con lo escarpado del terreno. Para los habitantes de estas comunidades resulta un complicado periplo entrar o salir de estas zonas, con la bajada del agua las coladeras se obstruyen por la cantidad de basura y tierra que la lluvia arrastra con ella.

CUARTO. Los habitantes de estos pueblos refieren que no se ha llevado a cabo una adecuada limpieza y mantenimiento al reducido sistema de drenaje de sus comunidades. Tras las lluvias de los últimos días, el estancamiento de agua en combinación con la basura ha provocado malos olores y el riesgo latente para los habitantes de contraer enfermedades bacterianas y de otros tipos, es urgente e imprescindible atender de manera pronta las demandas de estas familias.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder: “Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LIMPIEN Y DÉN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA



TU CIUDAD EN ORDEN

SEGUNDO. – Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

TERCERO.- De conformidad con el artículo 16, fracción XVIII de la Ley de Aguas del Distrito Federal en su el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene como facultad: “ *Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico*”.

CUARTO.- De acuerdo al artículo 27 fracciones VII, VIII y IX de la ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; y la construcción y operación hidráulica.

I. [...]

VII . Conformar con el servidor público correspondiente de la Delegación una comisión encargada de formular, coordinar y operar los programas de obras



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LIMPIEN Y DÉN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA



TU CIUDAD EN ORDEN

de construcción, conservación y mantenimiento de la red hidráulica, drenaje y alcantarillado del Distrito Federal;

VIII. Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado;

IX. Prestar el servicio de suministro de agua potable y alcantarillado, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes;

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este órgano Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Se exhorta al ingeniero Ramón Aguirre, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias, así como controlar las inundaciones en los Pueblos de San Mateo y Santa Rosa en las demarcaciones de Cuajimalpa y Álvaro Obregón respectivamente.

Segundo.- Se exhorta al Ing. Edgar Tungüí Rodríguez titular de la Secretaria de Obras y Servicios de la Ciudad de México, a supervisar, conservar, mantener, operar y administrar el sistema de alcantarillado de los Pueblos de San Mateo y Santa Rosa en las demarcaciones de Cuajimalpa y Álvaro Obregón respectivamente.



DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (SACMEX) Y A LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE LIMPIEN Y DÉN MANTENIMIENTO AL DRENAJE DE LOS PUEBLOS DE SAN MATEO Y SANTA ROSA EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGÓN Y CUAJIMALPA



A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

"2016, Año de la Participación Ciudadana"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

C. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
P R E S E N T E

El que suscribe **DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I, II, VI y VII, 17 fracción IV y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON EL OBJETO DE CREAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN AGRARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO ÓRGANO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS AGRARIAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las innovaciones significativas en los procesos de democratización en América Latina ha sido la incorporación de mecanismos de participación ciudadana en asuntos de gobierno, se fueron desarrollando importantes procesos de innovación institucional que se orientaron a dar respuesta a la demanda de mayor involucramiento ciudadano en la vida pública.

En México se han experimentado una serie de cambios en las últimas décadas que apuntan a la creación y fortalecimiento de consejos, comités y otras instancias

colegiadas de participación ciudadana en los tres órdenes de gobierno, conocidas como "Instancias Públicas de Deliberación".

Una de las características principales de estas "Instancias Públicas de Deliberación", es que son de carácter colegiado, participan varios actores de naturaleza distinta que, dentro de esas instancias, resultan complementarios, ya que portan diversos proyectos políticos y trayectorias históricas y culturales que se ven reflejadas o se activan al interactuar.

Nuestra Carta Magna establece la coordinación entre la Federación y el Estado, aunque en algunos sectores esta es incipiente todavía, como por ejemplo en el sector agrario de la Ciudad de México.

En un Gobierno democrático, plural y transparente, la coordinación de los tres niveles de gobierno y la participación ciudadana en un Consejo o Comité es muy importante para exponer, discutir, argumentar ideas y tomar decisiones; se busca el intercambio de ideas y argumentos, por pensar y discutir colegiadamente los temas de su interés, muchas de estas instancias son consultivas. De ahí que se comprendan mejor como espacios sociales de comunicación e interacción.

En este sentido, los comisariados ejidales y comunales de la Ciudad de México, requieren de una "Instancia Pública de Deliberación" para la atención de sus asuntos agrarios.

En el Distrito Federal se constituyeron legalmente 83 ejidos y nueve comunidades agrarias, a los que se les otorgaron mediante Resolución Presidencial 55 mil hectáreas, con la existencia aproximada de 25 mil ejidatarios y comuneros.

De las 150 mil hectáreas que conforman la totalidad de la superficie del Distrito Federal, 80 mil son consideradas áreas de conservación ecológica y en ellas se localizan prácticamente las 34 mil hectáreas de propiedad social que existen y, asimismo, alrededor de 27 mil hectáreas correspondientes a poblados que tienen procedimientos agrarios en trámite, que en conjunto conforman 61 mil hectáreas.

En la actualidad el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la SEDEREC instaló el Consejo Rural de la CDMX, así como tres comisiones de trabajo en los temas sustantivos del desarrollo rural, agropecuario y sustentable, entre ellas la Consultiva,

participando la SAGARPA; Sin embargo este Consejo Rural es un órgano colegiado específicamente para el desarrollo rural, es decir para el financiamiento y ejecución de proyectos productivos.

Los comisariados ejidales y comunales requieren un espacio de deliberación para ser escuchados en la atención y solución de sus asuntos agrarios, por ejemplo, como los siguientes:

- Verificar la situación jurídica de los decretos expropiatorios pendientes de indemnizar, así como los predios de propiedad social en posesión de terceros.
- Celebrar convenios para resolver conflictos agrarios.
- Revisar la situación de regularización de la tenencia de la tierra por afectaciones a favor de CORETT.
- Atención de conflictos de límites.
- Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares consolidados dentro de la propiedad social.
- Retiro de fondos comunes provenientes de afectaciones.
- Rehabilitación de los auditorios ejidales y comunales como espacios tradicionales de reunión y optimizarlos para la generación de ingresos para los núcleos agrarios
- Atención de problemática social derivada de problemas agrarios.

El Consejo de Coordinación y Participación Agraria de la Ciudad de México debe ser una Instancia Pública de Deliberación, en la que participen el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría de Gobierno, con la finalidad de que los comisariados

ejidales y comunales tengan un espacio de concertación y coordinación de acciones para la solución y atención de sus problemáticas agrarias y sociales derivadas de la tenencia de la tierra.

Este Consejo permitirá entre otras cosas, integrar el padrón de asuntos agrarios pendientes de resolver para darles el tratamiento requerido coordinadamente con la Federación y desarrollar un sistema único de información de la propiedad social actual en la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto, presento ante esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN METROPOLITANA Y ENLACE GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS, TODOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), CON EL OBJETO DE CREAR EL CONSEJO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN AGRARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO ÓRGANO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS AGRARIAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO
EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016.



**VII LEGISLATURA
RURAL**



**PARLAMENTO
ABIERTO**
La voz de la ciudadanía

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO



Dip. Dunia Ludlow Deloya

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE NO HA CONCLUÍDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN



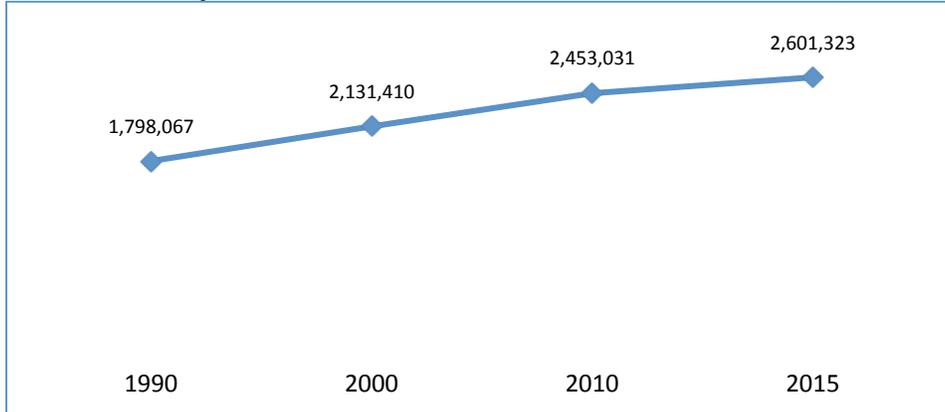
DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ALDF
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada **Dunia Ludlow Deloya**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV y VII, 18 fracción VII, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE NO HA CONCLUÍDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En los últimos treinta años el número de viviendas particulares ha aumentado en términos absolutos. En el año 2000 el total era de 2.1 millones; en 2010 de 2.4 y en 2015 de 2.6; lo que significa un incremento promedio anual de 30 mil viviendas. Sin embargo la tasa de crecimiento se redujo entre 2000 y 2015 de 1.7 a 1.2 por ciento.

Número de viviendas particulares habitadas en la Ciudad de México, 1990-2015

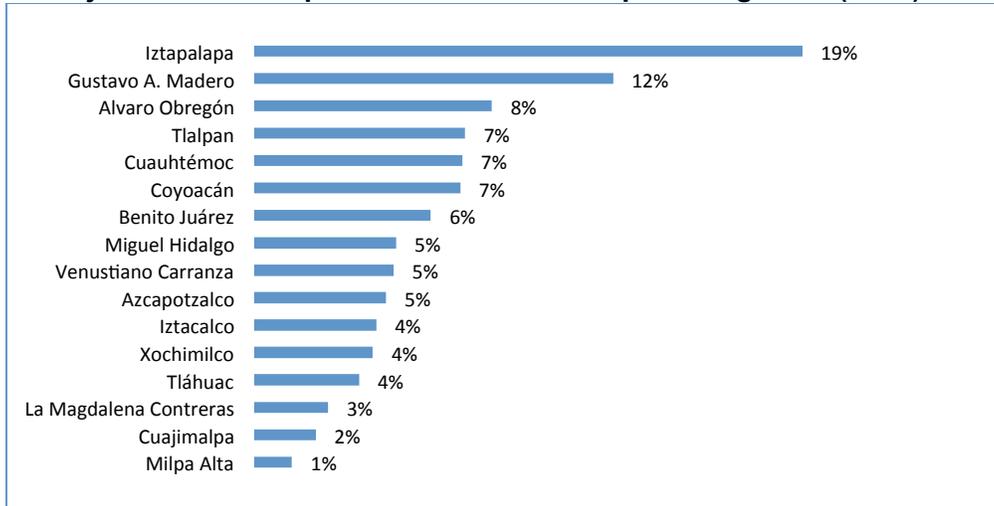


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015*. Distrito Federal, México, 2016.

2. En términos absolutos, el número aumentó casi 803 mil viviendas en los últimos 25 años. El mayor incremento ocurrió en la década de 1990 al 2000, con 333 mil. En cambio, de 2010 a 2015, el aumento ha sido de 148 mil.

3. La distribución de las viviendas habitadas tiene grandes diferencias entre las delegaciones. Como se observa en la siguiente gráfica, en seis delegaciones se concentra 62% de las mismas: en Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan, Cuauhtémoc y Coyoacán.

Porcentaje de viviendas particulares habitadas por delegación (2015)



* Sobre un total de 2.6 millones de viviendas.

Fuente: INEGI, *Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015*. Distrito Federal, México, 2016.

- La Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el INEGI, captó por primera vez la existencia de escrituras o título de propiedad de la vivienda. Los resultados muestran que, de cada cien viviendas, en setenta casos los ocupantes tienen escrituras a nombre del propietario o residente; en veinte casos están a nombre de una persona que no reside en la vivienda; y en diez no existen o se ignora si existen y por tanto existe incertidumbre en su tenencia.

CONSIDERANDOS

Primero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, establece el derecho a una vivienda digna, definiéndola como el lugar donde la familia consolida su patrimonio, establece mejores condiciones para su inserción en la sociedad, genera las bases para una emancipación individual y colectiva e inicia el desarrollo económico y social de sus miembros.



Dip. Dunia Ludlow Deloya

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE NO HA CONCLUIDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN



Segundo. - Que la Ley de Vivienda del Distrito Federal en su artículo tercero mandata:

“Artículo 3.- Todos los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como lugar seguro, salubre y habitable que permita el disfrute de la intimidad, la integración y desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la inclusión a la dinámica social y urbana con base en el respeto a la diversidad cultural, sin discriminación para acceder a ella sea por su condición económica, social, origen étnico o nacional, lengua, dialecto, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas.”

Tercero. Que la Ley de Notariado de la Ciudad de México establece:

“Artículo 18.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que realicen actividades relacionadas con la regularización de la propiedad de inmuebles, regularización territorial y el fomento a la vivienda, requerirán los servicios únicamente de los notarios de esta entidad federativa, para el otorgamiento de las escrituras relativas.

Cada una de las Dependencias y Entidades a las que se refiere el párrafo anterior, convendrá con el Colegio el procedimiento para asignar el otorgamiento de las escrituras relativas, mismo que atenderá a los principios de transparencia, equidad y eficacia, el cual deberá ser validado por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y la Dirección General de Legalidad y Responsabilidades.

A partir de la entrada en vigor de esta disposición, cada Notario manifestará por escrito a las Dependencias y Entidades señaladas, su voluntad de participar en la formalización de escrituras relativas a que se refiere este artículo, haciéndolo también del conocimiento de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos y del Colegio. Sin el cumplimiento de dicho requisito ningún notario podrá ser considerado en el mecanismo de designación al efecto convenido.

El Colegio informará mensualmente a las autoridades competentes, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, los turnos que hubieren hecho durante el mes anterior.

Los notarios dejarán constancia en el texto de cada instrumento, de las instrucciones recibidas.

Artículo 26.- La función autenticadora es la facultad otorgada por la Ley al Notario para que se reconozca como cierto lo que éste asiente en las actas o escrituras públicas que redacte, salvo prueba en contrario.



Dip. Dunia Ludlow Deloya

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE NO HA CONCLUIDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN



Artículo 33. *El notario sí podrá:*

IX. *Patrocinar a los interesados en los procedimientos judiciales o administrativos necesarios para obtener el registro de escrituras;*

Cuarto. .- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México refiere:

“Artículo 35.- A la Consejería Jurídica y de Servicios Legales corresponde el despacho de las materias relativas a las funciones de orientación, asistencia, publicación oficial, y coordinación de asuntos jurídicos; revisión y elaboración de los proyectos de iniciativas de leyes y decretos que presente el Jefe de Gobierno a la Asamblea Legislativa; revisión y elaboración de los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se sometan a consideración del Jefe de Gobierno de los servicios relacionados con el Registro Civil, el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

IX. *Vigilar, en el ámbito jurídico-procesal, el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del Distrito Federal, especialmente por lo que se refiere a las garantías individuales y derechos humanos, así como dictar las disposiciones administrativas necesarias para tal efecto;*

...

XII. *Participar, junto con las demás dependencias competentes, en la actualización y simplificación del marco normativo jurídico;*

...”

Quinto. . El 29 de septiembre de 1998, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se crea la el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, establece en su Artículo Tercero las atribuciones y obligaciones siguientes:

“Artículo Tercero.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

...



Dip. Dunia Ludlow Deloya

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE NO HA CONCLUIDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN



XI. Coadyuvar con el fomento y obtención de prestamos para la construcción, rehabilitación, mejoramiento y adquisición de vivienda, a favor de la población de escasos recursos del Distrito Federal;

...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los Diputados, su voto a favor de los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; Y AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, PARA QUE A TRAVÉS DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ENTREGUEN A ESTA SOBERNÍA, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, UN INFORME PORMENORIZADO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) EN CUÁNTOS PREDIOS DESTINADOS A USO HABITACIONAL, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES NO HAN CONCLUIDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN.**
- B) CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS TÉCNICOS, LEGALES Y OPERATIVOS QUE IMPIDEN CONCLUIR DICHS TRÁMITES; Y**
- C) QUÉ ACCIONES SE ESTÁN LLEVANDO A CABO Y QUÉ MECANISMOS PROPONEN A FIN DE CONCLUIR ESTOS TRÁMITES Y AGILIZAR LOS PROCESOS Y SERVICIOS DE ESCRITURACIÓN.**

SEGUNDO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING.



Dip. Dunia Ludlow Deloya

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LIC. SARA CUEVAS VILLALOBOS; AL TITULAR DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES, DR. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAYMUNDO COLLINS FLORES, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INFORMEN PORMENORIZADAMENTE SOBRE LOS PREDIOS, VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES QUE NO HA CONCLUIDO SU TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN



RAYMUNDO COLLINS FLORES, QUE INFORME DE MANERA PORMENORIZADA A ESTA ASAMBLEA, CUANTAS VIVIENDAS Y UNIDADES HABITACIONALES DE LOS PROYECTOS DESARROLLADOS POR ESTE INSTITUTO Y SUS FINANCIAMIENTOS OTORGADOS, ESTÁN PENDIENTES DE CONCLUIR SU PROCESO DE ESCRITURACIÓN, CUÁLES SON LOS PROBLEMAS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LEGALES PARA CONCLUIR DICHS TRÁMITES; QUE ACCIONES ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA CONCLUIR ESTOS TRÁMITES Y QUE MECANISMOS PROPONE PARA AGILIZARLOS.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EMITA UNA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS A SU CARGO PARA BRINDAR A LOS MÉDICOS INTERESADOS, UN GRADO DE ESPECIALIDAD REFERENTE AL PADECIMIENTO DENOMINADO ENDOMETRIOSIS.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EMITA UNA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS A SU CARGO PARA BRINDAR A LOS MÉDICOS INTERESADOS, UN GRADO DE ESPECIALIDAD REFERENTE AL PADECIMIENTO DENOMINADO ENDOMETRIOSIS**, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La endometriosis consiste en la aparición y crecimiento de tejido endometrial fuera del útero, sobre todo en la cavidad pélvica como en los ovarios, detrás del útero, en los ligamentos uterinos, en la vejiga urinaria o en el intestino. Es menos frecuente que la endometriosis aparezca fuera del abdomen como en los pulmones o en otras partes del cuerpo. Se han descrito casos raros de endometriosis incluso en el cerebro. No existe cura para la endometriosis, aunque



existen diferentes tratamientos que incluyen analgésicos para el dolor, tratamiento hormonal y cirugía.

La endometriosis es una enfermedad relativamente frecuente que afecta entre el 10 -15% de las mujeres en edad fértil, desde la menarquia hasta la menopausia, aunque algunas veces, la endometriosis puede durar hasta después de la menopausia. La endometriosis altera la calidad de vida de las mujeres que la padecen, afectando a sus relaciones de pareja, familiares, laborales y de reproducción.

Tomando como referencia la incidencia mundial, se estima que en México aproximadamente 7 millones de mujeres padecen endometriosis. Si tenemos en cuenta que la población del país alcanza los 60 millones de mujeres, esta enfermedad femenina afecta aproximadamente al 12% de ellas. Este porcentaje evidencia la necesidad de conocer y poner solución a esta patología que ocasiona graves consecuencias en la salud reproductiva de la mujer.

A este respecto, y de acuerdo con un estudio del Servicio de Biología de la Reproducción Humana del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Seguro Social, el 34.5% de mujeres con diagnóstico de infertilidad primaria y secundaria tiene endometriosis.

En México se registran 180,000 nuevos casos de infertilidad cada año, según datos del INEGI, y se estima que a nivel mundial existen 70 millones de parejas con problemas reproductivos.

Diversas organizaciones civiles a nivel internacional organizan manifestaciones o marchas con el fin de dar a conocer la endometriosis, divulgar sobre la enfermedad y reivindicar un mejor trato de las mujeres afectadas en el sistema de salud así como fomentar la investigación médica.

Es por lo anterior que, es obligación de esta H. Asamblea Legislativa pronunciarse de nueva cuenta en lo que refiere al padecimiento descrito con antelación, ya que debemos proponer a las Secretarías de este Gobierno Capitalino que impulsen nuevos planes y programas estratégicos con la única finalidad de salvaguardar la integridad de todas y todos los habitantes de esta Ciudad.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EMITA UNA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS A SU CARGO PARA BRINDAR A LOS MÉDICOS INTERESADOS, UN GRADO DE ESPECIALIDAD REFERENTE AL PADECIMIENTO DENOMINADO ENDOMETRIOSIS.

Dado en la Ciudad de México a los 31 días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Ciudad de México a 24 de agosto de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE EJECUTE LA CLAUSURA ORDENADA POR EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA OBRA UBICADA EN AVENIDA GENERAL MARIANO ESCOBEDO NÚMERO 595, COLONIA POLANCO V SECCIÓN DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO**, al tenor de los siguientes:



I. ANTECEDENTES

1. Con fecha nueve de junio del año en curso, varios vecinos del predio ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 595, Colonia Polanco, V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, interpusieron ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad México, una demanda de juicio de nulidad en contra de diversos actos administrativos emitidos por autoridades de la Administración Pública local, por la construcción de una obra de 17 niveles con un total de 30,500.63 metros cuadrados de construcción en el predio ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 595, colonia Polanco V Sección en la Delegación Miguel Hidalgo de esta Ciudad; actos con los que el propietario pretende avalar la legalidad de los trabajos que se realizan en el predio de referencia. Asimismo en la demanda, los actores solicitaron como medida cautelar la suspensión de las actividades de construcción amparadas por los actos cuya nulidad se solicita,

2. En fecha diez de junio del dos mil dieciséis se admitió a trámite la demanda de juicio de nulidad, radicándose con el número de expediente II-50406/2016 y se ordenó el emplazamiento de diversas autoridades para el efecto de que produjeran su oficio de contestación de demanda, dentro del plazo legal que se les concedió para ello. En el mismo acuerdo, el Magistrado Instructor se reservó para acordar sobre la medida cautelar solicitada por los accionantes, hasta en tanto obrara en autos el informe que las autoridades rindieran al momento de contestar la demanda.

3. Con fecha doce de julio del dos mil dieciséis y una vez rendido el informe de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, el Magistrado Instructor del juicio determinó conceder la suspensión para el efecto de que el Director



General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México custodiara los folios reales del predio; así como para que el titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, realizara las acciones necesarias para suspender los trabajos de construcción en el predio, hasta en tanto se dictara sentencia definitiva en el asunto contencioso.

4. Hasta esta fecha no se han ejecutado las medidas necesarias para suspender los trabajos de construcción, no obstante que el Instituto ya ha sido notificado de tal determinación, violentando con ello el derecho tanto de los habitantes de la zona como de la Ciudad de México a un ambiente sano

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El inmueble se encuentra en proceso de construcción a efecto de desarrollar un inmueble de 17 niveles, con un total de 30,500.63 metros cuadrados de construcción, lo que significa que se pretende una obra de gran magnitud o de alto impacto urbano, que afecta la imagen urbana de la zona.

En la construcción de dicha obra se han detectado diversas irregularidades que propiciaron la demanda de juicio de nulidad interpuesta por vecinos de la zona. Esta construcción contraviene la Norma de Ordenación Particular para Restricciones a la Construcción para Diversas Zonas, contenida en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Polanco” vigente en el año de mil novecientos noventa y dos, pues los constructores pretenden realizar una entrada y salida de vehículos en la Calle Rincón del Bosque, aun cuando dicha norma prevé que lo anterior únicamente puede hacerse en la parte frontal del inmueble; esto es, en la parte que da hacia la Calzada General Mariano Escobedo.



Asimismo, en dicha parte frontal se encuentra actualmente un paradero de transporte público de pasajeros, por lo que con la construcción pretendida, diversas personas se ven imposibilitadas para acceder a dichos medios de transporte. De igual manera, se detectó la tala de una gran cantidad de árboles que se encontraban dentro del predio, sin que hasta la fecha se conozcan las acciones para su restitución.

Por otro lado, la Calzada General Mariano Escobedo es considerada como un corredor de alta densidad, lo que significa que por su grado de vinculación con diversos sitios de interés, la conectividad con su ámbito urbano o su diseño físico y estético, logra atraer a un gran flujo de usuarios, convirtiéndose en una ruta para la localización de distintas actividades, elevando por consecuencia su intensidad de uso y convirtiéndola de ámbito local en ámbito de interés urbano.

Finalmente, Polígono de Actuación que se sustentó en el Programa Parcial vigente en 1992 es ilegal, esto es así pues, aun cuando se conoce el contenido de dicho polígono, este se basa en un Programa que no se encontraba vigente y que su vigencia, de acuerdo al artículo transitorio tercero, era de quince años, por lo que dejó de tener efectos en el año dos mil siete, fecha en la que se debía revisar su contenido y congruencia con otros instrumentos, así como la variación económica, ambiental y social que se ha producido en el territorio.

III. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO. Que toda modificación a los usos del suelo particular supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.



SEXTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 4° párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho de todo individuo a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

DÉCIMO SEGUNDO. Que en materia de verificaciones administrativas, el artículo 7 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, confiere a dicho Instituto la facultad de practicar visitas de verificación en materias de: Preservación del medio ambiente y protección ecológica; Anuncios; Mobiliario urbano; **Desarrollo urbano y uso del suelo**; Cementerios y servicios funerarios; Turismo y servicios de alojamiento; y Transporte público, mercantil, y privado de pasajero y de carga.

DÉCIMO TERCERO. Que Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México tiene entre sus facultades ejecutar las suspensiones otorgadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado A, fracción VI de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

DÉCIMO CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 y 100 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la suspensión tiene por efecto evitar que se ejecuten el o los actos impugnados, o que se continúe con la ejecución ya iniciada del mismo. Dicha suspensión será acordada por el Magistrado Instructor que conozca del asunto, haciéndolo del conocimiento inmediato de las autoridades demandadas para su cumplimiento.



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

DÉCIMO QUINTO. Que a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano tanto de los habitantes de la zona como de esta Ciudad de México, esta Soberanía considera inaplazable la ejecución por parte del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, de la suspensión ordenada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo respecto a la construcción que se realiza en el inmueble referido.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Respetuosamente se solicita al Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México dar cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo de la Ciudad de México y ejecutar la suspensión de la obra que se realiza en el inmueble ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 595, colonia Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Dip. Margarita Martínez Fisher

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN DEL DESABASTO DE AGUA PRESENTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO EN LAS COLONIAS: ACULCO, SAN JOSÉ ACULCO, EL RETOÑO, SAN ANDRÉS TETEPILCO, GRANJAS SAN ANTONIO, MEXICALTZINGO, SANTA BÁRBARA, CACAMA, AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, SAN PABLO Y BARRIO SAN IGNACIO, TODAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Encuesta Intercensal 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México es el onceavo país más poblado del mundo con 119 millones 530 mil 753 habitantes. A nivel nacional la Ciudad de México ocupa el segundo lugar con 8 millones 918 mil 653 habitantes, de los cuales, 4 millones 687 mil 003 son mujeres y 4 millones 231 mil 650 son hombres.

La delegación Iztapalapa es una de las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México y la de mayor concentración poblacional a nivel local, pues de los casi nueve millones de habitantes de la Ciudad, 1 millón 827 mil 868 personas habitan en esta demarcación política.

Esta delegación es un mosaico lleno de contrastes, toda vez que por un lado existen zonas con un alto nivel de marginalidad, y por el otro, zonas con un nivel medio de ingresos que de manera regular gozan de los servicios públicos. Principalmente las demarcaciones con mayores índices

de marginación atraviesan situaciones complejas que desafortunadamente no han podido ser erradicadas por las autoridades competentes, la inseguridad pública y la escasez del agua.

Según la Organización de las Naciones Unidas, aproximadamente “...884 millones de personas carecen de acceso a agua potable y más de 2, 600 millones de personas no tienen acceso a saneamiento básico”. Anualmente fallecen aproximadamente 1,5 millones de niños menores de 5 años y se pierden 443 millones de días lectivos a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua y el saneamiento.

Al respecto con lo que informa la ONU, se ha considerado que la delegación Iztapalapa enfrenta una crisis hídrica y humanitaria a razón del desabasto de agua, que afecta aproximadamente diariamente al menos 800 mil personas según información de la presidenta de la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la VII Legislatura.

Según el periódico digital *Impluvium* de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Iztapalapa es la delegación en la que “...más de la mitad de las colonias padecen de un abasto insuficiente, debido a que se tiene un déficit cotidiano de 2 mil litros de agua por segundo”.

Una vez más, el desabasto de agua se presentó a partir del día veinticuatro de agosto en diferentes colonias de la delegación Iztapalapa. Cuando esto ocurre y es por razones de limpieza o mantenimiento de la red hidráulica, las autoridades competentes informan anticipadamente la duración del desabasto del vital líquido; sin embargo, en esta ocasión los ciudadanos afectados no fueron informados previa ni posteriormente sobre las causas del mismo.

En conclusión, la ciudadanía debe ser informada sobre la razón del desabasto del agua, toda vez que realiza un pago por dicho servicio que finalmente es un derecho.

Por lo anterior expuesto, se presentan los siguientes;

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, refiriendo que el agua potable y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, “Toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias”.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 6, fracción VII, de la Ley de Aguas del Distrito Federal, “Toda persona tiene el derecho de recibir y acceder a la información relacionada con la gestión de los recursos hídricos y la prestación de los servicios hidráulicos”.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción V, de la Ley de Aguas del Distrito Federal, corresponde a las delegaciones “Atender oportuna y eficazmente las quejas que presente la ciudadanía, con motivo de la prestación de servicios hidráulicos de su competencia”.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, “El Sistema de Aguas y, en su caso las delegaciones, proporcionarán los servicios de agua potable”.

Por lo anterior, someto a consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, LIC. DIONE ANGUIANO FLORES, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LA RAZÓN DEL DESABASTO DE AGUA PRESENTADO A PARTIR DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO EN LAS COLONIAS: ACULCO, SAN JOSÉ ACULCO, EL RETOÑO, SAN ANDRÉS TETEPILCO, GRANJAS SAN ANTONIO, MEXICALTZINGO, SANTA BÁRBARA, CACAMA, AMPLIACIÓN EL TRIUNFO, SAN PABLO Y BARRIO SAN IGNACIO, TODAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

ATENTAMENTE

DIP. REBECA PERALTA LEÓN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los treinta y un días del mes de agosto de 2016.

México, Ciudad de México, a 31 de agosto de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL SEGUNDO
RECESO DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL. VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Los abajo firmantes, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno la resolución de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE EXPIDA UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE SUPLA EL ACTUAL ESCUDO DE ARMAS, HERENCIA DE NUESTRO PASADO COLONIAL, POR EL QUE EXISTÍA EN 1888; lo anterior se funda en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El actual escudo de armas de la Ciudad de México, es una típica muestra de las reminiscencias persistentes del pasado colonial de América, el cual ha sufrido múltiples modificaciones y sustituciones.

El primer escudo, data del 4 de julio de 1523. Su uso fue autorizado por el Rey Carlos V de España, a través de una Cédula Real dirigida a los vasallos españoles.

La Cédula en mención, refiere una descripción del escudo:

“Que tengan por sus Armas conocidas un escudo, azul, de color de Agua, en señal de la Gran Laguna, en, que la dicha Ciudad esta edificada, y un Castillo, dorado, en medio, y tres Puentes de Piedra de cantería, y en que van a dar en el dicho castillo, las dos, sin llegar a él, en cada una de las dichas dos Puentes, que han de estar a los la-dos, un León Rampante, que hazga con la uñas en dicho castillo, de manera, que tengan los pies, en la puente, y los brazos en el castillo, en señal, de la Victoria, que en ella hubieron los dichos, Cristianos, y por la Orla, Diez hojas de Tuna, verdes, con sus abrojos, que nacen, en la dicha Provincia en Campo Dorado; en un Escudo a tal como éste, las cuales Armas y Divisa, damos a la dicha Ciudad, por sus Armas conocidas, por las que podáis traer, poner, e trayais, é pongais, en los Pendones, y Sellos, y Escudos, y Banderas, de ella, y en otras partes, donde quisierdes, y fueren menester; e según e como e de la forma y manera, que las traen, y ponen las otras ciudades, de estos dichos nuestros Reinos de Castilla, a quien tenemos dado armas... Dada en la Villa de Valladolid, a cuatro días del mes de Julio; Año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo, de mil e quinientos veinte e tres años. Yo el Rey.”

Lo que más destaca al observar la imagen, son dos distintivos del poderío hispano, y de su triunfo sobre el imperio mexica, a saber: la Corona Imperial, y dos leones situados a los costados del Castillo que se encuentra al centro del blasón, al que le clavan sus garras, los cuales encarnan el vigor de la monarquía española vencedora en el Nuevo Mundo.

Este diseño perduró durante toda la época colonial, descartándose en diversas ocasiones en cada gobierno republicano en turno, optándose por el escudo del Ayuntamiento de la Ciudad de México, concedido asimismo por el gobierno monárquico, el cual era análogo al anterior, pero con la variante de que aparecía un águila devorando una serpiente localizada en la cúspide del castillo, flanqueado por los volcanes Popocatepetl e Iztaccíhuatl.

A través del decreto CCLVIII del 26 de mayo de 1813, las Cortes Generales del Imperio Español, a raíz de la confección de la constitución de Cádiz, determinaron la eliminación de todos los signos de vasallaje que hubiere en los pueblos; esto en razón de que dichas Cortes intentaron borrar las distinciones existentes entre peninsulares y criollos, buscando la unidad social y política.

En el periodo porfirista, se abandonó totalmente el uso del escudo de la Ciudad de México y en su lugar se usó, en los papeles oficiales y en las ceremonias, el Escudo Nacional, y se reservó únicamente a los cuerpos de cabildo el uso del escudo de su ayuntamiento, que formaba parte del Distrito Federal.

En 1929, con la desaparición de los ayuntamientos que formaban el Distrito Federal y su conversión en delegaciones políticas, se vuelve a tomar el escudo de armas de la Ciudad de México como emblema del Municipio de México, el cual para entonces es llamado Departamento Central, y se empieza a usar como emblema no oficial del Distrito Federal por particulares.

Con el gobierno del General Álvaro Obregón, al territorio del Distrito Federal se le designó un Estatuto que lo regiría, y se retomó el diseño del escudo de corte colonialista.

Entre 1929 y 1995 el Departamento del Distrito Federal estableció diferentes símbolos como escudo oficial, la mayor parte de los cuales eran compuestos por las letras de sus iniciales (*D.D.F.*), y se usaban, para la composición, las combinaciones de colores negro y blanco, negro y anaranjado o negro y rosa mexicano, y esta última era la más común. En 1970, con la desaparición del Departamento Central y su división en las delegaciones Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza y con la modificación del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, el escudo de la Ciudad de México empezó a ser usado indistintamente por las dependencias del Departamento del Distrito Federal como escudo del Distrito Federal.

En el 670 aniversario de la fundación de la Ciudad de México, celebrada el 13 de marzo de 1995, el entonces Jefe del Departamento del Distrito Federal, el licenciado Óscar Espinosa Villarreal, establece oficialmente al escudo de la Ciudad de México como escudo del Distrito Federal, con base en la modificación del artículo 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Este escudo se caracterizaba por tener nueve pencas de nopal en vez de las tradicionales diez que tenía el diseño original, y representaba además a los leones con una lengua. En marzo de 1997, el entonces Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, modificó el decreto del 13 de marzo de 1995, con el cual se agregó la décima hoja de nopal, la firma del Jefe de gobierno del Distrito Federal y una pleca inferior, esta última para conferirle estabilidad al diseño.

Con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, en el año 2000, se le agregó al escudo una estilización de la primera hoja del Códice Mendocino, y se representa con

colores ocre, verde y negro sobre fondo blanco. Esta forma del escudo no fue bien aceptada y se dejó como un logotipo de la administración 2000 – 2006.

Con la entrada de la administración 2006-2012 se volvió al escudo en negro y blanco, sin la estilización del Códice Mendocino, y se estableció el uso de una representación de la victoria alada presente en el Monumento a la Independencia de la Ciudad de México como logotipo de esa administración.

SEGUNDO.- Ardán Carlo Montiel, quien fuera el fotógrafo del Sistema de Transporte Colectivo Metro por 25 años, ha puesto de relieve lo incongruente de la subsistencia del actual escudo de armas capitalino.

La Crónica de Hoy, publicó un reportaje¹ el día 18 de agosto de 2016, donde Montiel afirma:

“Sabemos mirar pero no ver, por ejemplo, cuando analizas cómo se creó ese escudo de la ahora llamada Ciudad de México, te das cuenta que seguimos usando un emblema que emitió un rey español recién la Conquista y ese escudo denota sometimiento, lo cual es incongruente con nuestra realidad”

En el texto de la entrevista, Ardán Carlo Montiel deja constancia de la necesidad de suplir el actual escudo capitalino. A través de misivas enviadas a diputados locales y al Jefe de Gobierno, ha intentado convencerlos de tal necesidad. Asimismo, redactó la historia del escudo de la Ciudad, al actual intituló *El escudo de la Ciudad de México, signo de derrota y vasallaje. Reflexiones para lograr su cambio*. Empero, todo ha sido infructuoso.

¹ Reportaje íntegro en: <http://www.cronica.com.mx/notas/2016/978983.html>

En *El escudo de la Ciudad de México, signo de derrota y vasallaje. Reflexiones para lograr un cambio*, Montiel hace un recuento histórico de los orígenes hispánicos del actual escudo de armas de esta entidad, de los cambios que vivió en el convulso siglo XIX, a través de las pugnas políticas entre conservadoras y liberales. También, ofrece una explicación detallada de su simbología, que sintetiza las ideas monárquicas y absolutistas de la época. Asimismo, da los argumentos precisos para generar un debate en torno a la sustitución del blasón español por uno que sea auténticamente mexicano y de vena republicana (como el de 1888).

En particular, señala dos escudos que podrían considerarse como sustitutos del actual. Está el escudo del ayuntamiento de la Ciudad de México de 1888, donde se mira al águila mexicana parada sobre un nopal y devorando una serpiente; a su vez, el nopal se ubica sobre un puente de tres arcos (que según el autor, representan las tres calzadas -Iztapalapa, Tacuba y el Tepeyac- que unían a la Ciudad con los poblados del Valle de México). También, se observa agua que rodea al puente, que simboliza al lago de Texcoco, y rodeando todo, ramas de encina y laurel.

A continuación, una imagen del referido escudo:



Sin embargo, el escudo que creemos que más ensalza los valores democráticos, liberales y republicanos, es uno que utilizó el propio Ayuntamiento de la Capital, en el mismo año, pero éste fue el oficial del gobierno local.

En él se puede apreciar la típica águila mexicana posando sobre un nopal y devorando una serpiente, con ramas de encina y un moño atándolas al centro. Además, se prescindía del puente y del lago. El escudo tenía una forma circular, con las palabras *REPÚBLICA MEXICANA. GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL*. Veámoslo:



Por tanto, pensamos oportuno sea este el escudo oficial del gobierno de la nueva Ciudad de México²; lo anterior tiene sustento y fundamento al tenor de los siguientes:

² Puede consultar directamente el texto de Carlo Ardán Montiel, remitirse al siguiente enlace: <http://carloardanm.blogspot.mx/2016/05/el-escudo-de-la-ciudad-de-mexico-signo.html>

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los firmantes Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la resolución de la presente proposición con punto de acuerdo citada al rubro.

SEGUNDO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretarán de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

Un derecho humano de gran importancia, es el de petición, plasmado en el artículo 8 de la Ley Fundamental, el cual establece que los funcionarios y empleados públicos respetarán su ejercicio, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

Asimismo, la fracción V del artículo 35 de la Norma Suprema, dispone como un derecho de todo ciudadano el ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

TERCERO.- Estamos firmemente convencidos de que existen, además de las razones históricas y sociopolíticas enunciadas con antelación, razones jurídicas que justifican

sobradamente la necesidad de sustituir el escudo de armas de esta Ciudad Capital, de genealogía monárquica, por otro que represente los valores republicanos y liberales.

En función de que con la narración formulada en el antecedente ÚNICO del presente punto de acuerdo, queda fiel constancia de la procedencia del múltiplemente mencionado escudo y da los argumentos de índole política, sociológica y moral para su pronta modificación; por lo cual, nos abocaremos a los principios constitucionales que expresan la incompatibilidad de ese escudo y la forma actual de nuestro gobierno.

El artículo 40 constitucional, estipula lo siguiente:

“Artículo 40.- Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.”

Complementando lo anterior, el artículo 115 del ordenamiento en estudio, señala que los estados integrantes de la Federación, adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno *republicano, representativo, democrático, laico y popular*. En tanto que el diverso 122, base A, fracción I, del multicitado documento constitucional, ordena a la Ciudad de México adoptará para su régimen interior la forma de gobierno *republicano, representativo, democrático y laico*.

El escudo de la Ciudad de México, fue impuesto por un gobierno que simboliza valores opuestos, toda vez que era *monárquico, autoritario, antidemocrático, centralista, clerical y aristocrático*.

El régimen gubernamental era *monárquico*, porque si bien había una autoridad central en la Nueva España (el virrey), que contaba con atribuciones bien establecidas, ésta se hallaba supeditada indefectiblemente al gobernante peninsular (el Rey español), el cual contaba con la última palabra en los asuntos atinentes a las colonias novohispanas; era *autoritario*, en virtud de que el la decisiones de toda índole (políticas y económicas, sobre todo), era dictadas por el virrey y el monarca, incluso a pesar de la oposición que hallaren de los colonos, incluyendo a los españoles provenientes de Europa, imponiéndose aun a través de la coerción; era *antidemocrático*, toda vez que la máxima autoridad (el soberano), era electo por un mandato “divino”, pues se le concebía depositario del poder de Dios sobre la tierra. Asimismo, delegaba ciertas funciones a otras personas, mas siempre bajo su estricta conducción. Ningún órgano de gobierno era elegido por el pueblo, lo cual lo dejaba en la indefensión; era *centralista*, ya que, como se explicó con antelación, toda determinación dimanaba de un centro de poder político; era *clerical*, porque el Estado estaba fusionado con la Iglesia Católica, lo que representaba cierta sumisión de aquél respecto a ésta, así como que la política estatal y la educación, tenían una impronta religiosa, lo cual mantenía la libertad de consciencia y de pensamiento subyugados; y era *aristocrático*, por la existencia de un sector social privilegiado, el cual estaba organizado y jerarquizado a través de títulos nobiliarios, hereditarios, y los cuales significaban un poder de facto sobre los habitantes de la Nueva España y la obtención de riquezas sin esfuerzo alguno.

Por todo lo anterior, se concluye que el escudo materia del presente punto de acuerdo, resulta absolutamente opuesto con los principios *liberales, democráticos, laicos y republicanos* consagrados en nuestro Código Político Federal. Si bien la nación mexicana es la síntesis resultante de una colisión de dos cosmogonías particulares, tanto la cultura india, como la cultura hispánica, son absolutamente necesarias para quien desee comprender la idiosincrasia de lo mexicano; es asimismo ineluctable

recaltar que el período de 300 años de égida española en suelo americano, significó un dominio ignominioso, autoritario y absolutista, que no afectaba exclusivamente a los habitantes primigenios de estas tierras, sino además, a aquellos que fueron importados de otras latitudes (piénsese en los procedentes de África, a quienes se le redujo a la condición de esclavos, los cuales sustituían en los trabajos pesados a los indios, quienes perecían fácilmente por las pésimas condiciones laborales y por los tratos inhumanos que les propinaban los conquistadores).

Incluso, tal discriminación fue padecida por los hijos de españoles nacidos en México, a quienes se les confirió un status inferior respecto de los llamados “peninsulares”, marginándolos de los puestos de la administración de la Nueva España; otra muestra palmaria de lo que representa el blasón de la Ciudad de México, es la tristemente afamada Inquisición, que en nombre de la “única y verdadera religión”, condenaba, a quienes le parecían “herejes”, a las más sádicas prácticas de asesinato jamás inventadas, con la finalidad de confiscar sus bienes y allegarse de riqueza fácil.

Lo anterior, constituye un botón de muestra de los absolutamente anacrónicos valores sintetizados en un escudo de armas que no debería de subsistir en un gobierno que se precie de ser democrático.

Por lo anterior, fundado y motivado, se solicita respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura sea considerada la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A QUE EXPIDA UN DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE SUPLA EL ACTUAL ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD, HERENCIA DE NUESTRO PASADO COLONIAL, POR EL ESCUDO OFICIAL DEL

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE 1888, DE RAIGAMBRE
REPUBLICANO Y LIBERAL.**

ATENTAMENTE.

Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

Dip. Raymundo Martínez Vite

Dip. Juana María Juárez López

Dip. David Ricardo Cervantes Peredo



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



El suscrito, Diputado LEONEL LUNA ESTRADA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del H. Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa, la siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE EDUCACION PÚBLICA DE LA FEDERACION PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REVISE E INFORME A ESTA SOBERANIA SOBRE LA PROCEDENCIA DE REINCORPORAR LA ASIGNATURA DE EDUCACION FISICA DENTRO DEL ESQUEMA PREVISTO EN LA PROPUESTA DE MODELO EDUCATIVO 2016.**

Lo anterior de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que cuando el Presidente Álvaro Obregón creó la SEP en el año de 1921, el primer Secretario de Educación Pública, José Vasconcelos, puso en marcha un proyecto educativo que atendiera las necesidades de una población primordialmente rural cuyo analfabetismo era cercano al ochenta por ciento. En ese contexto histórico, centralizar la educación constituyó un paso indispensable para crear escuelas que permitieran difundir los ideales de la Revolución y los valores del humanismo.
2. Que en nuestro país, dos décadas después, siendo Secretario de Educación Jaime Torres Bodet se relanzó el proyecto educativo nacional para expandir la cobertura en todo el territorio. Inspirado en el legado de Vasconcelos, Torres Bodet emprendió nuevamente una campaña alfabetizadora, apeló a la vocación de los jóvenes, y creó el Instituto Nacional de Capacitación del Magisterio para estimular el trabajo docente en el campo e impulsar su desarrollo profesional. En 1944, buscando la equidad, Torres Bodet organizó la Comisión Revisora y Coordinadora de Planes Educativos, Programas



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



de Estudio y Textos Escolares para unificar los planes y programas de primaria. Asimismo, creó el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) para dar respuesta a la creciente demanda de planteles en los diversos niveles educativos.

3. Que los proyectos educativos implementados por José Vasconcelos y Jaime Torres Bodet fueron acordes con la filosofía que orienta al sistema educativo nacional y se encuentra plasmada en el Artículo 3º de nuestra Carta Magna.
4. Que la Constitución Federal establece que la educación es un derecho de los mexicanos que debe tender al desarrollo armónico de los seres humanos. Desde esta perspectiva humanista, la educación tiene la finalidad de realizar las facultades y el potencial de las personas para que éstas, a su vez, se encuentren en condiciones de participar activa y responsablemente en las grandes tareas que nos conciernen como sociedad. Por ello, es indispensable identificar los conocimientos, habilidades y competencias que los niños y adolescentes precisan para alcanzar su plena realización. La vida en sociedad requiere aprender a convivir y supone principios compartidos por todos. Por lo tanto, la fraternidad y la igualdad, la promoción y el respeto a los derechos humanos, la democracia y la justicia, no son sólo conceptos que deben ser memorizados, sino principios y valores que deben traducirse en actitudes y prácticas que sustenten, inspiren y legitimen el quehacer educativo.
5. Que el 25 de febrero del años 2013, el hoy Titular del Ejecutivo Federal promulgó la reforma educativa constitucional que meses más tarde, el día 10 de septiembre complementaría con las modificaciones a las leyes reglamentarias del artículo 3 de



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



nuestra Ley Suprema, como al caso fueron, las reformas a Ley General de Educación, la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente.

6. Que las reformas promulgadas por el Presidente en materia educativa desde su promulgación fueron objeto de rechazo y cuestionamiento en lo político y lo social, principalmente, al señalarlas orientadas a la afectación de los derechos adquiridos de los trabajadores de la educación y poniendo en riesgo la impartición de la educación pública. Se ha expresado siempre, que se trata principalmente de una reforma laboral, administrativa y de control, que ha modificado profundamente las condiciones de trabajo de los docentes y atenta contra el propio empleo. En vía de los hechos desaparece la plaza base como un derecho ganado con la antigüedad. Y propone que los profesores que antes gozaban de la estabilidad en el empleo ahora cada cuatro años tendrán que refrendar su posibilidad de seguir siendo profesores. Esta es una renovación cuyos incentivos no están orientados a ver en qué podría mejorar el profesor para beneficio de los alumnos, sino a ver cómo podría conservar el maestro su empleo.

7. Que la altamente cuestionada, reforma educativa federal, se ha dicho, tendrá una implementación gradual y su consolidación, se ha dicho también, será a partir de la entrada en vigor del nuevo modelo educativo, previsto para el inicio del ciclo escolar 2018-2019, el último ciclo que deberá inaugurar el actual Presidente de la República, de acuerdo a lo expresado en meses recientes ante diversos medios de comunicación por el hoy Secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



8. Que el 20 de julio del presente año la Secretaría de Educación Pública presentó públicamente una propuesta del modelo educativo aludido en el punto inmediato anterior, que cuenta con los ejes siguientes: “Desarrollar las habilidades matemáticas y de lenguaje y comunicación de los alumno; Desarrollo personal y social del estudiante a través de actividades artísticas y deportivas; Autonomía curricular que permita a las escuelas definir los temas que enseñarán a los alumnos tomando en cuenta las necesidades del entorno de cada escuela.” (sic)
9. Que, sobre la propuesta de modelo educativo anunciado por la SEP, ésta abrió 3 esquemas de consulta pública a partir de su identificación en la página electrónica www.gob.mx/modeloeducativo2016 con el que se buscó permitir a la ciudadanía en general opinar sobre el mismo dentro del periodo comprendido entre el 26 de julio y el 29 agosto de la presente anualidad. Vencido el plazo se dijo que se realizarán diversos foros como medio de consulta pública y a efecto de construir un modelo educativo de amplio consenso social.
10. Que, el saldo negativo de una reforma educativa, sin la participación de todos los actores sociales involucrados, se puede fácilmente apreciar desde lo más grave como lo son los cientos de enfrentamientos que durante los últimos tres años se han suscitado entre elementos de la policía federal, policías estatales y municipales e integrantes y simpatizantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE); el más grave de éstos ocurrido el día 19 de junio del año en curso en Nochixtlan, Oaxaca, evento que dejó un trágico saldo de 8 personas fallecidas, 109 lesionadas y 21 más detenidas; hasta lo más profundo como lo es el contenido curricular.



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



11. Que, en la propuesta del nuevo modelo educativo puesto a consulta pública desde el pasado 26 de julio del presente año y hasta el día 29 de los corrientes, dentro del texto denominado “Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria 2016” fue abiertamente suprimido el concepto de asignatura de **educación física** para incluir en su sitio uno nuevo denominado “Desarrollo Corporal y Salud” referido a la formación integral de niños y adolescentes mediante el cual se enuncia: “aprendizajes que les permitan adquirir conciencia de sí, mejorar sus desempeños motores, establecer relaciones interpersonales, canalizar su potencial creativo y promover el cuidado del cuerpo” (sic).
12. Que, el nuevo concepto señalado bajo el nombre de “Desarrollo Corporal y Salud” incluido en la propuesta de modelo educativo 2016, se divide a su vez, en los ejes de corporeidad, motricidad y creatividad. La corporeidad, se dice, entendida como la construcción permanente que el alumno hace de sí —como unidad y no como división entre cuerpo y mente—, integra la parte física y funcional del cuerpo con lo cognitivo, afectivo, emocional, actitudinal, social y cultural; la motricidad, integra acciones reflexivas, desarrolladas con base en las necesidades y motivaciones de cada persona, y la creatividad es el proceso que permite generar diversas posibilidades de acción, seleccionar las más apropiadas de acuerdo con cada problema o situación, ponerlas en marcha, y reestructurarlas u organizarlas según los resultados obtenidos.
13. Que, independientemente de las amplias y reconocidas ventajas que representa para cualquier ser humano el debido cuidado de su cuerpo y la mejora en su desempeño motriz, principalmente en su etapa de formación, como se propone en el documento presentado por la SEP el pasado mes de julio, resulta necesario e indispensable acompañar a los conocimientos sobre motricidad y cuidado de niños y adolescentes, el fomento a disciplinas y actividades deportivas que puedan igualmente fortalecer en

ellos el interés por su práctica continua de actividad física en pro de una vida sana, apegada al esfuerzo y a la disciplina.

14. Que, nuestro País, de acuerdo a la página electrónica www.imss.gob.mx/salud, cuenta con el primer lugar en obesidad infantil a nivel mundial, problema grave que tiene que ver con la indebida alimentación y falta de actividad física, entre otros factores. La obesidad en niños y adolescentes puede ser el principio de enfermedades consideradas de adultos, tales como: Diabetes mellitus, Problemas en pies y espalda, Várices, Hipertensión arterial, Cáncer, entre otras.
15. Que, en México esta obesidad infantil se atribuye fundamentalmente a la falta de actividad física en los niños y adolescentes, derivada de la atención prioritaria que se presta hoy en día a videojuegos equipos de computación en el hogar y teléfonos celulares en relación directa a la creciente omisión en el desarrollo de actividades y disciplinas deportivas de niños y jóvenes.
16. Que quien padece obesidad y sobrepeso en etapas tempranas de la vida, puede sufrir en la adultez daños en su autoestima, provocando inseguridad o dificultad para relacionarse, ansiedad, depresión y pensamientos negativos.
17. Que es indispensable revisar que la propuesta del nuevo modelo educativo planteado por la SEP, incluya entre sus distintos contenidos y apartados la orientación de los niños y jóvenes hacia prácticas habituales respecto de actividades deportivas, hacia la educación física, que les prevengan del sedentarismo causante de diferentes patologías.
18. Que el artículo 1 de la Carta Internacional de la Educación Física y del Deporte (UNESCO/1978), establece que la práctica de la Educación Física y del Deporte es un



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



derecho fundamental de todos y que para el ejercicio de este derecho es indispensable propiciar medios para desarrollar en los practicantes aptitudes físicas y deportivas en los sistemas educativos y en la vida social permitiendo el desarrollo integral de sus personalidades.

19. Que al asumirse la práctica de la educación física como un derecho humano inserto además en el último párrafo del artículo 4 de nuestra Constitución Política, la propuesta del nuevo modelo educativo 2016, presentada el día 20 de julio de 2016, por la Secretaría de Educación Pública se debe replantear el deporte escolar a través de la asignatura de educación física a niveles de educación preescolar, primaria y secundaria y no sólo atender el conocimiento corporal y de motricidad de los educandos, por lo que se deberá solicitar al C. Secretario de Educación Pública de la Federación reincorpore la asignatura de Educación Física en su propuesta e indique a esta Soberanía sobre la procedencia de esta necesaria reorientación.

20. Que la educación física en nuestro país deberá desarrollarse en concordancia con lo previsto por el artículo 4 de nuestra Ley Suprema en relación con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte (2014-2018) que señalan a la educación física como una actividad sustantiva y prioritaria.

Que a partir de los antecedentes, contenidos normativos enunciados y los postulados propuestos; y.

CONSIDERANDO



DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Que son derechos y obligaciones de los diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes por medio de proposiciones o denuncias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

PRIMERO. - SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL C. SECRETARIO DE EDUCACION PÚBLICA DE LA FEDERACION PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REINCORPORA LA ASIGNATURA DE EDUCACION FISICA DENTRO DEL ESQUEMA PREVISTO EN LA PROPUESTA DE MODELO EDUCATIVO 2016; E INFORME A ESTA SOBERANIA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LO SOLICITADO.

SEGUNDO. - LA INFORMACION REQUERIDA DEBERA SER PRESENTADA ATENDIENDO LOS TERMINOS QUE SE EXPRESAN EN LOS NUMERALES 19 Y 20 DEL PRESENTE Y DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIPUTADO LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado **José Gonzalo Espina Miranda** integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos Segundo y Tercero Transitorio del Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México; 42 fracción XIV, 51 fracción III del Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal; 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 81, 83, 84 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Diputación permanente de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE REFUERCE LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTANCIA INFANTIL "FRESNOS"**, que se encuentra Ubicada en Esq. Jesús del Monte, Cerrada Fresno 15, Jesús del Monte, 05260 Ciudad de México, D.F.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El art. 123 constitucional, apartado "B ", fracción. XI, inciso c), especifica el derecho que tiene la mujer trabajadora al servicio del estado de contar con guarderías infantiles.

La ley federal de los trabajadores al servicio del estado, reglamentaria de las relaciones laborales para los trabajadores comprendidos en el apartado " B ", determina que la mujer tendrá derecho a cuidados por maternidad, protección durante la lactancia y servicios de guardería infantil. Con base en lo anterior, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, establece con carácter obligatorio 20 ramos de seguros, prestaciones y servicios. Entre ellos, considera servicios de atención para el bienestar y desarrollo infantil. Esta misma ley, en su título segundo, capítulo VIII, de las prestaciones sociales y culturales, artículo 141, establece el servicio de estancias de bienestar infantil.



VII LEGISLATURA

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE REFUERCE LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTANCIA INFANTIL "FRESNOS"



TU CIUDAD EN ORDEN

SEGUNDO.- Las estancias infantiles por su propia naturaleza son puntos vulnerables y que deben de ser vigilados con especial cuidado, puesto que en ellas se encuentran los niños de familias trabajadoras.

TERCERO.- La estancia infantil en cuestión se encuentra ubicada en la delegación Cuajimalpa, demarcación en la que de acuerdo a datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en lo que va del presente año se han reportado un total de 809 delitos.

Si consideramos dicho periodo de enero-abril, entonces podemos notar que ha habido un incremento de la tasa de delitos en un 22.13%.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla el poder: "Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes".

SEGUNDO.- Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- De acuerdo a la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal en los artículos:

El artículo 3 Fracción I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

El artículo 26 Fracción I. Mantener el orden y la tranquilidad públicos en el Distrito Federal;



VII LEGISLATURA

DIPUTADO GONZALO ESPINA MIRANDA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA UN EXHORTO AL TITULAR DE LAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA QUE REFUERCE LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTANCIA INFANTIL "FRESNOS"



TU CIUDAD EN ORDEN

CUARTO.- El Artículo 3 y 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual el Estado Mexicano forma parte, establecen:

Artículo 3

" 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada"

Artículo 19

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. - SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA LICENCIADO HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE REFUERCE LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTANCIA INFANTIL "FRESNOS".

Dado en el recinto de Donceles el día 31 de Agosto del 2016.

A T E N T A M E N T E

DIP. JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO INFORMACIÓN RELACIONADA CON COMERCIO EN VÍA PÚBLICA** al tenor de los siguientes:

Antecedentes

El pasado 14 de abril de 2016, la Delegación Miguel Hidalgo emitió una convocatoria abierta y, por los logotipos y menciones en el contenido de la misma, sabemos que se elaboró conjuntamente con una Asociación Civil denominada “Refleacciona con Responsabilidad”. El tema de dicha invitación a participar es, como el encabezado lo señala, el “RESCATE AMBULANTE: PARQUE LINCOLN”.

Como en todos los documentos de su tipo, se establecen bases y restricciones para los participantes, a los que perfilan con base en la idea de que contribuyan con el diseño de los muebles o vehículos necesarios para “la reconversión” del mobiliario que actualmente usan quienes expenden algún producto en la superficie que ocupa el denominado Parque Lincoln, en el corazón de Polanco.

Ahí también se establecen como limitantes del proyecto, entre otras, que “No es un programa de regularización de todos los puestos de comercio en vía pública, sino una

selección escrupulosa de algunos para “dignificar” los espacios públicos de nuestra delegación” y también, en la tercera cláusula del apartado de Restricciones, dice, “No es solamente una medida estética, todos aquellos comerciantes de vía pública participantes tendrán que incorporar medidas de higiene y cuidado de los espacios públicos, como parte de sus actividades cotidianas”. Lo cual, desde la perspectiva de los convocantes, reviste de nobleza y corrección al proyecto.

Asimismo, en el apartado correspondiente a la **Etap 3. Eliminatoria y publicación de resultados, establece:**

Habrán cinco jueces:

1. Un representante de la delegación MH,
2. Un especialista en temas urbanos,
3. un miembro de Refleacciona A.C.,
4. un comerciante en vía pública del giro, y
5. un vecino del parque Lincoln.

Y, en otro punto de ese mismo apartado, dice “Al equipo ganador se lo podrá asignar la tarea de replicar el puesto para completar la serie de puestos ubicados dentro del perímetro del parque Lincoln y la acera de enfrente, y que comprende las siguientes calles: Emilio Castelar, Luis G. Urbina, Aristóteles y Edgar Allan Poe”.

A este respecto, debemos señalar que consideramos necesario que se den a conocer formalmente las semblanzas curriculares de los “llamados jueces” del concurso, para cerciorarnos de que sus antecedentes los perfilen como aptos para tomar decisiones con respecto a una acción de gobierno que es un tema sensible para la comunidad, especialmente de Polanco especialmente cuando uno de ellos, además de presidente de la Asociación promotora, también es exdiputado local y federal y excandidato a Jefe Delegacional por el Partido Acción Nacional entre 2000 y 2006, entre otros antecedentes profesionales.

Por otro lado, se considera importante aclarar que actualmente no existen puestos en “la acera de enfrente de Parque Lincoln, como se menciona en la convocatoria, y adicionalmente creemos que debe aclararse de donde provendrían los recursos en cada caso, ya que se incluyen premios y costos posteriores.

PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

La pretensión de originalidad ha sido un sello de algunas de las acciones y varios de los anuncios que se han hecho durante los 11 meses de la administración actual en la Delegación Miguel Hidalgo; sin embargo ello no ha significado beneficios concretos para la población miguelhidalguense o, por lo menos, no hay evidencia de que así sea.

Lo que sí ha suscitado ese voluntarismo disfrazado de innovación, es la suspicacia ante la aplicación a modo o simplemente la ignorancia deliberada de las disposiciones legales que establecen el marco dentro del cual los auténticos servidores públicos deben actuar.

Todos los que conocemos con respecto al servicio público e incluso quienes tienen algunas nociones más allá del prejuicio, sabe que un empleado de las instituciones del gobierno no puede arrogarse facultades o comportarse como “juez y parte” al interpretar a modo, *latu sensu*, o como se les antoje cualquiera de las leyes vigentes.

En la delegación Miguel Hidalgo esa laxitud ha sido recurrente cuando se trata de Seguridad Pública, por ejemplo, tema en el que la titular ha reiterado que es un tema que no le toca, zafándose de su responsabilidad al salirse por la tangente del mando único que implica la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública Local, aun cuando la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal le impone obligaciones de coordinación y generación de un programa de prevención del delito –que por cierto no ha publicado- y le da la posibilidad de contratar policía complementaria, de la cual dispone –sin que sepamos un plan operativo-.

Otro ejemplo de esa vaguedad se presentó cuando supuso, la jefa delegacional, que ella podía erigirse en defensora de uno de sus subordinados que, de acuerdo a la ley, incurrió en faltas que derivaron en su necesaria renuncia, dejando implicada a su jefa en un posible conflicto de interés, por el caso –en su momento célebre- del edificio ilegal en Tiburcio Montiel 16 y 18.

En esta proposición nos referiremos a otro asunto que merece atención y que genera inquietud en grupos de vecinos de la zona de Polanco y que, de no ser debidamente justificado y legalmente sustentado, puede representar un precedente nefasto para el desarrollo social y económico de la zona.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo

PRIMERO: SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUÍZ, UN INFORME DETALLADO CON RESPECTO AL CONCURSO DENOMINADO “RESCATE AMBULANTE: PARQUE LINCOLN” CONVOCADO CONJUNTAMENTE ENTRE LA DELEGACIÓN A SU CARGO Y LA ASOCIACIÓN CIVIL REFLEACCIONA CON RESPONSABILIDAD. DICHO INFORME DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- 1.- Sustento legal del concurso y condiciones de la convocatoria.**
- 2.- Nombre y referencias curriculares actuales de cada uno de los integrantes del jurado**
- 3.- Monto, explicación y fundamento legal de las erogaciones hechas por parte de la delegación, relacionadas al concurso hasta la fecha (incluidos premios) y monto proyectado para las siguientes etapas del proyecto.**
- 4.- Nombre o nombres de los ganadores del concurso y razón social.**

5.- Cronograma del proyecto a fin de conocer los pasos a seguir.

SEGUNDO: SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A LA ALDF SI TIENE CONOCIMIENTO DE LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO REFERIDO Y, EN SU CASO, ALGUNA QUEJA O DENUNCIA Y EL ESTATUS DE LA MISMA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 31 del mes de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Ciudad de México a 31 de agosto de 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INFORMACIÓN SOBRE DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE REALIZAN EN LOS PREDIOS UBICADOS EN CASTILLO DE CHAPULTEPEC NÚMERO 53, CASTILLO DE CHAPULTEPEC NÚMERO 115 Y PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 2402, COLONIA LOMAS DE REFORMA, EN LA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, al tenor de los siguientes:**



I. ANTECEDENTES

1. Uno de los graves problemas que aqueja a la Ciudad de México en materia de desarrollo urbano, es el crecimiento exponencial de obras irregulares; ya sea por violaciones al uso de suelo permitido, ya sea al amparo de la Norma 26, por la invasión de áreas protegidas, porque exceden la altura máxima permitida, lo cierto es que el desmedido aumento de construcciones ha tenido como consecuencias problemas urbanos, de servicios, ambientales, de inseguridad, etc.

2. En el caso de las colonias de Lomas de Chapultepec ha sido constante la denuncia por parte de vecinos y organizaciones, de construcciones irregulares que en su mayoría violan el Plan Parcial de Desarrollo de ese Polígono. Gran parte de los casos corresponden a violaciones en el uso de suelo.

3. Una de las obligaciones de los diputados de esta Soberanía es atender a la ciudadanía y gestionar las soluciones a los problemas que ésta plantea. Para ello, desde el inicio de la legislatura, además de recibir las peticiones y quejas de las y los ciudadanos, se han llevado a cabo diversas audiencias públicas para atender dichas demandas, de manera específica por lo que hace a construcciones irregulares, violaciones a uso de suelo tanto de viviendas como de establecimientos mercantiles.

4. En audiencia pública con la suscrita, vecinos de las colonias Lomas de Reforma y Lomas Altas han solicitado apoyo para denunciar diversas irregularidades en las obras que se realizan en los predios ubicados en Castillo de Chapultepec número, 53, Castillo de Chapultepec número 115 y Paseo de la Reforma número 2402, colonia Lomas de Reforma en la Delegación Miguel Hidalgo.



5. A fin de atender las peticiones de los vecinos de dicha delegación, se remitieron los oficios MAOQC/VIIL/MMMF/291/2016; MAOQC/VIIL/MMMF/292/2016; y MAOQC/VIIL/MMMF/0293/2016 dirigidos a las autoridades competentes a fin de solicitarles se atendieran las peticiones vecinales, así como la documentación correspondiente sin que a la fecha se tenga respuestas concretas.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente de la Delegación Miguel Hidalgo fue aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2008. Además de este instrumento, existen en la 6 Programas Parciales de Desarrollo Urbano (PDDU), entre ellos se encuentra el “*PDDU Lomas Altas, Lomas de Reforma, Real de las Lomas y Plan de Barrancas*” el cual comprende los siguientes usos de suelo: habitacional 1 viv/1000 m² hasta 9 m de altura o 3 niveles; habitacional 1 viv/250 m²; habitacional/oficinas sin servicios; habitacional/oficinas/comercio/servicios; equipamiento servicios; área verde.

En los predios ubicados en Castillo de Chapultepec número 53, Castillo de Chapultepec número 115 y Paseo de la Reforma número 2402 se advierte la realización de obras que a decir de vecinos de la zona, presenta irregularidades y violaciones al Programa Parcial de Desarrollo que rige esa zona. Así pues dichas obras, superan la altura máxima de 9 metros de altura permitida, invaden el área libre y lo más grave es que se están construyendo departamentos de lujo, cuando el uso de suelo solo permite viviendas unifamiliares.

Hoy en día la problemática por la que atraviesa la zona es prácticamente la que padecen muchas zonas de la ciudad pues enfrenta graves problemas ante el



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

crecimiento desorganizado, desarticulado y sin control que el abuso del uso del suelo ha permitido, tolerado y detonado.

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública de la Ciudad de México; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

QUINTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEXTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública de la Ciudad de México, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO. Que el Reglamento de Construcciones para la Ciudad de México prevé los requisitos para la construcción, ampliación, reparación o modificación de obras o instalaciones, mismos que deberán ser ingresados ante las Ventanillas Únicas Delegacionales de la demarcación donde se pretendan realizar los trabajos, a saber:

- Registro de Manifestación (tipo A, B o C);



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

- Constancia de Alineamiento y número oficial;
- Pago de derechos correspondientes y en su caso de aprovechamientos (establecidos en los artículos 181, 182, 185, 300, 301 y 302 del Código Fiscal de la Ciudad de México);
- Plano o croquis de ubicación;
- Aviso de intervención registrado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando el inmueble se encuentre en área de conservación patrimonial;
- Autorización emitida por autoridad competente, cuando la obra se ubique en zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación;
- Certificado de Zonificación de Uso de Suelo o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos o el resultado de la consulta del Sistema de Información Geográfica relativo al uso y factibilidades del predio;
- Responsiva del Director Responsable de Obra (DRO) y en su caso de los corresponsables;
- Dictamen favorable del estudio de impacto urbano o impacto urbano-ambiental para Manifestaciones Tipo C;
- Acuse de aviso de ejecución de obras ante la Secretaría de Medio Ambiente en proyectos de más de 20 viviendas;
- En su caso, dictamen técnico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, así como la responsiva de un Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, cuando se trate de zonas de conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Arqueológico de la Federación o área de conservación patrimonial de la Ciudad de México;



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

- Proyecto de captación de agua pluvial y tratamiento de aguas residuales autorizados por la Secretaría del Medio Ambiente, cuando se trata de licencias de construcción especial.

NOVENO. Que en materia de verificaciones administrativas, el artículo 7 Apartado A, de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, confiere al dicho Instituto la facultad de practicar visitas de verificación en materias de: Preservación del medio ambiente y protección ecológica; Anuncios; Mobiliario urbano; **Desarrollo urbano y uso del suelo**; Cementerios y servicios funerarios; Turismo y servicios de alojamiento; y Transporte público, mercantil, y privado de pasajero y de carga.

DÉCIMO. Que el artículo 7 Apartado B del mismo ordenamiento referido en el considerando anterior, dispone que las delegaciones tienen la atribución de ordenar al personal especializado del Instituto de Verificación Administrativa, practicar visitas de verificación administrativa en materias de: Establecimientos mercantiles; Estacionamientos públicos; **Construcciones y edificaciones**; Mercados y abasto; Espectáculos públicos; Protección civil; y Protección de no fumadores.

DÉCIMO SEGUNDO. Que es atribución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la expedición de los Certificados Único de Zonificación de Uso del Suelo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4 fracción III, 9 fracción IV, 87 fracción II y 92 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

DÉCIMO TERCERO. Que una de las atribuciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial según lo establece el artículo 5, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal es el conocer e investigar sobre actos, hechos u omisiones que



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

puedan ser constitutivos de violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

DÉCIMO CUARTO. Que esta Soberanía estima necesario contar con la información completa y suficiente de las acciones de la autoridad ante las demandas ciudadanas, para efectos de contar con información fidedigna de las quejas y denuncias ciudadanas respecto a las irregularidades en materia de construcciones.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita a la Administración Pública de la Ciudad de México, en relación a las obras que se realizan en los predios ubicados en Castillo de Chapultepec número, 53, Castillo de Chapultepec número 115 y Paseo de la Reforma número 2402, colonia Lomas de Reforma en la Delegación Miguel Hidalgo.

I. Al Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa, Ingeniero Meyer Klip Gervitz:

- A. Se lleven a cabo las visitas de verificación en materia de uso de suelo de las obras referidas;
- B. En caso de que se hayan realizado las correspondientes vistas de verificación, un informe del estatus que guardan las mismas.

II. A la Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Ingeniera Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:



DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

VII LEGISLATURA

- A. Se lleven a cabo las visitas de verificación en materia de construcciones y edificaciones a cada uno de los inmuebles de referencia;
- B. En caso de que se hayan realizado las correspondientes vistas de verificación, un informe del estatus que guardan las mismas;
- C. Remita a esta Soberanía una copia, preferentemente electrónica, de los expedientes de las obras de referencia que contengan los registros de manifestación de construcción, así como los requisitos previstos el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal para la construcción, ampliación, reparación o modificación de obras o instalaciones.

III. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:

- A. Una copia, preferentemente electrónica, los Certificados Únicos de Zonificación de Uso de Suelo de cada uno de los predios.

IV. Al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial, Maestro Miguel Ángel Cancino Aguilar:

- A. Se inicie una investigación sobre las construcciones de referencia a fin de determinar si existen violaciones al uso de suelo o bien, algún otro acto, hecho u omisión que puedan constituir algún incumplimiento a las disposiciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Dip. Margarita Martínez Fisher

Ciudad de México a 27 de julio de 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La suscrita **Diputada Margarita Martínez Fisher**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracciones IV y VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este órgano legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO, al tenor de los siguientes:



I. ANTECEDENTES

1.- El 30 de septiembre de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Miguel Hidalgo, el cual contiene el Programa Parcial Lomas de Bezares cuyo artículo Cuarto dispone que su vigencia será de 20 años contados a partir del 2 de septiembre de 1993, fecha de su inscripción en el Registro del Plan (Programa) Director, actualmente Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano que lleva la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2.- El Programa Parcial Lomas de Bezares dispuso, para el predio ubicado en la Carretera Libre México-Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, Delegación Miguel Hidalgo, la zonificación: Habitacional con oficinas sin servicios, altura 18 mts/50% mínimo de área libre.

3.- En el inmueble de referencia, en el año **xxxxxx** se inició el proyecto denominado “Reserva Bezares”, mismo que tenía contemplado y autorizado la construcción de 196 departamentos residenciales. De dicha cifra actualmente, se encuentran terminadas un total de 40.

4.- El año pasado se retomaron las actividades de venta de departamentos en dicho inmueble, en el cual se pretende construir 280 viviendas nuevas adicionales a las ya existentes que incluyen lofts, departamentos y town houses. Esta ampliación representaría un total de 320 viviendas en 9 torres.

5.- Este proyecto se ha encontrado con la oposición vecinal toda vez que el mismo generará un impacto negativo en la zona en cuanto a vialidades, movilidad, dotación de servicios, etc.



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

6. En febrero del año en curso, integrantes del Comité Ciudadano de Lomas de Bezares, denunciaron ante la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, la violación a las disposiciones normativas con la realización de dicho proyecto, señalando que el mismo contraviene lo dispuesto en el Plan Parcial de Desarrollo, además de no contar con dictámenes de impacto ambiental, y de factibilidad de servicios.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El constante incremento en el número de viviendas en la zona poniente ha contribuido a la saturación de la zona. El pretendido aumento de viviendas en el desarrollo denominado “Reserva Bezares” tendrá un impacto directo en la zona y diversas afectaciones.

Se generará un incremento en el flujo vehicular que circulan en la zona, provocando un mayor congestionamiento vial del ya existente en Paseo de la Reforma, desde el cruce con Avenida de las Palmas hasta la zona de Santa Fe y Cuajimalpa, pues si bien se han realizado obras viales, éstas no han sido suficientes para desahogar el congestionamiento vehicular que diariamente se genera en la zona. Todo esto complicaría los accesos a las colonias.

Adicionalmente, el incremento del tráfico vehicular generará una disminución de espacios para estacionamiento en la vía pública, una mayor contaminación ambiental y de ruido. Asimismo, el aumento de viviendas afectará la demanda de servicios públicos (agua, recolección de basura, alumbrado, bacheo, drenaje, etcétera). Asimismo, se tendría una reducción importante de áreas libres verdes y la consecuente disminución de la permeabilidad de mantos freáticos.

III. CONSIDERANDOS



PRIMERO. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo, vivienda, construcciones, edificaciones y estacionamientos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO. Que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, debe llevarse a cabo a través de los programas de desarrollo urbano, los cuales, tratándose del Distrito Federal, son el General, los Delegacionales y Parciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 33 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad exclusiva para aprobar y modificar los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, y en consecuencia, para modificar los usos del suelo de la ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO. Que toda modificación a los usos del suelo particular supone la formulación o modificación de un Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y éstas a su vez suponen la observancia de las formalidades que al



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

respecto disponen los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, algunas de las cuales son la publicidad de los proyectos modificatorios, la celebración de talleres ciudadanos y consultas públicas, y la presentación de opiniones escritas.

SEXTO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

OCTAVO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

NOVENO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO. Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal contará con Comisiones, que son órganos internos de organización para el mejor y más



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación, algunas de las cuales son las Comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, entre las cuales se encuentra la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, las cuales son permanentes, se denominan ordinarias, y son competentes para desarrollar tareas específicas como impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59; 60, fracción II; 61, fracción III; y 62, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DÉCIMO PRIMERO. Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en su artículo 7, fracciones V, VI, VII, XVIII le otorga a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la atribución de: revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano; supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia; ejecutar los actos que tenga atribuidos conforme a la normatividad incluyendo lo relativo a relotificaciones, zonificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con la inscripción de vías públicas y derechos públicos de paso, así como a la planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación, la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación, de construcción, el otorgamiento de dictámenes, licencias, referidos en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad; asimismo, recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO. Que el objetivo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) es la defensa de los derechos de los habitantes de la Ciudad de México a contar con un ambiente adecuado mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial.

DÉCIMO TERCERO. Que la PAOT, de conformidad con lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, tiene la obligación de emitir recomendaciones, sugerencias y resoluciones de índole administrativa y de interés social a las que se refiere esta ley y, en su caso, imponer las medidas cautelares y sanciones correspondientes; así como denunciar ante el Ministerio Público los hechos que puedan ser constitutivos de ilícitos o delitos ambientales.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita la siguiente información relacionada con el proyecto inmobiliario denominado “Reserva Bezares” ubicado en la Carretera México-



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

Toluca número 2822, colonia Lomas de Bezares, en la Delegación Miguel Hidalgo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA A INFORMAR SOBRE EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE UN POLÍGONO DE ACTUACIÓN PARA EL PROYECTO INMOBILIARIO “RESERVA BEZARES” UBICADO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 2822, COL. LOMAS DE BEZARES Y SOLICITAR QUE NO SE AUTORICE DICHO INSTRUMENTO EN TANTO NO SE CONSIDEREN LOS IMPACTOS URBANOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DEL DESARROLLO INMOBILIARIO

- I. Al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Felipe de Jesús Gutiérrez Gutiérrez:
 - a. Informe a esta Soberanía si existe un proceso de autorización de un polígono de actuación para el proyecto inmobiliario de referencia; en caso que exista dicho proceso se solicita que el mismo no se autorice en tanto no sean considerados los impactos urbanos, ambientales y sociales
 - b. Se lleve a cabo una mesa de trabajo en coordinación con la Delegación Miguel Hidalgo, la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de este Órgano legislativo y vecinos de la colonia Lomas de Bezares a efecto de informar de la situación que guarda este proyecto inmobiliario, y en su caso del estado que guarde el trámite de autorización para el polígono de actuación.
- II. A la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz:
 - a. Se lleve a cabo una mesa de trabajo en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano de este Órgano legislativo y



VII LEGISLATURA

DIP. MARGARITA MARÍA MARTÍNEZ FISHER

vecinos de la colonia Lomas de Bezares a efecto de informar de la situación que guarda este proyecto inmobiliario, y en su caso del estado que guarde el trámite de autorización para el polígono de actuación.

- III. Al Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial, Miguel Ángel Cancino Aguilar:
 - a. Informe a esta Soberanía el estado que guarda la denuncia presentada por el Comité Vecinal de Lomas de Bezares el pasado 23 de febrero del año en curso

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis.

Dip. Margarita Martínez Fisher

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e

1

Honorable Diputación Permanente:

La que suscribe, **Diputada JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución por el que **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS ATIENDAN LA PROBLEMÁTICA QUE SE SUSCITA EN LA AVENIDA AQUILES SERDÁN EN LA COLONIA SAN ISIDRO DEL PUEBLO TULYEHUALCO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL XOCHIMILCO**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa en los términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Que el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México determina:

“Los órganos de gobierno electos en los años 2012 y 2015 permanecerán en funciones hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos. En su desempeño se ajustarán al orden constitucional, legal y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal destinado a normar las funciones a su cargo, que hubiere emanado o emane de los órganos competentes. Las facultades y atribuciones derivadas del presente Decreto de reformas constitucionales no serán aplicables a dichos órganos de gobierno, por lo que se sujetarán a las disposiciones

constitucionales y legales vigentes con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto”.

III. Que de conformidad con el artículo 8º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, son autoridades de gobierno del Distrito Federal la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

IV. Que al tenor de los artículos 17 y 19 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se determina que los habitantes del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a, entre otros, a “la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas” los cuales “se ejercerán en los términos y condiciones que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y las demás leyes y reglamentos, las cuales determinarán las medidas que garanticen el orden público, la tranquilidad social, la seguridad ciudadana y la preservación del medio ambiente.”;

V. :Que el artículo 13 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa señala que le corresponde en materia de Administración Pública del Distrito Federal, el atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito

Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; así como dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal;

VI. Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias;

VII. Que con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

VIII. Que vecinos de la colonia San Isidro en el Pueblo de Tulyehualco, demarcación Xochimilco, han denunciado ante diversas autoridades la problemática que enfrentan, desde el

año 2012, en la relación a una base de transporte público colectivo que han establecido, sin autorización oficial, las rutas 20, 55 y 61, dicha base se ubica en la Avenida Aquiles Serdán entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y José María Morelos y Pavón, en la colonia referida;

IX. Que la falta de atención adecuada por las Secretarías de Gobierno; Movilidad; Seguridad Pública; Instituto de Verificación Administrativa, autoridades todas del Distrito Federal; y Jefatura Delegacional en Xochimilco, han provocado que la problemática se agrave, ya que además de no contar con autorización, el número de unidades de transportes estacionadas en dos filas, así como su maniobras en reversa, han originado accidentes en los cuales han resultado lesionados transeúntes, el uso de la vía pública como sanitarios, generación de residuos sólidos, la comisión de actos de acoso sexual en contra de mujeres, asaltos entre otros actos delictivos, con lo que se han creado conflictos viales, de seguridad y sociales;

X. Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

XI. Que es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, a través de las Secretarías de Gobierno, Movilidad, Seguridad Pública, Instituto de Verificación Administrativa y la Jefatura Delegacional en Xochimilco, el brindar la atención que la problemática que enfrentan los vecinos de la colonia San Isidro en el Pueblo de Tulyehualco, amerita;

6

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero:

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a diversas autoridades del Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Xochimilco, para que en el ámbito de sus competencias atiendan la problemática que se suscita en la avenida Aquiles Serdán en la colonia San Isidro del Pueblo Tulyehualco, demarcación territorial Xochimilco.

Segundo:

Se exhorta a la Secretaría de Movilidad, para que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, el Instituto de Verificación Administrativa, y la Jefatura Delegacional en Xochimilco, y acompañado de representantes de esta Soberanía, realicen un recorrido en la Avenida Aquiles Serdán entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y José María Morelos y Pavón, colonia San Isidro en el Pueblo de Tulyehualco, demarcación territorial Xochimilco, a fin de resolver la problemática que enfrentan los vecinos de la zona.

Tercero:

Derivado del recorrido la Secretaría de Movilidad informe a esta Soberanía las acciones a tomar para atender la demanda ciudadana de referencia.

Cuarto:

Se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, implemente las acciones necesarias en coordinación con los vecinos, encaminadas a inhibir la comisión de actos delictivos en el punto referido.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



ATENTAMENTE

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA

México, Distrito Federal, a 31 de agosto de 2016

DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A INCLUIR EN LOS LIBROS DE TEXTO LOS TEMAS DE ANTICONCEPCIÓN, DIVERSIDAD SEXUAL Y MATRIMONIO IGUALITARIO, EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO** al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Ante la opinión pública, las discusiones con respecto a las manifestaciones, los bloqueos, las confrontaciones de los cuerpos de seguridad con profesores y grupos afines a ellos, relacionadas con las inconformidades que ha causado la entrada en vigor de la llamada Reforma Educativa, han ocultado o desplazado a segundo término otras discusiones que son de igual o incluso mayor trascendencia.

La defensa a ultranza del derecho de tránsito, del derecho de manifestación, han aturcido a quienes queremos escuchar a los defensores del derecho a la educación, por ejemplo.

El pasado 17 de mayo de 2016, el Presidente de la República, inesperadamente, envió al Congreso la Iniciativa para incluir en el artículo 4 Constitucional el derecho al matrimonio igualitario, buscando “reconocer como un derecho humano que las personas puedan contraer matrimonio sin discriminación alguna” y ello desató la molestia de algunos sectores que no necesariamente son los más vanguardistas ni liberales de la sociedad mexicana.

Por ejemplo, en una nota del 17 de junio de 2016, publicada por el Periódico El Universal, se retoma que (cita textual):

“La Unión Nacional de Padres de familia (UNPF) exigió a la SEP y al Gobierno Federal que los nuevos libros de texto y planes de estudio como parte del nuevo modelo educativo no contengan “ideologías de género”, es decir, que no reconozcan la diversidad sexual más allá de las uniones entre hombres y mujeres, señaló, porque esto podría “confundir” a los niños.

La presidenta de este organismo de principios católicos, Consuelo Mendoza, se dijo preocupada de que en los libros de texto comiencen a incluirse contenidos relacionados con las minorías a partir de la **propuesta del presidente EPN para legalizar los matrimonios igualitarios (entre personas del mismo sexo)**. En su opinión, hay cosas “mucho más importantes” e incluir en los libros de texto temas sobre la diversidad sería un desperdicio de papel.

“No pueden estarse haciendo libros de texto hablando de lo que sucede con las minorías porque no sería nada más entonces de las minorías que quieren vivir unidas siendo del mismo sexo. Hay cosas muchísimo más importantes que deben contener los libros de texto y que no contienen”, mencionó.

“Que pongan cosas que les afecten a los niños mexicanos. Que no estén desperdiciando ni las hojas ni el contenido ni el esfuerzo en temas que no son importantes ni trascendentes para ellos, para su formación como ciudadanos y como personas”, propuso.

Señaló que lo relacionado con la educación sexual puede ser abordado en la escuela desde el punto de vista científico, pero algunas temáticas deben reservarse para que sean los padres de familia quienes elijan cómo presentárselas a sus hijos; en este sentido, dijo que no es necesario incluir el tema de la diversidad sexual en los libros de texto, porque “los puede dañar”.

Pidió conocer los contenidos de los libros de texto gratuitos y los materiales para los profesores que, según lo informó el secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, el pasado 15 de marzo, podrían entrar en circulación a partir del ciclo escolar 2018-2019, con el nuevo modelo educativo en marcha.

“Nos preocupa que la instrucción que se dé no esté basada en lo que es natural. Hay muchísima información que no agranda la cultura de los niños y que sí los puede dañar,

porque no tienen la comprensión ni la madurez necesaria. No vamos a hablar de los absurdos y lo que pudiera ser cuando apenas están aprendiendo lo que debe de ser y lo que son las cosas”, dijo.

La UNPF es un organismo relacionado con la iglesia católica que ha asumido la llamada “defensa de la familia natural”; sólo considera matrimonio la unión formada por un hombre y una mujer.

Mendoza pidió que se busque una figura legal diferente al matrimonio para dar derechos a las parejas del mismo sexo y también a personas que decidan vivir juntas aunque no tengan una relación romántica.

Hay que buscar una manera que tengan derechos; sin embargo, ni se equipara, ni puede ser matrimonio, ni se le puede acercar”, aseguró.

No perdamos de vista que en el marco de todas las protestas que son por todos conocidas, además de la presentación de la iniciativa mencionada, el 21 de julio el Secretario de Educación Pública presentó lo que denominó como nuevo modelo educativo y ha afirmado que entrará en vigor para el ciclo 2018 – 2019, que en pocas palabras es la ruta que ha decidido tomar hacia -algunos dicen que hacia su precandidatura- un cambio de fondo en la currícula y los contenidos de la formación, tanto de alumnos como capacitación de maestras y maestros.

Derivado de ello, se emitió un documento que se llama, pomposamente, Los fines de la educación en el siglo XXI, que es aspiracional y esquemático, aunque limitado en los conceptos de aquello que se pretende como logros al final de cada nivel educativo.

Posterior a ello, La Jornada consignó, por su parte, y alertó por lo dicho en un encuentro que más bien pareciera un cónclave medieval (cita textual):

“...la reunión celebrada el pasado viernes 5 de agosto en el Congreso de Nuevo León – donde integrantes de la Unión Neoleonesa de Padres de Familia (UNPF) propusieron mutilar o quemar los libros de texto gratuitos que incluyan información sobre sexualidad y métodos anticonceptivos– representa un verdadero atentado contra la inteligencia, la razón y el mero sentido común. En primera instancia, resulta difícil concebir que una idea tan oscurantista pueda ser formulada seriamente ni siquiera en el peculiar entorno de un cónclave de conservadores, donde por definición abundan las convicciones poco avanzadas. Pero si se toma en cuenta que la mayor parte de los participantes en la reunión eran legisladores (es decir, representantes de la ciudadanía y encargados de producir normatividad jurídica), así como padres y madres (o sea, encargados primarios del cuidado y la formación de los niños), lo más prudente es sustituir el estupor por la preocupación.

Si la práctica de quemar libros de texto con el argumento de que son dañinos para los lectores parece aborrecible en la literatura (un libro es un arma cargada en la casa de al lado, decía el capitán Beatty, encargado oficial de incinerar libros en la novela *Fahrenheit*

451, de Ray Bradbury), resulta mucho más ominosa en la vida real. La quema de libros en abril de 1933 en la Plaza de la Ópera de Berlín (que ahora se llama Bebelplatz), donde se hizo una pira con miles de ejemplares arrebatados a distintas bibliotecas públicas y privadas de la ciudad con el argumento de que eran nocivos para el espíritu alemán, fue un anticipo de la barbarie que no tardaría en extenderse desde ahí al resto de Europa y parte de Asia y África. No es ese el único ejemplo que existe sobre las consecuencias históricas de quemar libros en nombre de una dudosa integridad moral, pero probablemente sea el más significativo por sus alcances...”

Este activismo de la citada asociación, vinculada con la iglesia católica, más las posturas por las que ha retomado notoriedad el Cardenal Norberto Rivera Carrera cuando emite sus críticas dogmáticas a la posibilidad del matrimonio entre personas del mismo sexo, son comprensibles en su contexto; pero no debemos aceptar que ello signifique en modo alguno que tienen la razón de su lado, mucho menos cuando la propia ley por la que deberíamos regirnos, e inclusive –debemos recordar siempre- rige a la Iglesia en su relación con el Estado y sus instituciones por el principio de laicidad, ha encontrado fundamento más que suficiente para establecerlo como un derecho de todas las personas.

Más allá de nuestras filias o fobias, hay una realidad material, empírica que es innegable y está respaldada por la Ley, tanto en la Ciudad de México como en otros estados de la república; pero se requiere homologar y normar un solo criterio con respecto cómo evitar que sigan ocurriendo embarazos adolescentes no deseados, infecciones por enfermedades de transmisión sexual y la discriminación que lacera y también llega a matar. Creemos que es en la educación donde tenemos la responsabilidad y se presenta una oportunidad dorada.

Como nota adicional, recordemos que el 19 de junio de 2015 la SCJN emitió la Tesis Jurisprudencial siguiente:

MATRIMONIO. LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL. Considerar que la finalidad del matrimonio es la procreación constituye una medida no idónea para cumplir con la única finalidad constitucional a la que puede obedecer la medida: la protección de la familia como realidad social. Pretender vincular los requisitos del matrimonio a las preferencias sexuales de quienes pueden acceder a la institución matrimonial con la procreación es discriminatorio, pues excluye injustificadamente del acceso al matrimonio a las parejas homosexuales que están situadas en condiciones similares a las parejas heterosexuales. La distinción es discriminatoria porque las preferencias sexuales no constituyen un aspecto relevante para hacer la distinción en relación con el fin constitucionalmente imperioso. Como la finalidad del matrimonio no es la procreación, no tiene razón justificada que la unión matrimonial sea heterosexual, ni que se enuncie como "entre un solo hombre y una sola mujer". Dicha enunciación resulta discriminatoria en su mera expresión. Al respecto cabe recordar que está prohibida cualquier norma discriminatoria basada en la orientación

sexual de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, tanto por parte de autoridades estatales como de particulares, pueden disminuir o restringir los derechos de una persona a partir de su orientación sexual. Así pues, bajo ninguna circunstancia se puede negar o restringir a nadie un derecho con base en su orientación sexual. Por tanto, no es factible hacer compatible o conforme un enunciado que es claramente excluyente.

Problemática

Un libro de texto de cualquiera de las materias que reciban los alumnos, implica un compromiso con una visión de la vida y con una metodología específica para estudiar los diversos contenidos de un determinado campo de las ciencias.

Muchas veces perdemos de vista que el libro de texto no sólo condiciona al alumnado con respecto a un enfoque específico de la realidad, sino que además es referencia y guía para el profesor o profesora que está frente al grupo y que ello significa que puede existir una contradicción entre lo que el texto establece o lo que no contiene y el criterio del docente, el cual imprime su visión en los educandos.

Es lógicamente inevitable que este material contenga información, datos y una pedagogía con limitaciones, ya que es una Comisión quien la elabora con la participación de un consejo consultivo.

No vamos a cuestionar simplemente los méritos de quienes ahí participan; pero tampoco podemos limitarnos a quedar como simples observadores ante el hecho de que un presunto nuevo modelo educativo representa una oportunidad para dar un salto de calidad en cuanto a la enseñanza que reciben millones de niños en el país y, particularmente en la ciudad.

Lo que es un hecho es que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, la SEP como cabeza de sector y obviamente el gobierno en turno, cuentan con un instrumento del más alto valor y con un poder de penetración que nos obliga a voltear la mirada, analizar y hacer planteamientos responsables para buscar la mejora continua.

Avance de distribución de libros de texto en la Ciudad de México

	Asignado	Enviado	Por Enviar	% de avance
Preescolar	468,899	468,899	0	100.00%
Preescolar PRONI	55,596	55,596	0	100.00%
Primaria	6,690,457	6,690,457	0	100.00%

Primaria Macrotipo	4,904	4,904	0	100.00%
Primaria Braille	719	719	0	100.00%
Primaria PRONI	495,002	495,002	0	100.00%
Secundaria	1,908,309	1,908,309	0	100.00%
Secundaria PRONI	826,844	826,844	0	100.00%
Secundaria Braille	316	316	0	100.00%
Secundaria Macrotipo	1,776	1,776	0	100.00%
Muestras Secundaria	19,734	19,734	0	100.00%
Telesecundaria	93,439	93,439	0	100.00%
Telebachillerato	0	0	0	N.E.%
Educación Indígena	5,712	5,712	0	100.00%
Escuelas de Tiempo Completo	205,503	205,503	0	100.00%
Paisaje de Ecos I y II	0	0	0	N.E.%
Total General	10,777,210	10,777,210	0	100.0000%

No se deben soslayar los señalamientos con respecto a los contenidos y tampoco la falta de éstos. Ya el reconocido escritor Francisco Martín Moreno alertó en su obra *México Engañado*, con respecto a que hay muestras claras de esas limitaciones –por llamarlas de algún modo- que mencionamos, particularmente en los libros de texto de Historia de cuarto y quinto grado de primaria.

Y en ese caso, la gravedad de las reflexiones y de la investigación de Francisco Martín Moreno, radica en dos aspectos: “el que controla el pasado, controla el futuro” y por ello es fundamental que la historia nacional sea muestra de la diversidad, la complejidad de nuestro devenir como sociedad y fuente de inspiración; y, por otro lado, hasta el momento no ha recibido una contestación oficial a las críticas que ha realizado, o al menos no públicamente y “el que calla otorga”.

Con respecto a los campos de ciencias sociales y ciencias naturales, no podemos más que manifestar nuestra gran preocupación porque no se encuentran actualmente entre los contenidos, por lo menos no con el nivel de profundidad y el enfoque que consideramos más adecuado, que es el que incluye el respeto a la diversidad, el empoderamiento del individuo, la inclusión en igualdad y el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y a quién amar y sabemos que son temas cruciales de realidades innegables.

Considerandos

(El modelo educativo 2016, Capítulo Inclusión y Equidad)

En la escuela actual convergen estudiantes de distintos contextos y condiciones que conforman una comunidad plural. La escuela también es parte de un sistema institucional que debe garantizar la igualdad de oportunidades. Por lo tanto, debe ser un espacio incluyente, en el que se practique la tolerancia y no se discrimine por origen étnico, género, discapacidad, religión, orientación sexual o cualquier otro motivo. La escuela debe ser un espacio incluyente donde se valore la diversidad en el marco de una sociedad más justa y democrática. Asimismo, la escuela debe proveer una educación de calidad con equidad, independientemente de la región del país en que se encuentre. El principio de equidad exige que el acceso y permanencia en – 64 – el modelo educativo 2016 el sistema educativo de los individuos que se encuentran en una situación de rezago o desventaja sean prioridad para las autoridades educativas de los distintos órdenes de gobierno. En materia de inclusión, es necesario crear las condiciones para garantizar un acceso efectivo a una educación de calidad y reconocer las distintas capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos. En materia de equidad, es preciso redoblar esfuerzos para destinar mayores recursos educativos a la población en condiciones de vulnerabilidad o desventaja. Esto es fundamental para que respuestas diferenciadas a necesidades diversificadas contribuyan a eliminar las barreras que limitan el acceso a la educación, el aprendizaje y la participación. En el modelo educativo 2016, la inclusión y la equidad deben ser principios básicos y generales que conduzcan el funcionamiento del sistema educativo. Esto implica velar porque diversos elementos que son parte o influyen en su operación observen estos principios de manera transversal: normatividad, infraestructura, presupuesto, becas, valores y actitudes, planes, programas, métodos y materiales, ambiente escolar y prácticas educativas, gestión escolar, evaluación, capacitación, sistemas de información, maestros, directores, supervisores, padres y madres de familia. Esto obliga, además, a comprender que la inclusión va más allá del ámbito de la educación especial o la inscripción de niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad en las escuelas. La educación inclusiva exige transformar el sistema educativo para eliminar las barreras que puedan enfrentar los alumnos, y promover una educación en y para los derechos humanos que propicie el desarrollo pleno e integral de todos los estudiantes.

ESTATUTO ORGANICO DE LA COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Artículo 8. La Junta Directiva tendrá a su cargo, además de las previstas en el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes atribuciones indelegables:

Plaza de la Constitución No. 7 Oficina 612, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc
Teléfonos 51301900 ext. 2617

I. Establecer, de conformidad con los programas sectoriales, las políticas generales, definir las prioridades para el desarrollo de las actividades de “la Comisión”, relativas a la producción, adquisición y distribución de libros de texto y materiales didácticos similares, comercialización, finanzas, desarrollo tecnológico y administración general;

Programa Institucional de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 2014-2018
Numeral 1.3.6. Establecer procesos para que los contenidos y los materiales educativos puedan ser contextualizados y enriquecidos localmente para atender la diversidad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ponemos a su consideración el siguiente:

Punto de acuerdo

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A PROMOVER EL DEBATE NACIONAL CON RESPECTO A LOS TEMAS DE ANTICONCEPCIÓN, DIVERSIDAD SEXUAL Y MATRIMONIO IGUALITARIO, CON EL OBJETIVO DE INCLUIRLOS EN LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS EN EL MARCO DEL NUEVO MODELO EDUCATIVO, CON UN ENFOQUE LIBERAL, DE DERECHOS Y LAICIDAD.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 22 del mes de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**





VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SECRETARÍAS DE MOVILIDAD; SEGURIDAD PÚBLICA; E INSTITUTO DE LAS MUJERES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INSTRUMENTAR DE FORMA CONJUNTA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL QUE VIOLENTAN LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO.

Dip. Luis Alberto Chávez García

Presidente de la Diputación Permanente en la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
VII Legislatura,
P r e s e n t e

Honorable Asamblea:

La que suscribe, **Diputada Juana María Juárez López**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción 1, 17 fracción VI y VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito poner a su consideración la proposición con Punto de Acuerdo, por el que **POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SECRETARÍAS DE MOVILIDAD; SEGURIDAD PÚBLICA; E INSTITUTO DE LAS MUJERES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INSTRUMENTAR DE FORMA CONJUNTA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL QUE VIOLENTAN LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO**, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

- I. Que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

administrativa en los términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

- II. Que el artículo quinto transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México determina:

“Los órganos de gobierno electos en los años 2012 y 2015 permanecerán en funciones hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos. En su desempeño se ajustarán al orden constitucional, legal y del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal destinado a normar las funciones a su cargo, que hubiere emanado o emane de los órganos competentes. Las facultades y atribuciones derivadas del presente Decreto de reformas constitucionales no serán aplicables a dichos órganos de gobierno, por lo que se sujetarán a las disposiciones constitucionales y legales vigentes con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto”.

- III. Que de conformidad con el artículo 8º del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, son autoridades de gobierno del Distrito Federal la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

- IV. Que al tenor de los artículos 17 y 19 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se determina que los habitantes del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a, entre otros, a “la protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas” los cuales “se ejercerán en los términos y condiciones que señalen la



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Estatuto y las demás leyes y reglamentos, las cuales determinarán las medidas que garanticen el orden público, la tranquilidad social, la seguridad ciudadana y la preservación del medio ambiente.”;

V. :Que el artículo 13 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa señala que le corresponde en materia de Administración Pública del Distrito Federal, el atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; así como dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal;

VI. Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias;

VII. Que con fundamento en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal una de las obligaciones de los Diputados es representar los intereses de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

VIII. Que en los términos del artículo 55 de la Ley de Movilidad el servicio de transporte se clasifica en: servicio de transporte de pasajeros y servicio de transporte de carga;



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

Grupo Parlamentario Morena

morena
La esperanza de México

- IX. Que el artículo 56 de la Ley de Movilidad establece que el Servicio de Transporte de Pasajeros se clasifica en: Masivo, Colectivo, Individual y Ciclotaxis;
- X. Que el artículo 85 de la Ley de Movilidad, señala que el servicio de transporte concesionado se clasifica en: corredores, colectivo, individual, metropolitano y carga;
- XI. Que del análisis realizado al artículo 179 del Código Penal para el Distrito Federal, se desprende que una de las hipótesis comprendidas en el tipo penal de acoso sexual es la referida a aquella **conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad**;
- XII. Que de acuerdo con ONU Mujeres, *“el acoso sexual y otras formas de violencia sexual en espacios públicos es algo que ocurre todos los días en la vida de mujeres y niñas de todo el mundo: en zonas urbanas y rurales, en países desarrollados y en desarrollo.*

Las mujeres y niñas sufren y temen los diversos tipos de violencia sexual en espacios públicos, desde el acoso sexual hasta la agresión sexual que incluye la violación y el feminicidio. Ocurre en las calles, en el transporte público y en los parques, en las escuelas y los lugares de trabajo y alrededor de ellos, en aseos públicos y en puntos de distribución de agua y alimentos, o en sus propios vecindarios”;

- XIII. Que a pesar de que actualmente la violencia en el ámbito privado se reconoce ampliamente como una violación de derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas, en especial el acoso sexual en espacios públicos, sigue siendo un tema en gran medida desatendido, con pocas leyes o políticas para



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

enfrentarla y prevenirla. La violencia sexual contra las mujeres se manifiesta en comentarios de tipo sexual, manoseos, violaciones y homicidios en razón de género;

XIV. Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, hizo pública la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011), realizada entre el 3 de octubre al 11 de noviembre del 2011, con el objetivo de generar información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia de pareja, así como la que experimentan las mujeres en los ámbitos escolar, laboral y comunitario. Resultando como las formas más extendidas de violencia sexual hacia las mujeres en los espacios y el transporte públicos de la Ciudad, las referidas a los tocamientos que afecta a 58.2% de las mujeres que identificaron haber sufrido violencia, también menciona que la cifra de los tocamientos y manoseos perpetrados por desconocidos es 23.3% más alta en la Ciudad de México que en el promedio nacional. Siendo también el caso de las frases ofensivas de carácter sexual que si bien son altas en todo el país en la Ciudad de México sube al 73.7%;

XV. Que datos más recientes revelados por el Banco Mundial indican que en el 2014 en la Ciudad de México al menos el 65% de las mujeres habían sido objeto de algún tipo de violencia de género en el transporte público;

XVI. Que la ONU-HÁBITAT en el Reporte Nacional de Movilidad Urbana en México 2014- 2015, señala que el transporte público concesionado al sector privado, microbuses, colectivos, autobuses y taxis, es la columna vertebral de la movilidad en las ciudades, ya que en la Zona Metropolitana del Valle de México el 44% de 21.6 millones de viajes se realizan en microbuses o colectivos. Los



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

microbuses son el segundo transporte más utilizado por habitantes de la Ciudad de México;

XVII. Que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en un documento publicado en 2015 titulado “Violencia de Género en el Transporte Público”, menciona que de las ciudades latinoamericanas, la Ciudad de México es la más adelantada en cuanto al diagnóstico del problema, lo que le ha permitido a sus autoridades implementar diversos programas y, aprobar y promulgar leyes. Sin embargo sus programas no han tenido los efectos esperados. De igual forma señala que en el 2009 al menos 8 de cada 10 mujeres han vivido experiencias de acoso o de abuso en el transporte público colectivo en la Ciudad de México. Además de que comúnmente las mujeres no denuncian, desconfían de las autoridades y no solicitan ayuda por parte de estas;

XVIII. Que de acuerdo a los resultados del programa “Viajemos seguras” plasmados en los informes del INMUJERES del Distrito Federal, el número de atenciones en módulos de atención de dicho programa se presentan una disminución de 311 casos en el 2011 a 51 durante el primer semestre de este año, no obstante el decremento esto no garantiza que se haya disminuido la violencia sexual;

XIX. Que de acuerdo a las cifras de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal las averiguaciones previas iniciadas del 2012 al 2016 por el delito de acoso sexual en el transporte público, han ido de 399 en el 2012, a una reducción de 182 en el 2015, es necesario precisar que estas cifras se centran específicamente en hechos ocurridos en diferentes estaciones del metro, así como que no implican una reducción en la comisión del delito sino solamente al número de averiguaciones previas iniciadas, pudiendo deberse su decremento a



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

una cuestión de confianza en el Ministerio Público, no debemos soslayar que el factor preocupante de la desconfianza de las víctimas para no denunciar es de 56.6%.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2015, estima que del total de víctimas de violencia sexual en espacios públicos y el transporte público, sólo el 25% presentaron denuncia ante el Ministerio Público

XX. Que en un informe publicado en el año de 2016 de la Estrategia 30-100, instrumentada por el Jefe de Gobierno, a 60 días, **se señala que las víctimas de delitos sexuales en calles y lugares públicos de la Ciudad de México son predominantemente femeninas y su incidencia viene creciendo.** Se reconoce que a pesar de existir altas cifras de agresión sexual hacia las mujeres, las denuncias ante la autoridad correspondiente sobre estos ataques son muy pocas. Esto nos indica que las mujeres suelen desconocer que las agresiones sexuales que reciben están tipificadas como delito y que están penalizadas;

XXI. Que en 2010, de forma conjunta la ONU-Hábitat, Mujeres y Ciudades Internacional, la Comisión Huairou, la Red Mujer y Hábitat de América Latina y el Caribe y 80 socios mundiales y locales más, se puso en marcha el Programa Mundial de “Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas” en Quito (Ecuador), El Cairo (Egipto), Nueva Delhi (India), Port Moresby (Papua Nueva Guinea) y Kigali (Rwanda). Se trata del primer programa global con una perspectiva comparativa que elabora, implementa y evalúa enfoques integrales para prevenir y responder ante el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en zonas públicas.

XXII. Que dentro de este programa se encuentran incluidas tres ciudades de nuestro país, a saber: la Ciudad de México; Torreón, Coahuila; y Puebla, Puebla,



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

siendo el caso que en febrero de 2017 se llevará a cabo el tercer encuentro global del programa Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y Niñas, teniendo su sede en la Ciudad de México, espacio en el cual el gobierno de la Ciudad de México, deberá presentar los resultados de la implementación del referido programa;

XXIII. Que ya en el año 2013 en su informe la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, señaló que los servicios y programas del Gobierno de la Ciudad en este rubro se centran más en la atención a la violencia que en su prevención, y prácticamente no se considera su erradicación, por lo que resulta imperante la adopción de las medidas necesarias, especialmente en el sector de la educación, a través de los medios de comunicación, para difundir el tema de la prevención y sanciones que la ley impone ante estas conductas contra las mujeres;

XXIV. Que de igual manera, la ONU-HABITAT en el Reporte de movilidad 2014-2015, previamente citado determina que la separación de género entre hombres y mujeres en el transporte es positiva, **siempre que sea temporal y debe ser acompañada de programas y acciones que involucren un cambio cultural.** Debiendo fortalecer, los mecanismos y resultados de la denuncia del acoso;

XXV. Que si bien el Gobierno de la Ciudad ha emprendido campañas de sensibilización en el Transporte Público de Pasajero, como son el Sistema de Transporte Colectivo Metro, Red de Transporte de Pasajeros, Sistema de Transporte Eléctrico y Metro Bus, ésta debe reforzarse y ampliarse al Transporte Público de Pasajeros Concesionado;



VII LEGISLATURA

*Dip. Juana María Juárez
López*

morena
La esperanza de México

Grupo Parlamentario Morena

XXVI. Que las acciones por erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas debe asumirse en el contexto del derecho humano de mujeres y niñas de una vida libre de violencia.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de Urgente y Obvia Resolución con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SECRETARÍAS DE MOVILIDAD; SEGURIDAD PÚBLICA; E INSTITUTO DE LAS MUJERES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE INSTRUMENTAR DE FORMA CONJUNTA UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL QUE VIOLENTAN LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES, PARA PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO, en los siguientes términos:.

PRIMERO.-

Emprender una campaña extensiva de información sobre los derechos de las mujeres, especialmente a vivir sin violencia, mediante diversas estrategias de comunicación como son redes sociales, capsulas de video, carteles, audios, trípticos y todo tipo de material de divulgación de fácil entendimiento para sensibilizar a la población y fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, los problemas relacionados con esta y los recursos legales y la reparación del daño que corresponda. Así como los servicios de atención para las víctimas, propiciando la involucración de los hombres a favor de la no violencia en contra de las mujeres y niñas



VII LEGISLATURA

SEGUNDO.-

Tomar medidas legales para proteger la integridad de las mujeres más allá de sólo dividir o generar transporte exclusivo, aplicando las penas correspondientes a cada delito cometido, para prevenir, atender y sancionar la violencia sexual en el transporte público de pasajeros concesionado.

TERCERO.-

Hacer realidad la accesibilidad a la justicia para garantizar a las mujeres y niñas víctimas una atención adecuada.

CUARTO.-

La colocación dentro de las unidades del transporte público de pasajeros concesionado; propaganda y avisos que orienten a los usuarios, operadores de las unidades, y concesionarios, para identificar delitos sexuales, prevenirlos y en caso de que ocurra una agresión sexual, denunciarlo, y poner a disposición de las usuarias de instrumentos útiles para la disuasión, identificación y atención de todo tipo de hechos constitutivos de violencia en contra de las mujeres y niñas generando la corresponsabilidad social con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

*Dip. Juana María Juárez
López*

Grupo Parlamentario Morena

morena
La esperanza de México



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL**



**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE EN EL SEGUNDO RECESO, DEL PRIMER AÑO
LEGISLATIVO EN LA SÉPTIMA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Quienes suscribimos, **ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME, EVA ELOÍSA LESCAS HERNÁNDEZ Y FERNANDO ZÁRATE SALGADO** Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE COLONOS DE LA COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.**

ANTECEDENTES

La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en sus artículos 16 y 18 contemplan que en la planeación de la obra pública, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán sujetarse a los objetivos y prioridades del Programa Delegacional y Parcial de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Desarrollo Urbano; y estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia.

En este sentido, los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse otorgándose la intervención que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades con atribuciones en la materia.

Derivado de lo anterior, toda obra o proyecto llevado a cabo en la Ciudad de México deberá regirse, de conformidad con su correspondiente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, mirando en todo instante por la prevención de cualquier tipo de impacto ambiental.

En el mismo tenor, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que para la formulación y conducción de la política ambiental se deben observar como principios, entre otros: **que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; las autoridades y los particulares deben asumir la responsabilidad de la protección del equilibrio ecológico; quienes realicen obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente están obligados a prevenir, minimizar o reparar los daños que causen, así como asumir los costos que dicha afectación implique.** Asimismo, debe incentivarse la prevención de las causas que generen desequilibrios ecológicos, como la construcción de obras que afecten directamente al medio ambiente, ya que es el medio más eficaz para salvaguardar el espacio público y las áreas verdes.

Es por ello que, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial tiene como objeto defender los derechos de los habitantes del Distrito Federal mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

En conformidad con lo anterior, la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra del Distrito Federal tiene como objetivo, regular el ejercicio de las facultades de las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México en materia de conservación del ambiente, protección ecológica y restauración del equilibrio ecológico; además, conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS: LO ANTERIOR DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



En este sentido, el establecimiento de una zona prioritaria de preservación y conservación ecológica; es decir, área de valor ambiental, contribuiría en la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación, se crearían las medidas necesarias para evitar la destrucción de elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, así como para la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

Las Áreas de Valor Ambiental son áreas verdes en donde los ambientes originales han sido modificados por las actividades antropogénicas y que requieren ser restauradas y/o preservadas, en función de que aún mantienen características ambientales y escénicas de gran relevancia para la Ciudad, las cuales permiten contribuir a mantener la calidad de vida de la población, por lo que resulta necesario adoptar medidas que eviten el deterioro y mejoren la función ambiental del área. Por lo que, establecer áreas de valor ambiental, promueve la salvaguarda del medio ambiente.

PROBLEMÁTICA

El pasado viernes 12 de agosto del presente año, vecinos, ciudadanos, y la asociación de colonos de la Colonia Industrial en la demarcación Gustavo A. Madero, a través de un canal no oficial de comunicación, se hizo de conocimiento público la posible tala de árboles para la construcción de un Centro de transferencia modal (CETRAM) o Parabus, que forma parte del proyecto de renovación CETRAM-Indios Verdes. No obstante, para el día de hoy, diversos diarios nacionales han publicado varias notas sobre la desaprobación y preocupación de los colonos ante dicho proyecto en su colonia; ya que dicho proyecto, fragmentaría el espacio público y urbano, destruiría áreas verdes e incrementaría inseguridad y delincuencia en la zona.

Cabe destacar, que en dicha zona, se encuentran más de cinco mil árboles sanos, gimnasios públicos al aire libre, áreas verdes con fines recreativos para personas de la tercera edad, canchas deportivas, pista de patinaje y atletismo, y parques de convivencia familiar; dichos espacios, generan confianza, cooperación y seguridad en la comunidad, contribuyendo a la generación de capital social.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS: LO ANTERIOR DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



El 30 de abril de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018, el cual estipula la importancia de la construcción de ambientes seguros que generen entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana.

El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, estipula que el aumento de la violencia y la delincuencia modifica el tejido social, ya que genera contextos permeados por la inseguridad y desconfianza y, por tanto, fragmenta la reciprocidad y cooperación entre sus integrantes. Por lo que, buena parte de las relaciones interpersonales se caracterizan por la desconfianza, la falta de respeto y la intolerancia, en los ámbitos familiar, vecinal y comunitario, de tal suerte que los conflictos se convierten en riñas (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010). La inseguridad transforma la manera en que se construyen los vínculos sociales, altera la relación de las personas con la comunidad y propicia el deterioro del tejido social y la convivencia comunitaria, propiciando el uso de la violencia como una forma para relacionarse y resolver problemáticas locales.

En los años 2011, 2012 y 2013, los espacios donde las personas se sintieron más inseguras fueron: el cajero automático, el banco, la calle, el transporte público, la escuela y el hogar (INEGI; 2011, 2012 y 2013a). En respuesta a esta sensación de inseguridad, la población dejó de realizar ciertas actividades en su vida cotidiana: trasladar dinero en efectivo (48.7%), permitir que sus hijos menores de edad salieran (62.8%) y salir de noche (52.4%), (INEGI; 2013a). En los resultados de la ENVIPE 2015 se estimó que, el 67.6% de la población del Distrito Federal consideró la inseguridad como el problema primordial que aqueja a la sociedad. Con las cifras anteriores, podemos ver, un aumento en la percepción de inseguridad y la falta de políticas públicas para combatir dicha percepción.

Ante lo anterior expuesto, la construcción de un CETRAM en la Colonia Industrial contribuiría en el deterioro del tejido social de la comunidad, ya que los Centros de Transferencia Modal (CETRAM) o Parabuses, son nodos de coincidencia de dos o más tipos de modo de transporte público, que por la afluencia diaria de miles de personas, crea situaciones oportunas para la delincuencia y la informalidad. Se estima que la afluencia en la zona noroeste, es aproximadamente, un millón de personas diarias.

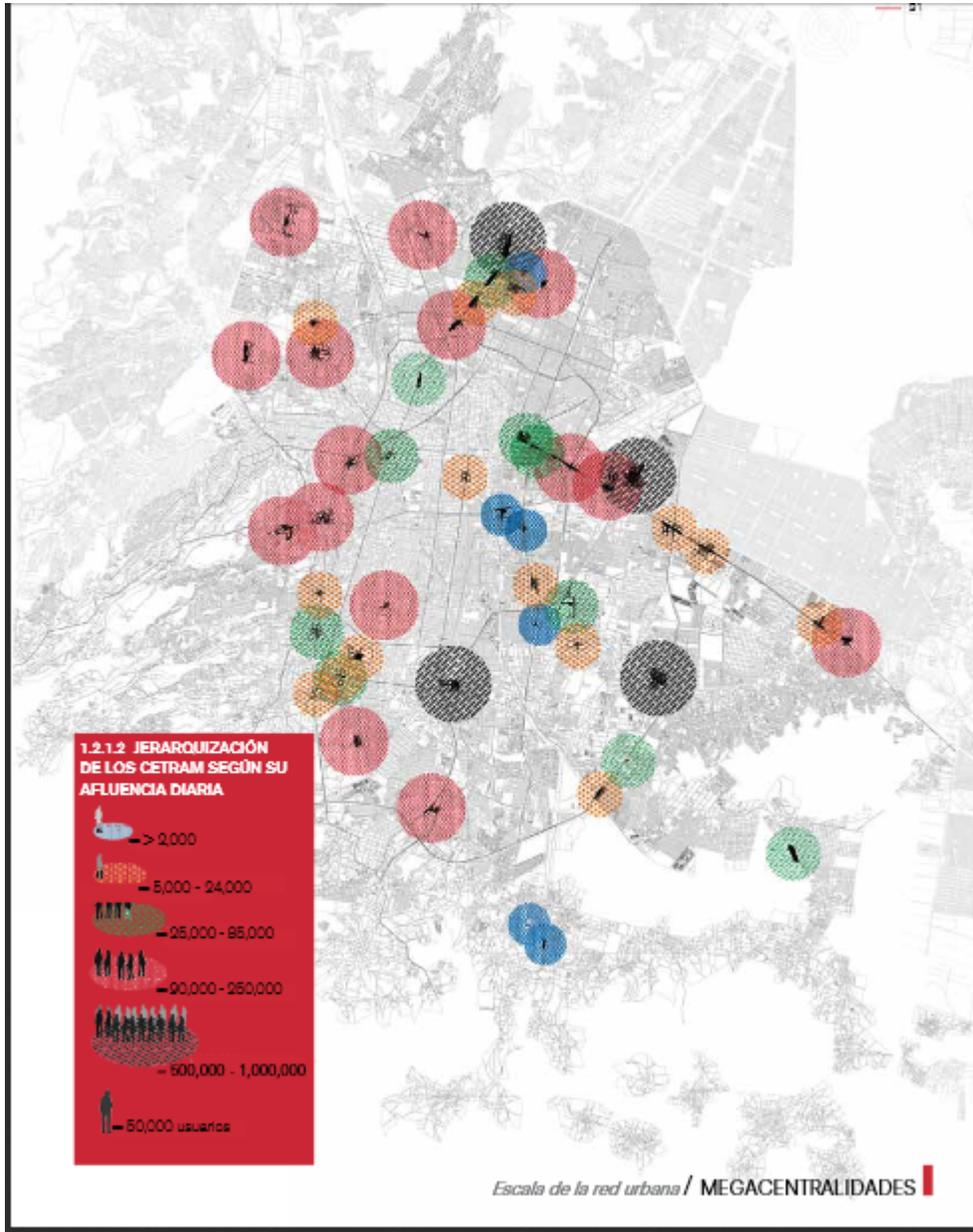
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS: LO ANTERIOR DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



VII LEGISLATURA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL



En este sentido, de acuerdo con un estudio realizado por el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), los CETRAM, administrativamente no se les ha prestado la atención que merecen, por lo que en la actualidad tienen problemáticas que van desde la informalidad e inseguridad, hasta influencia negativa sobre las vialidades y modos de transporte que los constituyen¹.

“Al ser centralidades urbanas, son mucho más que un simple componente en el sistema de transporte. Su uso por cientos de miles de personas diariamente les convierte en imanes para usos comerciales. Por la forma en la que están configurados y administrados, la mayoría resulta atractivo no sólo para el usuario común, esto se refleja en los números de afluencia para vendimias de todo tipo en comercios informales. Esta razón los hace propicios para la inseguridad.”

Es por ello que, salvaguardar los espacios públicos, urbanos y áreas verdes es prioridad para el beneficio de esta Ciudad; promueve la protección del medio ambiente y fortalece los lazos entre los ciudadanos.

La construcción de un parabus en el metro Potrero, no subsana el problema de movilidad existente en la Ciudad de México, de hecho entorpecería las vialidades; contribuiría en el aumento de emisiones de carbono en la zona, al talar más de 5 mil árboles sanos; y crearía zonas de delincuencia, generando inseguridad en la delegación.

CONSIDERACIONES

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estamos conscientes que la Ciudad de México al día de hoy, atraviesa problemas graves de contaminación de aire y suelo, gran parte, ocasionado por la disminución de áreas verdes. La falta de políticas públicas cuyo objetivo sea la creación y salvaguarda de áreas verdes naturales y el cuidado del medio ambiente no sólo terminan con la escasez de recursos, sino también repercute en otras áreas como la salud, seguridad y cohesión social de los habitantes de la demarcación.

¹ http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Megacentralidades_final.pdf



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Por lo anterior, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido Verde Ecologista, hacemos un exhorto a las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México para que se informen sobre la creación de un Centro de Transferencia Modal en el Metro Potrero y alrededores, en aras de salvaguardar el medio ambiente y el derecho humano a la salud y el derecho de vivir en un ambiente adecuado para el desarrollo, de cada habitante de la capital.

PROPUESTA

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL:**

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS RINDAN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O BIEN SE CONSTRUIRÁN EN LA COLONIA INDUSTRIAL, DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA; ASÍ MISMO SE INFORME, SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADA LA EDIFICACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) O PARABUS, EN LOS ALREDEDORES DEL METRO POTRERO, EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL; A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CASO DE EXISTIR UN PROYECTO PARA LA EDIFICACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) O PARABUS, EN LOS ALREDEDORES DEL METRO POTRERO, UBICADO EN LA COLONIA INDUSTRIAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO; RINDAN UN INFORMEN Y PRESENTEN LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y DE IMPACTO AMBIENTAL.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS: LO ANTERIOR DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL



Diputados Integrantes de la Séptima Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dip. A. Xavier López Adame

Dip. Eva Lescas Hernández

Dip. Fernando Zárate Salgado

Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, en la Ciudad de México, a los 31 días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO; A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA; A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y A LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN UN INFORMEN PUNTUAL Y PORMENORIZADO DE LOS PROYECTOS Y OBRAS QUE SE ENCUENTRAN CONSTRUYENDO O PRETENDEN CONSTRUIRSE EN LA COLONIA INDUSTRIAL DENTRO DE LA DEMARCACIÓN; SI DENTRO DE ESTOS PROYECTOS SE ENCUENTRA CONTEMPLADO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) Y LA TALA DE MÁS DE CINCO MIL ÁRBOLES SANOS; LO ANTERIOR, DERIVADO DE UNA SOLICITUD CIUDADANA DE LOS VECINOS Y ASOCIACIÓN DE



VII LEGISLATURA



México D. F., 26 de agosto del 2016

**DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, **la presente Proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE GARANTICE LA LIBERTAD DE LA CREACIÓN ARTISTICA Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y PROTEJA LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES CULTURALES Y SE LES CONSIDERE COMO DERECHOHABIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD.** Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

SEGUNDO.- Abundando en ese tema, en el marco del derecho internacional existe el artículo 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual establece el derecho de toda persona a la protección de los intereses morales y materiales por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Y están también la recomendación de UNESCO relativa a la condición del artista (1980) ¹ y el Congreso Mundial sobre la aplicación de esa Recomendación, (París 1997), que han generado a nivel internacional una serie de iniciativas para fomentar y proteger la creatividad, especialmente en medios sociales marginados, haciendo hincapié en el refuerzo de las capacidades endógenas, la enseñanza del derecho del autor y derechos conexos, así como también la protección de los derechos sociales de los artistas.

Asimismo, en octubre de 2002 en Santiago de Chile se llevó a cabo el “Seminario Técnico Regional sobre Derechos Sociales de los Artistas”, acordado en la “XIII Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, Bolivia y Chile” realizada en Noviembre de 2001 en Montevideo, Uruguay. Ahí, expertos de los países miembros del MERCOSUR, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y de los países asociados, Bolivia y Chile, con la participación de expertos de Colombia, España, Suecia y México, y representantes de la OIT, del CAB, BID, OEI y de la UNESCO, efectuaron un análisis de la legislación y proyectos de ley existentes en materia laboral, de seguridad social y de propiedad intelectual de los artistas de la región, emitiendo una serie de recomendaciones, y destacando entre ellas “la revisión del marco jurídico laboral, de seguridad social y de propiedad intelectual, a la luz de la ‘Recomendación sobre la Condición del Artista’, con la participación de las áreas de Educación, Cultura, Trabajo y Seguridad Social de cada gobierno, así como representantes de las diferentes organizaciones de artistas y de los empresarios” y “el diseño de mecanismos para que la legislación laboral y de seguridad social de los artistas esté soportada en una sólida financiación que garantice su aplicabilidad y permanencia en el tiempo y mecanismos de fiscalización y seguimiento eficaces”, además de una solicitud a la OIT relativa a realizar estudios que lleven a la creación de leyes en materia de pensiones y jubilación de artistas ².

TERCERO.- El desarrollo de la cultura a través del arte es esencial en la historia de los pueblos y marca a las sociedades modernas. La cultura, el arte, en su concepción más amplia, refleja las expresiones, los sentimientos, los deseos, los sueños y las aspiraciones de los pueblos y de los seres humanos. Es en el contacto con el arte, la creación y la ciencia en donde el hombre adquiere conciencia de su papel humanista y revolucionario. El desarrollo de la creación y el descubrimiento de las potencias de la

¹ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13138&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

² <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001583/158349s.pdf>

naturaleza puestas al servicio de los seres humanos, supera al idealismo y es aspecto esencial del pensamiento dialéctico y del desarrollo evolutivo del ser humano, por encima de las innovaciones tecnológicas, que son también parte de la cultura.

CUARTO.- En una sociedad moderna la cultura y el arte deben contemplarse como ejes y elementos integrantes del Estado contemporáneo, y de acuerdo a ello se propone que en la redacción de la Constitución de la Ciudad de México se incluya a la cultura y al arte como un derecho fundamental, ateniéndonos a la evolución de la propia noción de Estado a lo largo del siglo XX y a las implicaciones, cada vez más intensas y profundas, que tienen la cultura y el arte en las sociedades avanzadas.

Entre las Constituciones en las que se incluye a la cultura y al arte como derecho fundamental están las constituciones de Venezuela, España y Portugal. Y en Francia, España, Suiza, Canadá, Uruguay, Colombia, Venezuela, Guatemala y Cuba, además, los artistas están incluidos en el padrón de derechohabientes de la seguridad social.

QUINTO.- En México existen algunos antecedentes en la búsqueda de incorporar a los trabajadores de la cultura y artistas a las prestaciones sociales. El más reciente fue la aprobación de la iniciativa del Fondo de Apoyo para el Acceso de Artistas, Creadores y Gestores Culturales a la Seguridad Social en 2011; sin embargo la ley continúa congelada. Querétaro y Jalisco también han dado pasos importantes sobre este tema.

Con estos antecedentes como referencia sería poco menos que absurdo que la Ciudad de México le negara este derecho a sus trabajadores de la cultura, que mucho han aportado por cierto a lo que somos y representamos dentro de la cultura nacional.

SEXTO.- Habida cuenta de que está por discutirse y aprobarse la Constitución de la Ciudad de México, es fundamental garantizar el derecho de todos a la cultura y a la vez los derechos de los trabajadores de la cultura en sus diferentes expresiones.

Las condiciones laborales que sufren los artistas y creadores en nuestro país son complicadas, no cuentan con ningún tipo de prestación, seguridad social, pensión o jubilación; incluso muchos de ellos llegan a morir como deudores en clínicas privadas. En muchos casos la muerte de algún

creador no solo deja en sus amigos y familiares una gran pena, sino una serie de gastos imposibles de cubrir. Muchos artistas y sus familias han pasado por esta situación.

En términos generales, esta propuesta que presentamos busca saldar una deuda social y cubrir un hueco en el ámbito laboral y de la seguridad social que deja en la total desatención a un sector de la población, para que se incluya en la redacción de los artículos referentes a la cultura y el arte, esta demanda justa y sentida.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

1. Se solicita respetuosamente **a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA QUE EN LA CONSTITUCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE GARANTICE LA LIBERTAD DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA Y PROTEJA LOS DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES CULTURALES Y SE LES CONSIDERE COMO DERECHOHABIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-CDMX) Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PONDEREN LA FACTIBILIDAD DE IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE ÁREAS Y ESPACIOS ESPECIALIZADOS, CON BASE EN LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DISPONIBLES, DE MANERA QUE SE GARANTICE QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, TENGAN ACCESO A LA TERAPIA DE REHABILITACIÓN REQUERIDA, PARA QUE GOCEN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA**, bajo los siguientes:



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

ANTECEDENTES

Las personas con discapacidad, de acuerdo con la “Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud”, son aquellas que tienen una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y que al interactuar con distintos ambientes del entorno social, pueden impedir su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones a las demás.

Su integración y conformación dentro de la sociedad, se ha convertido en una prioridad para los gobiernos debido, en gran parte, a la lucha de los movimientos sociales encabezados por personas con discapacidad, durante los últimos años del siglo XX y los primeros del presente siglo.

La visión que se tenía ha sido modificada, hoy en día ya no es un tema individual y únicamente de salud o asistencial; hemos tenido que reconocer que el mismo, atañe a la colectividad y es parte fundamental de los derechos humanos, donde todos, sociedad y gobierno, tenemos la responsabilidad lograr la plena inclusión de este grupo en todas las actividades de la vida cotidiana.

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad en México, alcanzan los 5 millones 739 mil 270, que representa el 5.1 por ciento de la población total del país; identificándose que 483 mil 045 personas pertenecen al Distrito Federal, de las cuales, el 56.9 por ciento son mujeres y el 43.1 por ciento, hombres.

A decir de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los tipos de discapacidad son:

DISCAPACIDAD MOTRIZ: Es una condición de vida que afecta el control y movimiento del cuerpo, generando alteraciones en el desplazamiento, equilibrio, manipulación,



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

habla y respiración de las personas, limitando su desarrollo personal y social. Ésta se presenta cuando existen alteraciones en los músculos, huesos, articulaciones o médula espinal, así como por alguna afectación del cerebro en el área motriz impactando en la movilidad de la persona.

DISCAPACIDAD SENSORIAL: Es aquella que comprende cualquier tipo de deficiencia visual, auditiva, o ambas, así como de cualquier otro sentido, y que ocasiona algún problema en la comunicación o el lenguaje (como la ceguera y la sordera), ya sea por disminución grave o pérdida total en uno o más sentidos.

DISCAPACIDAD COGNITIVO-INTELLECTUAL: Es aquella caracterizada por una disminución de las funciones mentales superiores tales como la inteligencia, el lenguaje y el aprendizaje, entre otras, así como de las funciones motoras. Esta discapacidad incluye a las personas que presentan dificultades para aprender, realizar algunas actividades de la vida diaria, o en la forma de relacionarse con otras personas. Ejemplo de lo anterior son el síndrome de down y el autismo.

DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL: Se define como aquella que puede derivar de una enfermedad mental y está compuesta por factores bioquímicos y genéticos. No está relacionada con la discapacidad cognitivo-intelectual y puede ser temporal o permanente. Algunos ejemplos son la depresión, la esquizofrenia, el trastorno bipolar, entre otros.

En el caso de los Centros de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT), estos atienden a niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años de edad, con discapacidad neuromusculoesquelética,



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

mediante un modelo de rehabilitación

integral centrado en la familia. Los CRIT tienen como objetivo la independencia funcional en las actividades de la vida diaria, así como la inclusión social y educativa.

Desde la apertura del primer Centro en 1999, se han atendido a más de 85 mil 740 beneficiarios. Los 21 Centros que actualmente operan en toda la República Mexicana benefician a más de 35 mil personas al año, mediante servicios de rehabilitación que buscan promover el pleno desarrollo e inclusión a la sociedad de los menores atendidos.

Su modelo de atención contempla como principales líneas de acción: dar énfasis a la prevención; ofrecer un enfoque de atención médica interdisciplinaria; proporcionar servicios especializados de terapia física, ocupacional, lenguaje, estimulación múltiple temprana, neuroterapia, psicología e integración social.

En ellos se brindan servicios especializados en Rehabilitación Pediátrica. Algunos de los servicios que se otorgan dentro de los CRIT, son: comunicación humana; ortopedia pediátrica; neurología pediátrica; paidopsiquiatría; rehabilitación pulmonar pediátrica; laboratorio de movimiento: análisis de marcha y equilibrio; laboratorio de órtesis y prótesis; terapias: física, ocupacional, lenguaje y pulmonar; psicología familiar; integración social; entre otros.

Los tipos de discapacidad que son atendidas en los CRIT son: parálisis cerebral; lesión cerebral; lesión medular; enfermedades neuromusculares; amputaciones; enfermedades osteoarticulares y estimulación temprana. Siendo el médico acompañante quien determina los servicios, así como la frecuencia y periodicidad en que deben acudir, tanto el paciente como su familia, de acuerdo a sus necesidades.

CONSIDERANDOS

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

1.- Los trastornos

musculoesqueléticos (TME) normalmente afectan a la espalda, cuello, hombros y extremidades superiores, aunque también pueden afectar a las extremidades inferiores. Comprenden cualquier daño o trastorno de las articulaciones y otros tejidos. Los problemas de salud abarcan desde pequeñas molestias y dolores a cuadros médicos más graves, que obligan a recibir tratamiento médico. En los casos más crónicos, pueden dar como resultado una discapacidad.

Es decir, son alteraciones a los estados de salud, que afectan a los sistemas nervioso, muscular y óseo, teniendo un impacto en la postura corporal, tono muscular o en la calidad del movimiento, es decir, en sus habilidades motoras.

2.- La discapacidad neuromusculoesquelética, está relacionado con:

- Parálisis cerebral
- Mielomeningocele
- Trastornos de origen extrapiramidal
- Disofia muscular progresiva
- Artritis reumatoidea juvenil
- Artrogriposis múltiple congénita
- Amputación o malformaciones congénitas
- Parálisis braquial obstétrica
- Daño encefálico adquirido
- Lesionados medulares

3.- Las niñas, niños y adolescentes que padecen esta discapacidad, necesitan de terapias ocupacionales impartidas por personal con conocimientos del desarrollo infantil y del

desempeño ocupacional ; así como

de soluciones prácticas a los problemas cotidianos del niño y su familia; adaptados a los roles necesarios para un estado biopsicosocial saludable.

4.- Los dos grupos principales de TME son los dolores y lesiones de espalda y los trastornos de las extremidades superiores (que se conocen comúnmente como «lesiones por movimientos repetitivos»). La mayor parte de los TME producen molestias o dolor local y restricción de la movilidad, que pueden obstaculizar el rendimiento normal en tareas de la vida diaria.

5.- El Sistema Músculo-Esquelético (SME) está conformado por los huesos, músculos y tejido conjuntivo. Este último forma tanto los ligamentos que mantiene unidos a los huesos, como tendones, que son estructuras que unen los músculos y los huesos.

Su principal función es dar soporte y estabilidad al cuerpo; proteger a los órganos internos y dar movilidad y distribuir las cargas a través del cuerpo.

6.- El SME está formado, en esencia, por tejidos similares en las diferentes partes del organismo. Los músculos, los cuales son las áreas donde se localiza más frecuente del dolor. En la región lumbar, los discos intervertebrales son los tejidos que habitualmente presentan problemas. Así mismo, en el cuello y las extremidades superiores son frecuentes los trastornos de tendones y nervios, mientras que en las extremidades inferiores, es la osteoartritis el proceso patológico más importante.

7.- Es importante señalar que en el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) Ciudad de México, son atendidos anualmente un total de mil niñas, niños y adolescentes, tiene una lista de espera de 2 mil menores que requieren terapias de rehabilitación.



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

8.- Según datos de la Encuesta

Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, en México existen 39.7 millones de personas menores de 18 años; de los cuales, el 1.9% tiene alguna discapacidad y 4.8% presenta limitación para realizar alguna actividad de la vida cotidiana. En suma 6.7% de la población infantil tiene alguna dificultad para desarrollarse de forma plena.

9.- No olvidemos que de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés), la población infantil con discapacidad experimenta diversas formas de exclusión, como consecuencia de ser juzgada por las deficiencias físicas o intelectuales que presenta y no por las habilidades que posee, de ahí la importancia de impulsar políticas a su favor

10.- Conforme al artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estos sectores de la población tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud y recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

11.- Por todo lo antes expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a los titulares del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX) y de la Secretaría de Salud, ambos de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones, ponderen la factibilidad de impulsar la instalación de áreas y espacios especializados, con base en los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, de manera que se garantice que todas las niñas, niños y adolescentes, con alguna discapacidad, tengan acceso a la terapia de rehabilitación requerida, para que gocen de una mejor calidad de vida; es por ello que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:



DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

2016 “Año de la Participación Ciudadana”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-CDMX) Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, PONDEREN LA FACTIBILIDAD DE IMPULSAR LA INSTALACIÓN DE ÁREAS Y ESPACIOS ESPECIALIZADOS, CON BASE EN LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DISPONIBLES, DE MANERA QUE SE GARANTICE QUE TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, TENGAN ACCESO A LA TERAPIA DE REHABILITACIÓN REQUERIDA, PARA QUE GOCEN DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar a la y los titulares de las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Social y Finanzas para que en concurso y colaboración realicen el programa “Médico en tu Escuela” para atender la salud de forma integral a las niñas, niños y adolescentes en todas las escuelas públicas primarias y secundarias de la Ciudad de México, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018, como instrumento para alcanzar los objetivos que en materia de salud se han establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, ha definido la visión del Sistema Nacional de Salud como “universal, equitativo, integral, sustentable, efectivo y de calidad, con particular enfoque a los grupos de la población que viven en condiciones de vulnerabilidad. Ello es posible mediante el fortalecimiento de la rectoría de la autoridad sanitaria y la intersectorialidad; la consolidación de la protección y promoción de salud y prevención de enfermedades, así como la prestación de servicios plurales y



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

articulados basados en la atención primaria; la generación y gestión de recursos adecuados; la evaluación y la investigación científica, fomentando la participación de la sociedad con corresponsabilidad.” Lo anterior nos permite, desde luego, cerrar las brechas existentes en salud entre los diferentes grupos sociales y regionales del país para asegurar la consolidación y el uso efectivo de los recursos en salud.

En la actualidad los retos epidemiológicos y demográficos son de una envergadura mayor de aquellos a los que se hizo frente en lustros pasados, de ahí que el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud sea cada vez más complejo, dado que en él participan diversas instituciones, órdenes de gobierno y servicios heterogéneos en su operación.

Por ello, en la presente Administración, reconocemos la imperiosa necesidad de que las instituciones de salud modifiquen sus esquemas operativos con el fin de responder al desafío de construir un Sistema Nacional de Salud más eficiente y de calidad para hacer frente a las constantes necesidades de la población y ofrecer un seguimiento a las prioridades de la nación.

Por lo mismo, las instituciones públicas de Salud trabajan hoy en día para que mujeres y hombres dispongan de mejores opciones, con acceso a servicios de salud y perspectiva de género, interculturalidad y respeto a los derechos humanos; asimismo, enfocados a la atención de necesidades no satisfechas, particularmente entre la población con desventaja social.

En México, como a escala global, enfrentamos diversos desafíos como son las enfermedades crónicas no transmisibles, entre las que destacan la obesidad, la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, diferentes tipos de cáncer y los



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

estilos de vida no saludables asociados a ellas. Por otro lado, continuamos consolidando e incrementando la vigilancia epidemiológica, la prevención y el control de las enfermedades transmisibles como VIH, sida, tuberculosis, influenza, dengue, entre otras.

Ante este escenario, se requiere de la participación decidida y coordinada de las instituciones en los diferentes órdenes de gobierno, de la iniciativa privada y de la sociedad civil. Por lo mismo, los Programas de Acción Específico de Prevención y Promoción de la Salud, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Salud, son las herramientas de coordinación y seguimiento de las instituciones del Sistema Nacional de Salud a través de estrategias, líneas de acción e indicadores que permiten medir el desempeño de las mismas en cada uno de los Programas.

Mediante dichos Programas de Acción Específico se impulsa además y de manera transversal las estrategias y actividades de promoción de la salud, necesarias para lograr las metas y objetivos a los que se ha comprometido el Sector Salud.

El paso hacia un sistema universal se inicia con el compromiso de todos, instituciones y sociedad civil; por ello, convoco a todas y todos los actores involucrados a cumplir con la responsabilidad que nos corresponde para lograr un México más sano e incluyente.

PUNTO DE ACUERDO



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

Único.- Se exhorta a la y los titulares de las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Social y Finanzas para que en concurso y colaboración realicen el programa “Médico en tu Escuela” para atender la salud de forma integral a las niñas, niños y adolescentes en todas las escuelas públicas primarias y secundarias de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 31 de agosto de 2016



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2016.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo estipulado por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.-. En la delegación Gustavo A. Madero el clima de violencia y el creciente número de crímenes han ido en aumento con trágica secuencia, un atraco antecede a otro. Durante largo tiempo ha prevalecido la inseguridad en esta jurisdicción política, pero los ilícitos ocurridos en los últimos días, semanas y meses, parecen haber desbordado los de por sí alarmantes índices delictivos en Gustavo A: Madero. Desde 2012, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero concentran más de 40 por ciento de las averiguaciones del fuero común en la ciudad.

2.-. De acuerdo con el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, entre los cien municipios más violentos del país se encuentran dos delegaciones de la capital, precisamente Gustavo A. Madero, en el sitio 17.



VII LEGISLATURA

3.- Datos de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal arrojan que de enero de 2015 a julio de 2016, en la demarcación han ocurrido 237 homicidios.

4.-. Ahora bien, según los datos de *México Evalúa*, el mayor número de denuncias por robo en microbús se ubican en la delegación Gustavo A. Madero, y en la lista siguen las demarcaciones de Iztapalapa, Iztacalco y Xochimilco. Entre las delegaciones Gustavo A. Madero (GAM) e Iztapalapa se concentra en promedio el 50 por ciento de todas las denuncias de robo en microbuses de la Ciudad de México. Y sobre el robo en taxis las delegaciones donde se reportan mayores robos son Cuauhtémoc, Benito Juárez, Gustavo A. Madero e Iztapalapa.

5.- La información periodística revela que los asaltos se concentran, sobre todo, en los extremos de la zona: en Aragón y Cuauhtépec. En este mes de agosto, por ejemplo, un hombre de aproximadamente 30 años fue asesinado de varios balazos en la avenida Loreto Fabela, en la sección VII de San Juan de Aragón, en esa zona los asesinatos y balaceras son frecuentes.

6.-. Y días antes, cuatro personas fueron asesinadas en la colonia Calendaria Ticomán. Y qué decir de la balacera acontecida en Morelos y Guadalupe Victoria, en donde un muchacho de 25 años perdió la vida.

7.- Y apenas este 26 de agosto, 3 personas, una menor de edad, fueron asesinados y en la colonia Jorge Negrete de la demarcación y de acuerdo con elementos de Seguridad, la zona donde se realizó el ataque es un punto de venta de drogas.



VII LEGISLATURA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad de las Diputadas y los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como supervisar a la administración pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracción VI y 17 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal Artículo 117, establece que: Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

TERCERO.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 39 establece que: Corresponde a los titulares de los órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial: Formular, ejecutar y vigilar el Programa de Seguridad Pública de la Delegación en coordinación con las Dependencias competentes; Establecer y organizar un comité de seguridad pública como instancia colegiada de consulta y participación ciudadana en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; Ejecutar las políticas generales de seguridad pública que al efecto establezca el Jefe de Gobierno

CUARTO.- Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal Artículo 2, dice que: La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado, y tiene por objeto:

- I. Mantener el orden público;
- II. Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;



morena

VII LEGISLATURA

- III. Prevenir la comisión de delitos e infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;
- IV. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos; y

QUINTO.- Que la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su Título Séptimo de la Coordinación en Materia de Seguridad Pública, art 59 dicta que: la Secretaria y la Procuraduría establecerán mecanismos de coordinación con el Delegado correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a efecto de que dentro de un término que no exceda de quince días hábiles contados a partir de la formal notificación de este punto de acuerdo, informe detalladamente a esta Soberanía acerca del movimiento en los índices delincuenciales de mayor incidencia en la Delegación Gustavo A. Madero.

Asimismo, el presente exhorto es para el efecto de que la Procuraduría capitalina informe qué mecanismos de coordinación tiene establecidos tanto con las autoridades de la demarcación territorial que nos ocupa, como con la Secretaría de Seguridad Pública para atender los hechos delictivos que se presentan en la Delegación Gustavo A. Madero; y asimismo exprese con claridad qué resultados se han obtenido a partir de la existencia de dichos espacios de coordinación.



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO para exhortar al titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para que en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada e instituciones académicas, se sirvan elaborar una estrategia general a fin de incrementar la donación de órganos en la Ciudad de México y concientizar a la población sobre su importancia, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Sólo 20 mil de los 100 mil mexicanos que requieren de un órgano o tejido para mejorar su salud podrán disponer de él para mejorar su calidad de vida, ya que el establecimiento de la cultura de donación de órganos todavía se encuentra en etapas iniciales.

La falta de información y los mitos generados en torno a la donación de órganos ha hecho que 80 mil potenciales receptores mexicanos vean alejada la posibilidad de mejorar su calidad de vida, ya que por estas razones no están inscritos en el Programa Nacional de Donación, el cual les abriría el abanico de esperanza.



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

En México, el número anual de muertes por problemas que pueden resolverse con trasplante de algún órgano o tejido es considerable: enfermedades renales (del riñón), 8 mil; cardiovasculares (del corazón), 90 mil; hepáticas (del hígado) 45 mil.

Lo anterior ha impulsado a las autoridades en la materia a emprender programas de difusión que han empezado a mostrar resultados alentadores. Al respecto habla para saludymedicinas.com.mx la licenciada Silvia Olivares, jefa de Comunicación Social del Centro Nacional de Trasplantes (Cenatra, en el Distrito Federal): "Desde hace dos años nos hemos dado a la tarea de concientizar a la población del país sobre una cultura de donación de órganos, en la que incluimos a pacientes, familiares y personal médico de las instituciones de salud que forman parte del programa. La labor no ha sido fácil, pues existen mitos que generan desconfianza y miedo a los familiares y a los propios receptores, pero paulatinamente hemos ganado terreno".

El programa de difusión ha arrojado los primeros resultados: de 1963 -año en que se realiza el primer trasplante en México- a 1999 se llevaron a cabo 27 mil trasplantes en total en el territorio nacional, de los cuales 51% fueron de córnea, 48% de riñón y el resto de otros órganos.

Ahora bien, hasta 1999 se efectuaron 70 trasplantes de corazón, pero sólo en el año 2000 fueron 7 y en 2001, 35, lo que indica que la población poco a poco responde favorablemente. Lo anterior se corrobora al contemplar las cifras en la sustitución de hígados, los cuales se habían efectuado hasta 1999, 117, en 2000 fueron 27 y en 2001, 57.

No obstante que desde la década de los 40 se llevan a cabo trasplantes de córnea en instituciones mexicanas (y de piel desde varios años atrás), la primera intervención empleando un donador vivo se efectuó en 1963, de riñón, pese a no



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

haber una legislación al respecto. Es hasta 1973 que se agrega al Código Sanitario mexicano un capítulo especializado acerca de la regulación y manejo de órganos y tejidos con fines terapéuticos, con lo que inicia la apertura a mayor número de hospitales e instituciones.

En 1984 el Código Sanitario se transforma en Ley General de Salud, que contempla un capítulo completo acerca de la donación de órganos, e inicia la somera participación del Registro Nacional de Trasplantes (perteneciente a la Secretaría de Salubridad y Asistencia).

En 1999 se crea el Cenatra, que retoma los programas de registro y difusión que se llevaban a cabo en el país e integra un plan único, en el que participan aproximadamente 181 hospitales autorizados para la realización de trasplantes, 300 médicos especializados y más de mil 500 personas involucradas, desde trabajadores sociales, psicólogos, anesthesiólogos, médicos internistas y muchos más.

En cada uno de los 31 estados y el Distrito Federal de la República Mexicana rige un Consejo Estatal de Trasplantes, en el cual se tiene una lista rigurosa de posibles receptores y se encarga de coordinar todas las acciones para que la intervención se realice en el marco de la ley, y bajo absoluto control sanitario.

La Dra. Inez Díaz Muñoz, subdirectora de Planeación del Cenatra, explica el proceso a seguir: "En cuanto se tiene un donador potencial, se busca un posible receptor dentro del mismo hospital. Si no lo hubiera, se informa a los centros hospitalarios en la misma ciudad y luego a los de las poblaciones cercanas, y si no se localizara todavía a quien pudiera trasplantarse se da aviso al Cenatra para que la información se difunda a nivel nacional".



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

La misma especialista explica que para llegar al programa integrador actual, se contemplaron las legislaciones y las manera de proceder de otros países, como España, que inició en 1987 y en 10 años llegó a la vanguardia a nivel mundial en cuanto a cultura de donación.

"Tratamos de seguir ese modelo, haciéndole adaptaciones a nuestra población, cultura, idiosincrasia y sistema de salud y política. Tomamos como base una verdadera cultura de convencimiento que depende de nuestros programas de información y esperamos no llegar a imponerlo como sucede en Colombia, donde por ley todos tienen la obligación de donar órganos útiles, sin tomar en cuenta el consentimiento del familiar. Lo anterior responde al alto índice de muertes violentas por la situación que vive el país, desde donde se brinda apoyo al resto de países de Latinoamérica, pues sus necesidades de donación están cubiertas de esta manera", acota.

Como donadores se reconocen dos tipos, donadores vivos y donadores cadavéricos, ubicando en esta última categoría a quienes sufren de paro cardiorrespiratorio o muerte cerebral, entendiendo esto como el proceso irreversible en que dejan de funcionar talle y tronco cerebral, es decir, el cerebro está muerto, pero el corazón sigue latiendo, y tardará entre 48 y 72 horas en que este último y los demás órganos dejen de tener actividad.

La muerte cerebral puede deberse a traumatismo craneoencefálico (golpe severo en la cabeza), herida por arma de fuego, tumores, hemorragias o infarto cerebrales.

Silvia Olivares indica que en cuanto se dictamina que el paciente sufre de muerte cerebral, es obligación de la institución hospitalaria informar a los familiares de la



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

posibilidad de donar órganos y tejidos útiles de quien está en dicho estado, de forma que ellos cuenten con aproximadamente 12 horas para tomar una decisión.

"Es importante no dejar pasar mucho tiempo, ya que órganos como riñón tienen una 'vida' de 36 horas, y corazón e hígado sólo tiene cuatro horas, por lo que este tipo de trasplantes se realizan teniendo al receptor prácticamente listo en el mismo hospital, sólo esperando el dictamen de muerte cerebral", señala la también responsable de Enseñanza y Difusión del Cenatra.

Corazón, hígado y riñón se pueden donar desde los dos meses de vida, pero existe un límite: hasta los 55 años de edad en los dos primeros y en el tercero hasta 75. Ahora bien, el receptor no debe cumplir necesariamente con la misma edad que el donante, pues hay casos en que una persona de 30 años de edad puede ceder un riñón a un niño, sin problemas; pero, es claro que a mayor edad la condición del órgano cedido estará más afectada.

Para que la donación cumpla con el objetivo de mejorar la calidad de vida del receptor, debe haber compatibilidad del órgano por parte de quien lo recibe, así como del tipo de sangre. Prácticamente la única restricción para donar órganos es padecer de una enfermedad infecciosa de alto contagio, como VIH (productor del sida).

A decir de ambas funcionarias del CENATRA, uno de los principales problemas que enfrenta la institución para difundir la cultura de donación de órganos es el prejuicio que se ha creado entre la población a partir de información no verídica que se difunde a manera de rumor.

Abunda la licenciada Olivares: "La población considera posible el tráfico de órganos, pero para ello hay gran número de factores que intervienen y que lo hacen muy complicado. Por ejemplo, las condiciones para realizar la extracción de



DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

VII LEGISLATURA

un órgano son de extrema higiene y debe ser efectuado por algún especialista médico, además de un equipo de colaboradores igualmente especializado".

Una vez retirado órgano o tejido debe conservarse en una solución preservadora, "que en México sólo se consigue en instituciones gubernamentales (se importa de Alemania o Estados Unidos, pues no se fabrica en México) y no está al alcance de la población en general; el litro de este líquido tiene un precio de \$4,000.00, y en el caso de proteger un hígado se requieren de 4 a 8 litros. El tiempo de vida del órgano es limitado, además de que debe tenerse preparado al posible receptor y tomar en cuenta la posible incompatibilidad, así que es prácticamente la comercialización de órganos".

Por su parte, la Dra. Díaz Muñoz refiere que Cenatra lleva riguroso registro y control de todos los donadores y receptores del país, y que fuera de las instituciones que están bajo su supervisión, no puede realizarse en otro sitio hospitalario. "Hoy, la gente es mucho más abierta a conocer las condiciones para ser donador, e incluso para hablar de la muerte, cosa que en otro tiempo era más difícil".

Es cierto que los médicos no siempre están preparados para informar al familiar de un enfermo que ha perdido la vida, y menos para solicitar los órganos útiles de alguien que pasa por muerte cerebral. No obstante, añade, "nuestro programa de difusión incluye capacitación al personal hospitalario, y ahora es obligación que se asigne a un coordinador hospitalario en cada institución para que sea el responsable de hablar con los familiares del posible donante y que se encargue de todos los tramites pertinentes para que se resuelva lo más rápido posible".

Finalmente, Olivares comenta que la cultura de donación de órganos que difunde Cenatra contempla además aspectos jurídicos, sociales, éticos y religiosos, los



VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ OLIVARES PINAL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

que muchas veces dificultan el entendimiento y la ayuda a una vida que lo necesita.

Es importante que todos consideremos la posibilidad de brindar órganos o tejidos en buen estado a quien pueda requerir de ellos.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta a la y los titulares de las Secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Social y Finanzas para que en concurso y colaboración realicen el programa “Médico en tu Escuela” para atender la salud de forma integral a las niñas, niños y adolescentes en todas las escuelas públicas primarias y secundarias de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal.

Dado en el recinto legislativo de la Ciudad de México el 31 de agosto de 2016



DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

México, D.F., a 31 de Agosto de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHAVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita **Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, a nombre de la Diputada, Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD)** de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, PARA QUE DONEN EL EQUIVALENTE DE UN DIA DE DIETA, PARA LLEVAR A CABO UNA FUNCION DE OPERA POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE PROMOVER ESTA ACTIVIDAD CULTURAL,** Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El arte y la cultura deberán ser introducidos en la educación de los niños desde edades preescolares debido a la importancia que representa en su desarrollo intelectual, auditivo, sensorial, del habla y motriz.

Los elementos identitarios de los mexicanos son múltiples y abarcan un sin número de valores tangibles e intangibles: costumbres, gastronomía, relaciones familiares, manifestaciones artísticas, para sólo mencionar unos cuantos aspectos.

Recordemos que México es el cuarto país del mundo en biodiversidad y, no por coincidencia, es también uno de los diez primeros en densidad cultural.

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

En ese sentido, la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en la Ciudad de México, correspondiendo a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, y en otros ordenamientos aplicables, según lo que prevé la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

Teniendo como eje rector de la función institucional, y de acuerdo a lo que establece la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, el interés superior de la niña, niño y adolescente, como el derecho sustantivo que exige adoptar un enfoque proactivo basado en los derechos humanos, en el que colaboren todos los responsables de garantizar el bienestar, físico, psicológico, cultural y espiritual de manera integral de niñas, niños y adolescentes, así como reconocer su dignidad humana.

En ese orden de ideas, la educación musical cada vez se valora más. En nuestro país, a diferencia de otros, la cultura musical que se adquiere en las escuelas, es prácticamente inexistente, habrá que acercar la cultura y el arte a las niñas, niños adolescentes a través de herramientas con toques musicales para que conozcan la ópera, adaptando una historia conocida por todos, para atraer más su atención.

“Tenemos derecho a expresarnos, aunque seamos niños, porque los adultos no siempre tienen razón”, critican a sus mayores y afirman que ellos “también pueden cambiar el mundo”.

Los sociólogos, antropólogos e historiadores han hecho reiterados comentarios sobre la tendencia a no prestar suficiente atención a la cultura en la investigación del funcionamiento de las sociedades en general y el proceso de desarrollo en particular.

La esencia es acercar los niños, al arte en específico a la música clásica, a la ópera popularizando su estilo y lenguaje, sucede al contrario de lo que muchos piensan, la música clásica no es aburrida. Les gusta a los niños, pero no se les ofrece.

A través de la música clásica los niños tienen la oportunidad de poner melodías a los sentimientos o sentimientos en las melodías. Además, es una forma de expresión emocional muy atractiva. Los niños saltan, bailan, imaginan historias... muy importante elegir obras animadas, que despierten sus ilusiones, y que contagien a sus ánimos.

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

VII LEGISLATURA

La adaptación de las obras se deberá realizar en función de la edad del público al que está dirigido, y del correspondiente grado de madurez. El carácter mágico y lo maravilloso con frecuencia están asociados a la percepción del niño, muy presente y arraigada en la cultura infantil.

Todo esto a través de la inclusión de un conjunto de opciones académicas complementarias a partir de las cuales puedan acceder a la profundización, especialización y actualización de conocimientos y habilidades, además de la formación en diversos métodos de educación artística. Esto mediante cursos, conferencias, talleres, clases magistrales, buscando ampliar los beneficios de la educación artística a la sociedad en general, con especial énfasis en las actividades que acerquen a niños y adolescentes al arte y la cultura.

La ópera, al ser un drama, contiene elementos del teatro, como escenografía, vestuario, maquillaje y actuación del libreto, que tiene como característica principal el canto, es decir, que todos los diálogos en lugar de hablarse son cantados. Además, las actuaciones tienen un acompañamiento instrumental, que a veces es una orquesta completa, logrando que los sentimientos que se quieren expresar sean más intensos.

Se tiene que pasar de las actitudes y acciones pasivas, a la actitud activa de crear eventos, proyectos, programas convocando a promover y requerir la participación de niñas, niños y adolescentes, e inclusive de sus padres y demás familiares, en actividades que, además de tener sus cuerpos y sus mentes ocupadas, les brinden posibilidades para su desarrollo en el futuro.

Niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México no son responsabilidad exclusiva de sus padres y demás familiares, son responsabilidad de todos nosotros, legisladores, funcionarios y población en general.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se solicita respetuosamente a las y los 66 diputados de la asamblea legislativa del distrito federal, vii legislatura, para que donen el equivalente de un día de dieta, para llevar a cabo una función de ópera por niñas, niños y adolescentes en el marco de promover esta actividad cultural.

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ



VII LEGISLATURA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Atentamente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES GIRE INSTRUCCIONES A FIN DE AGILIZAR LAS INVESTIGACIONES EN TORNO A LA TORTURA ANIMAL A LA QUE FUERON SUJETOS 9 PERROS EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, A FIN DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ANIMALES RESCATADOS, PARA SU POSTERIOR REINTEGRACIÓN A AMBIENTES FAMILIARES SEGUROS.

Minerva Citlalli Hernández Mora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, 18 fracción VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto ante esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Un grupo de salvavidas que entrenaba en una playa de Nueva Zelanda cuando un tiburón blanco de tres metros de longitud irrumpió en la zona. De repente, los salvavidas notaron que seis delfines comenzaron a nadar en círculo alrededor de ellos. Por aproximadamente 40 minutos, los delfines nadaron protegiendo a los tres salvavidas y a la hija adolescente de uno de ellos, conduciéndolos hasta una zona en la que finalmente pudieron ponerse a salvo.

En 2008, una perra callejera salvó a un bebé recién que había sido abandonado en una caja de cartón en un terreno baldío en Brasil. Arrastrando la caja con el hocico hasta la vereda, la perra comenzó a ladrar hasta despertar a los vecinos, que encontraron al bebé, quien tenía pocas horas de haber nacido.

Un hombre sufrió un ataque al corazón mientras se encontraba de vacaciones en los bosques de Pensilvania, Lulú, su cerdita domesticada, al ver a su dueño en problemas corrió a la carretera y se tiró en medio de los carriles hasta que un coche se detuvo. Repitió esta operación varias veces, hasta que un joven se detuvo y decidió seguirla, encontrando al hombre inconsciente para finalmente llamar a los servicios de emergencia y salvar su vida.

Estas son tan sólo algunas de las historias dentro de miles que existen en las cuales un animal ha salvado la vida de una o más personas, de lo que serían muertes seguras o posibles lesiones graves. Desafortunadamente, a pesar de los esfuerzos hechos hasta el día de hoy, la reciprocidad del ser humano para con los animales continua sin concretarse.

Hace tan sólo unas semanas se dio a conocer el caso de nueve perros Pitbull mestizos, que fueron rescatados en la delegación Iztacalco, tras ser víctimas de maltrato, violencia e incluso zoofilia por parte de su propietario.

La Procuraduría General de Justicia capitalina y elementos de la Policía de Investigación recuperaron a los canes tras la denuncia presentada por una asociación protectora de animales por presuntos hechos de maltrato y crueldad animal por parte del propietario del inmueble.

Las labores se llevaron a cabo tras una orden de cateo expedida por un Juzgado de Control de la Unidad de Gestión Judicial número Dos del Sistema Procesal Penal Acusatoria del Tribunal de Justicia de la Ciudad de México.

Se comprobó que siete adultos y dos cachorros vivían en situación de violencia y profunda insalubridad, por lo que fueron canalizados a la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, para su atención médica.

Según la Real Academia Española (RAE), el término maltrato se define como la “acción y efecto de maltratar”; es decir, “tratar mal a alguien de palabra u obra”. Cuando este maltrato está dirigido hacia los animales, hablamos entonces de un trato cruel que les causa dolor o sufrimiento.

Ascione¹ ha definido que el maltrato animal debe entenderse como un “comportamiento socialmente inaceptable que intencionalmente causa dolor innecesario, sufrimiento, angustia y/o muerte a un animal”.

Por tanto, el maltrato animal comprende comportamientos que varían, desde conductas negligentes en los cuidados básicos, hasta aquellas que causan la muerte de manera intencional.

Las formas de maltrato animal pueden ser: directa cuando es intencional y se lleva a cabo mediante conductas agresivas y violentas como golpes, quemaduras, zoofilia, tortura, mutilación o incluso la muerte; o indirecta, realizada a través de actos negligentes respecto a los cuidados básicos que el animal necesita, como provisión de alimentos, de refugio y de una atención veterinaria adecuada, siendo un caso extremo el abandono de un animal.

En las familias en las que se desarrollan comportamientos violentos, éstos son más frecuentemente dirigidos hacia los más débiles, lo que incluye a personas adultas mayores, niñas, niños, mujeres y animales de compañía.

Usualmente el maltrato a los animales es tolerado por quienes lo observan, minimizando sus causas y subestimando sus efectos, tratando de restarle importancia, aunque muchas veces el maltrato hacia los animales parece estar relacionado con otro tipo de conductas.

El abuso animal y la violencia interpersonal comparten características comunes y es habitual que quienes han cometido delitos violentos contra las personas, admitan haber cometido también actos crueles en contra de los animales.

Diversos estudios, [Miller and Knutsonⁱⁱ; Schiff, Louw y Ascioneⁱⁱⁱ; Ressler, Burgess y Douglas^{iv}] sugieren que el maltrato animal puede formar parte de las historias del desarrollo de casi dos de cada tres adultos violentos delincuentes.

Si bien es cierto que no todas las personas que maltratan animales son violentas con las personas, quienes cometen delitos violentos contra las personas suelen tener en su historial antecedentes de maltrato animal, especialmente aquellas con ciertos rasgos antisociales de la personalidad como falta de empatía o altos niveles de psicopatía.

De manera particular, el Buró Federal de Investigaciones (FBI por sus siglas en Inglés), ha encontrado que numerosos asesinos en serie fueron primero violentos y crueles con los animales. Este fenómeno también ha sido estudiado en España, destacando la labor de la Dra. Núria Querol dentro del trabajo en el Grupo para el Estudio de la Violencia hacia Humanos y Animales (GEVHA)^v.

Profundizando en las investigaciones, la relación entre el maltrato a los animales y el maltrato doméstico es amplia.

En una encuesta a 38 mujeres de un refugio de mujeres maltratadas en Utah^{vi}, el 74% de ellas informaron de que ellas habían sido dueñas de una mascota durante los 12 meses anteriores. De éstas, el 71% reconocieron que su maltratador había tratado de agredir a su mascota, mientras que el 57% de los casos había concretado el abuso tanto a sus parejas como a las mascotas.

Asimismo, la educación que reciben las niñas y los niños en entornos violentos ayuda a perpetuar la tolerancia hacia la violencia y la falta de empatía^{vii}. De esta manera, pareciera ser que las niñas y niños que fueron expuestos a violencia muestran una mayor tendencia a la crueldad, que aquellos que nunca han sido expuestos a estos ambientes. d parece ser que los niños que son expuestos a violencia doméstica muestran una mayor tendencia a ser crueles con los animales que aquellos que no han sido expuestos^{viii}.

Como es evidente, la atención oportuna de los casos de maltrato animal tienen que ver no sólo con la salvaguarda de los animales, sino con el mejoramiento de los núcleos familiares y –por ende- de la sociedad en su conjunto.

Sobre el caso de tortura animal en Iztacalco, la información hasta ahora disponible habla de un torturador animal en libertad, pero también de un proceso de investigación no concluido, por lo que la aplicación de las sanciones correspondientes pueden sentar un precedente importante que abone a

una sociedad sin maltrato animal y –por ende- a una sociedad libre de violencia en todas sus expresiones.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

La Asamblea Legislativa de la Ciudad de México exhorta:

PRIMERO.- proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta al procurador general de Justicia de la Ciudad de México, Rodolfo Fernando Ríos Garza, a que en el ámbito de sus facultades gire instrucciones a fin de agilizar las investigaciones en torno a la tortura animal a la que fueron sujetos 9 perros en la delegación Iztacalco, a fin de aplicar las sanciones correspondientes y garantizar la seguridad de los animales rescatados, para su posterior reintegración a ambientes familiares seguros.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de agosto de 2016.

DIP. MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA

ⁱ Ascione, F. R. (2001). Animal abuse and youth violence. *Juvenile Justice Bulletin. Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention Washington, DC*

ⁱⁱ Miller, K.S., and Knutson, J.F. 1997. Reports of severe physical punishment and exposure to animal cruelty by inmates convicted of felonies and by university students. *Child Abuse and Neglect* 21:59–82.

ⁱⁱⁱ Schiff, K., Louw, D., and Ascione, F.R. 1999. Animal relations in childhood and later violent behaviour against humans. *Acta Criminologica* 12:77–86.

^{iv} Ressler, R.K., Burgess, A.W., and Douglas, J.E. 1988. *Sexual Homicide: Patterns and Motives*. Lexington, MA: Lexington Books.

^v <http://www.gevha.com/>

^{vi} Ascione, F. R. (1998). Battered women's reports of their partners and their children's cruelty to animals. *Journal of Emotional Abuse*, 1 (1), 199-133

^{vii} Flynn, C. P. (2001). Acknowledging the "zoological connection": a sociological analysis of animal cruelty. *Society & Animals*, 9 (1), 71-87.

^{viii} Currie, C, L. (2006). "Animal cruelty by children exposed to domestic violence". *Child Abuse & Neglect* 30, 425–435.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VICTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES PREVENTIVAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR VIOLACIONES A LA ZONIFICACIÓN, A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y AL PATRIMONIO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

Ciudad de México., a 22 de Julio de 2016.

DIP. -----

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los que suscribimos, a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículo 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Asamblea Legislativa, sometemos a la consideración del pleno de ésta Soberanía el siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, VICTOR HUGO LOBO ROMÁN, PARA QUE REALICE DIVERSAS ACCIONES PREVENTIVAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR VIOLACIONES A LA ZONIFICACIÓN, A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y AL PATRIMONIO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Colonia Guadalupe Tepeyac está ubicada al norte de la Ciudad de México en el límite Sur de la Delegación Gustavo A Madero, cercada por la Avenida Victoria al Norte, Avenida Ferrocarril Hidalgo al oriente, Abel al sur y la Calzada de Guadalupe al Poniente.

En el centro de la colonia se localiza el parque de Corpus Christi, este parque tiene la característica de estar dividido en dos por la avenida Noé, teniendo espacios deportivos y de esparcimiento, una plaza cívica, así como un kiosco que fue incorporado por el INBA en el catálogo de inmuebles con valor artístico el 5 de Octubre de 2015 y una fuente danzante similar a la de la Plaza de la República.

2.- En cualquier sociedad, la protección del medio ambiente representa un asunto de inmediata atención para las personas, ya que la conservación del mismo es una condición para el sano desarrollo de los seres humanos y demás especies



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

que habitan el planeta e, incluso, para el desarrollo económico de las naciones, pues el medio ambiente provee al sistema económico de materias primas e insumos de energía sin los cuales sería imposible la producción y el consumo; por lo que la economía no sería capaz de desenvolverse si no es en armonía con el medio ambiente, circunstancia que debe considerarse en la planeación del desarrollo, ya que si agotamos los recursos naturales por sobreexplotación o contaminación, a la larga, estaremos limitados en el ámbito del desarrollo, fundamentalmente, por la dependencia de este último respecto de aquéllos. No obstante, el desarrollo de las ciudades ha impactado de manera sustancial los ecosistemas, lo que ha provocado la extinción de algunas especies de flora y fauna y ha sobrecargado la atmósfera por emisión de gases, los cuales han generado cambios en el clima del planeta; además de la contaminación de las aguas y el suelo, lo cual limita el pleno ejercicio del derecho humano a un medio ambiente sano.

3.- No omitimos mencionar, que en la Gaceta Oficial del 12 de Mayo de 2016, aparece en la página 431 como proyecto ganador del Presupuesto Participativo de la Colonia Guadalupe Tepeyac, el denominado “Rehabilitación de Espacio en Parque”. Dicho proyecto, fue avalado por 81 votos de 7410 votantes registrados en la lista nominal (de acuerdo a la Estadística de Comités Ciudadanos del IEDF del 2010), es decir, que fue respaldado escasamente por el 1% de la población que puede votar en esa colonia, lo cual no se puede considerar representativo del interés general, mas aun, cuando la falta de información previa fue el principal factor que influyó en la bajísima participación y, por tanto, en que el proyecto del presupuesto “participativo” fuera avalado por una minoría.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Por otra parte, el proyecto no resulta viable, toda vez que existen restricciones que impone la Norma General de Ordenación 5 (AREA CONSTRUIBLE EN ZONIFICACION DENOMINADA ESPACIOS ABIERTOS EA) y sus transitorios, ya que está el predio clasificado como Parque según el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero:

“En la zonificación denominada EA el área total construida podrá ser de hasta 10% de la superficie del predio y el área de desplante podrá ser de hasta 5%”.

Ahora bien, el lado Sur del Parque ya cuenta con una plancha de concreto

que se usa como cancha de basketball, un kiosco protegido por el INBA, y otra área que fue convertida en skatepark, habiéndose cubierto ya ese “requisito”; además, el lado Norte del Parque tiene juegos infantiles y un módulo de policía y participación ciudadana. Así que aunque no se lleve a cabo construcción en el lado Sur del Parque, aún es posible que se realice en el lado Norte del mismo con el presupuesto participativo 2016, bajo el argumento de “arreglar” el módulo o “proporcionar” estructuras y edificaciones para las actividades de los promotores de participación ciudadana asignados a este módulo, y sobre todo sin tomar en consideración lo anteriormente expresado, por lo que de llevarse a cabo el proyecto, se estarían derribando muchos árboles sanos que no tendrían razón de quitarles vida por un proyecto que se encuentra viciado de origen por las restricciones a la construcción y mas aun cuando ni siquiera existen dictámenes de impacto ambiental que sustenten la viabilidad del proyecto.

De manera que a partir de la reforma constitucional del 2011 en materia de derechos humanos, desde la que se desarrolla doctrinalmente el bloque de constitucionalidad y que obliga a todas las autoridades del Estado, incluida esta



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Soberanía a ejercer un control de convencionalidad, resulta ineludible tener conocimiento sobre los diversos tratados y convenios internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como de los instrumentos de interpretación que se derivan de los órganos especializados de Naciones Unidas, ello, a efecto de cumplir cabalmente con su obligación de garantes en materia de derechos ambientales y urbanos de los habitantes de la Ciudad de México, así como para que se pueda llevar a cabo correctamente su labor como representante de los mismos ante los órganos jurisdiccionales y administrativos respectivos.

CONSIDERANDOS

UNO.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a raíz de las reformas Constitucionales de 2011, ha sostenido que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes, haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia” (principio de pro homine). Por su parte, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, en el que México forma parte, se reafirmó la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, invocando el principio de convencionalidad debido a que al presente caso aplica el siguiente:

PRINCIPIO 15.- Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

DOS.- Aunado a lo anterior, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

TRES.- Que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

CUATRO.- Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

CINCO.- Que de acuerdo a lo establecido en la “LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL”, TÍTULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES, ARTÍCULO 6°, en el cual se establece que son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal: I. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal; II. El Titular de la Secretaría del Medio Ambiente; III. Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal; y IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

SEIS.- Que la LEY DE SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DEL DISTRITO FEDERAL, TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES. CAPITULO UNICO, considera en su artículo 2.- La salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal corresponde a las autoridades e instituciones públicas y privadas, y en general a todos los mexicanos y extranjeros que se encuentren en el territorio de aquél, según los siguientes principios: III.- Revitalizar su Patrimonio Urbanístico Arquitectónico y su imagen urbana, como medio para mejorar las condiciones de vida de los habitantes; IV.- Conservar y acrecentar el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal con sus valores como Patrimonio Cultural y como testimonio histórico universal; V.- Rescatar la importancia del conocimiento técnico e histórico necesario para intervenir el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico dada su función social y su relevancia como testimonio histórico y elemento de identidad local y nacional;

SIETE.- Que es atribución y responsabilidad del Jefe de Gobierno y de los jefes delegacionales la conservación del medio ambiente, protección ecológica y



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

restauración del equilibrio ecológico, de acuerdo a lo establecido e los artículos 6 y 8 de la Ley Ambiental De Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

OCHO.- Que al pretender realizar la obra del proyecto ganador del Presupuesto Participativo de la Colonia Guadalupe Tepeyac, con denominación: “Rehabilitación de Espacio en Parque”, es necesario puntualizar que los árboles, significan un factor importante para combatir la contaminación atmosférica, toda vez que, los árboles son limpiadores ó filtros para la contaminación y su tala representaría un grave daño e irreparable pérdida para el medio ambiente de la Ciudad de México. No sin omitir, que entre algunos de los beneficios más importantes que proveen los árboles en el ambiente urbano se pueden considerar:

- A) Control de contaminación. Los árboles contribuyen a disminuir la contaminación de todo tipo presente en las ciudades. Disipan la polución del aire, amortiguan los ruidos, protegen el agua, la fauna u otras plantas, controlan la luz solar y artificial, disipan los malos olores, ocultan vistas desagradables y controlan el tráfico peatonal y vehicular.
- b) Paisaje. Los árboles hacen más funcional la arquitectura urbana. Permiten una mejor definición de los espacios, rompen con la monotonía del paisaje, dan sensación de profundidad, crean ambientes aislados y tranquilos, protegen y constituyen focos de atracción visual gracias a sus múltiples formas, volúmenes, sombras y colores.
- c) Recreación. Los bosques también son lugares de juego, deporte y esparcimiento; espacio para la reflexión y contemplación de la naturaleza, además de que constituyen magníficos escenarios, talleres y laboratorios para la educación y formación biológica y ecológica de la ciudadanía. La OMS recomienda 9 m² de áreas verdes por habitante.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

A pesar de reconocer la importancia de los árboles y los abundantes beneficios de las áreas verdes urbanas, el crecimiento desordenado y la falta de planeación de la ciudad de México ha impactado en la deficiencia y mala calidad de las mismas. Desde hace tiempo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estableció la recomendación de que en toda zona urbana debería existir, al menos, una superficie de nueve a once metros cuadrados de áreas verdes por habitante, (situación que no ocurre en la demarcación de la delegación GAM, según datos publicados por la PAOT) que correspondía según su criterio, al mínimo exigible para una razonable urbanización.

Cabe señalar que en el estudio de PAOT “Presente y Futuro de las Áreas Verdes y del Arbolado de la Ciudad de México” de 2010 ya cataloga a la delegación GAM con un índice bajo de áreas verdes por habitante de tan sólo 5m² y con una alta fragmentación de las mismas en contraposición a su alta densidad poblacional pues ahí reside casi 15% de la población urbana de la ciudad. Esto es, que actualmente existe una “crisis ecológica” en esta delegación.

Otros organismos destacan la importancia de que éstas se encuentren a una distancia no mayor a quince minutos a pie de los hogares –a efecto de que las personas reciban los beneficios que las áreas verdes proporcionan-, y recomiendan que la población participe de manera activa en los planes de asignación y diseño de sus áreas verdes. Como consecuencia de ello, algunas de las grandes ciudades del mundo dictaron normativas al respecto: el Plan Regional de Nueva York postuló once metros cuadrados de espacios verdes por persona; el *London County Plan* calculaba dieciséis metros cuadrados, y el Plan de Extensión de París, una superficie de 17 metros cuadrados por habitante. De



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

cualquier manera, estos datos sirven para comparar esa recomendación de carácter internacional con la realidad que vive nuestra ciudad.

A manera de conclusión las áreas verdes y los espacios abiertos desempeñan un conjunto de funciones esenciales que inciden en el bienestar y en la calidad de vida de la población que habita en los centros urbanos, éstos deben considerarse espacios públicos prioritarios de la metrópoli, pues ofertan una gran cantidad de servicios ambientales y sociales.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado de carácter urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA PARA QUE REALICE EL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, DIVERSAS ACCIONES PREVENTIVAS, CON LA FINALIDAD DE RESPETAR EL USO DE SUELO Y LA TALA DE ÁRBOLES EN PARQUES, CAMELLONES, AREAS VERDES Y BOSQUES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE SE ABSTENGA DE REALIZAR OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN Ó REHABILITACIÓN EN EL PARQUE CORPUS CHRISTI, PERTENECIENTE A LA COLONIA GUADALUPE TEPEYAC, QUE IMPLIQUEN MODIFICACIONES AL USO DE SUELO, A LAS AREAS VERDES Y JARDINERAS EXISTENTES, Y SOBRE TODO LA TALA DE ÁRBOLES;



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 22 de julio del 2016.

A T E N T A M E N T E.

Dip. DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ASI COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE ATIENDAN Y RESUELVAN EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA LA PROBLEMÁTICA DE LA COLONIA LIBERALES DE 1857, EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, RELACIONADA CON LA ESCRITURACION DE PREDIOS A FAVOR DE SUS LEGÍTIMOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS QUE VIVEN EN ESA COLONIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMINIO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE AGOSTO DEL 2016.

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **así como en el artículo 133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO**

URBANO Y VIVIENDA, ASI COMO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE ATIENDAN Y RESUELVAN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LA PROBLEMÁTICA DE LA COLONIA LIBERALES DE 1857, EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, RELACIONADA CON LA ESCRITURACION DE PREDIOS A FAVOR DE SUS LEGÍTIMOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS QUE VIVEN EN ESA COLONIA, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMONIO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El veinte de noviembre de 1976 y ante la carencia de vivienda, un grupo de ciudadanos conformaron el Asentamiento Humano en la Colonia Liberales de 1857, también identificado como predio “El Salitrero”, en la delegación Álvaro Obregón. Los poseedores originarios de esa época, se organizaron como Asociación Civil denominada “Asociación Liberal Benito Juárez”, misma que fue protocolizada el día dos de septiembre de 1976, ante la fe del Licenciado Protasio Guerra Ramiro, titular de la Notaria Numero cincuenta y dos del Distrito Federal.

En el predio denominado “El Salitrero” vivían familias que estaban en posesión de sus respectivos predios con autorización de los propietarios, ya que en su mayoría eran ex trabajadores de la mina la Guadalupeana o cuidadores por encargo de los dueños María Luisa y Ernesto Roux Beraud.

2.- Por Escritura Pública Número 2941 de fecha 27 de febrero de 1951, otorgada ante la fe del Notario Público Número Veinte del Distrito Federal, Licenciado Luis del Valle Prieto Junior, la señorita Victoria Olgún Ledesma celebro contrato de cesión de derechos con la señora María Luisa Roux Beraud y con el señor Ernesto Roux Beraud; en este contrato, les cede por partes iguales todos los derechos de posesión y de propiedad del predio “El Salitrero” ubicado en la jurisdicción de Santa Fe, Delegación Política Villa Álvaro Obregón, con una superficie de doscientos dieciséis mil doscientos veinticuatro metros cuadrados.

3.- El cinco de junio de 1979, ante el Licenciado Raúl González Moctezuma, Subdirector Jurídico de la Dirección del Área de Recursos Territoriales de la Comisión de Desarrollo Urbano del Departamento del Distrito Federal; comparecen el Doctor Luis Aguirre Roux apoderado de los señores María Luisa Roux Beraud y Ernesto Roux Beraud como Propietarios y el señor Antonio Arroyo González en su carácter de Presidente y la señora Dolores Carrasco Cañas como vice presidenta de la “Asociación Liberal Benito Juárez A.C.”, en representación de los vecinos asentados en el Predio “El Salitrero”, teniendo como objeto, la firma del Convenio que determinó el procedimiento del pago del precio pactado del predio “El Salitrero, los Pagos de Derechos de Regularización del Fraccionamiento de el Predio “El Salitrero”, autorizado como Colonia Liberales de 1857, el pago del complemento del Área de Donación para Servicios Públicos y el procedimiento a seguir para la escrituración de cada uno de los lotes que conforman el predio “El Salitrero”, hoy Colonia Liberales de 1857 de la delegación Álvaro Obregón.

Derivado de los acuerdos antes mencionados el veintinueve de junio de 1979 se firman los contratos de compra venta entre los Propietarios, María Luisa Roux Beraud y Ernesto Roux Beraud, representados en ese acto por su apoderado el Doctor Luis Aguirre Roux y los compradores cada uno por su propio derecho de manera individual, a través de la campaña de Regularización de la Tenencia de la Tierra llevado a cabo por el entonces Departamento del Distrito Federal en la Comisión de Desarrollo Urbano, Dirección del Área de Recursos Territoriales, con el Expediente 401/299.

El Plano de Lotificación Numero 1148 de fecha noviembre de 1978, lo autorizo la Dirección General de Planificación y la Dirección del Área de Recursos Territoriales, se protocolizo con la Escritura 2421 de fecha 22-04-1979, otorgada ante el Notario Numero 2 del Distrito Federal, este Plano fue inscrito en los folios Reales de la propiedad Inmobiliaria con la memoria Técnica Descriptiva de cada uno de los Lotes de la Colonia Liberales de 1857, en el Folio Real Matriz 22258 y Folios Auxiliares, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, previa Protocolización que de dichos Documentos se hizo en el

Acta Notarial número dos mil novecientos setenta y nueve otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo González Serrano, Notario Público Número dos del Distrito Federal.

4.- A partir de esa fecha (29 de junio de 1979), los vecinos de la colonia Liberales de 1857 que no obtuvieron su escritura de compra venta han intentado la regularización de los predios de su propiedad por diferentes vías pero siempre se enfrentaban al dictamen emitido por la Dirección General de Reordenación Urbana, Dirección de Yacimientos Pétreos de fecha 28 de junio de 1993, en donde se especificaba el riesgo que representaba el subsuelo de la colonia Liberales de 1857 por ser de relleno heterogéneo y por las minas producto de las excavaciones para obtener material de construcción que realizo la Mina La Guadalupana.

Ante este panorama legal y la incertidumbre de la propiedad de los lotes sin escriturar en la Colonia Liberales de 1857, la Directora General de Regularización de la tenencia de la tierra solicita a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos la opinión sobre el proceso de regularización que se pretende realizar en la colonia Liberales de 1857.

Del análisis se concluye que la Dirección de Regularización Territorial tiene las facultades para elaborar y proponer el proyecto técnico e integrar el expediente de Expropiación Lote por Lote de aquellos predios en donde se encuentren asentamientos humanos irregulares.

5.- En el año de 2008 queda integrada de manera formal la colonia Liberales de 1857 al universo de trabajo de la Dirección General de Regularización Territorial, una vez cumplido con la mitigación de Riesgos y de los análisis pertinentes sobre el origen de la propiedad, en este proceso se han cumplido con las diferentes Etapas propias del Proyecto de Escrituración entre ellas la Técnica que llevo a cabo el levantamiento de las medidas de cada predio y las plasmo en el Plano Número 0940151 de fecha noviembre de 2012, que fue enviado a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda para su aprobación.

Por razones que desconocemos en el plano de noviembre de 2012 Número 0940151, salen predios afectados por Zona Federal, mismos que en el Plano de 1978 no tenían afectación, incluso Predios que cuentan actualmente con escritura Pública y Folio Real. Por tal motivo solicitamos la reconsideración de la poligonal envolvente de el predio “El Salitrero” hoy Colonia Liberales de 1857 y que sean las poligonales del Plano de Noviembre de 1978 con el Número 1148 el que Determine los predios a regularizar.

Asimismo, solicitamos la reconsideración de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, el criterio por el cual determina que los predios dentro de la poligonal de la colonia Liberales de 1857 pero con salida a Zona Federal no son sujetos de Regularización.

En el mismo tenor solicitamos que la expropiación Lote por Lote en la colonia Liberales de 1857, sea de manera precisa y puntual en beneficio de sus poseedores.

CONSIDERANDOS

UNO.- Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

DOS.- Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que “todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia” (principio de pro homine).

TRES.- Es necesario puntualizar que el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

CUATRO.- Así también, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado garantizará el respeto al mismo; en consecuencia, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque.

CINCO.-

SEIS.-

SIETE.- Ahora bien, al caso concreto, la

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

RESOLUTIVO.

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE RESPETE LA FIRMA DEL CONVENIO QUE DETERMINÓ EL PROCEDIMIENTO DE PAGO DEL PRECIO PACTADO DEL PREDIO DENOMINADO “EL SALITRERO” A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS QUE VIVEN EN LA COLONIA LIBERALES DE 1857, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR Y DAR CERTEZA JURÍDICA A SU PATRIMINIO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE RESPETE Y TOME EN CUENTA EL PLANO QUE DIO ORIGEN A LA COLONIA LIBERALES DE 1857, CON EL OBJETO DE CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA CERTEZA JURÍDICA DE SU PATRIMINIO.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL, PARA QUE INSTALE MESAS DE TRABAJO EN CONJUNTO CON ESTA SOBERANIA, A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ESCRITURACIÓN CORRESPONDIENTE A FAVOR DE LOS LEGÍTIMOS POSEEDORES Y PROPIETARIOS DE LA COLONIA LIBERALES DE 1857.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México,
a 6 de Julio del 2016.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

México, D.F. a 31 de agosto de 2016

**DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, INFORMEN LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ASÍ MISMO, A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN TLALPAN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS PERMISOS QUE AL RESPECTO SE HAN GESTIONADO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Bajo la argumentación de que no obstante “la vida democrática ha evolucionado significativamente”, la concepción sobre el uso de inmuebles, muebles y múltiples procedimientos no evolucionaron en 25 años al mismo ritmo; el Instituto Nacional Electoral, a través de su Consejo General dio a conocer en 2014 su decisión de modernizar la Institución de manera gradual.

En este contexto, anunció que cuenta con 719 millones de pesos autorizados por la Cámara de Diputados en 2015 y para este año solicitó 743 millones más, lo que suma mil 462 millones, de los cuales 1,100 millones serán destinados a la conclusión de la obra, su ampliación, remodelación y modernización del Conjunto Tlalpan y el resto para la construcción de cinco juntas locales.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

En lo que respecta a la sede ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Arenal Tepepan en la Ciudad de México, el proyecto contempla la construcción de dos torres de 14 pisos, con azoteas verdes, macro sala de prensa y un espacio abierto denominado “Plaza de la Democracia”; contará con estacionamientos subterráneos, todo lo cual incrementará el área construida de 2,000 a 56,000 metros cuadrados, y permitirá albergar 3,210 trabajadores.

La edificación, asegura el INE, cumplirá con los requisitos de movilidad, urbanismo, ecología correspondientes, y modernizará y dignificará las condiciones de trabajo de los empleados, permitirá ahorros anuales al Instituto por más de 80 millones de pesos, que el INE gasta actualmente en la renta de 26 mil 639 metros cuadrados en oficinas y 10 mil metros cuadrados en estacionamientos.

Para dar sustento al proyecto de mérito, el Instituto presentó un programa de necesidades que permite observar que su estructura orgánica sólo en la Ciudad de México se compone de 3 mil 418 plazas, entre los que se cuentan¹, entre otros puestos, con: 19 directores ejecutivos, 97 directores de área, 252 subdirectores, 590 jefes de departamento y 1, 848 técnicos operativos, sin que el tamaño de este aparato hay logrado hasta el momento garantizar lo que mandata en materia de democracia nuestra constitución.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: En la historia política de México, el mayor rezago es la falta de un régimen democrático, de un gobierno auténticamente popular y no producto de complicidades y componendas de grupos de poder económico y político.

La democracia no puede reducirse a la existencia regular de procesos electorales; en su concepción y propósito más amplios, es la forma de organización social y política destinada a garantizar que sea el pueblo, y sólo éste, el soberano, el que en ejercicio de su potestad, determina la dirección de su patria y a los responsables de dicha tarea.

Un pueblo no puede haber elegido la pobreza, la exclusión, la injusticia y la desigualdad como características de su organización social.

Como sabemos, el financiamiento público federal para las actividades electorales en México se integra con el gasto asignado al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales y el sistema de partidos políticos nacionales.

¹ Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2017 del Instituto Nacional Electoral, Marzo de 2015.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

De acuerdo con un estudio publicado por la propia Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en abril del año pasado², durante el periodo 2000-2015, el presupuesto público federal ejercido y aprobado para los organismos responsables de llevar a cabo las funciones electorales en el país ha sido de 186 mil 151.2 millones de pesos, de los cuales, el INE ha recibido ingresos del erario público por 157 mil 906 millones de pesos.

Estas cifras alcanzan, en perspectiva, para contar con una visión extendida del enorme costo social, político y financiero destinado a cubrir las funciones estatales responsables de la construcción del sistema democrático en México.

Son demasiado elevados los costos para una democracia que no deja de ser sólo declarativa, de gabinete, plasmada en leyes, pero no vigente, que no es ni forma de convivencia ni manera de gobierno.

Podremos contar con edificios enteros que alberguen a muy bien pagados consejeros, jueces y funcionarios electorales; se podrá continuar inundando el sistema jurídico con más y más disposiciones y cuerpos normativos que establezcan mayores restricciones y mecanismos de fiscalización y rendición transparente de cuentas; pero nada de ello terminará siendo suficiente mientras los fraudes electorales sean la constante de cada jornada electoral local o nacional.

En inmuebles propios o arrendados, la democracia no se construye en palacios de cristal, lujosos escritorios y nóminas con salarios inexplicables y ofensivos para la mayoría de la población.

El sistema jurídico electoral y las atribuciones fiscalizadoras y sancionadoras de las autoridades electorales en México no son suficientes para evitar la coacción del voto, el desvío de recursos, los resultados alterados y fraudulentos. El actuar de las autoridades electorales no está en función de las leyes, sino de conformidad con intereses de grupo profundamente alejados de la realidad social.

Sólo en 2015, por concepto de salarios, el Instituto Nacional Electoral erogó más de 7 mil ochocientos millones de pesos, treinta por ciento más que en 2009, da a conocer el propio órgano de control interno de ese órgano autónomo.

Si a estos datos añadimos lo que de sobra conocemos, en el sentido de que la edificación de la nueva sede del INE costará alrededor de mil cuatrocientos

² El financiamiento público federal para las actividades electorales y de los partidos políticos nacionales de México, analizado desde un enfoque orgánico 2000-2015; LXII Legislatura; Cámara de Diputados; abril, 2015.



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

millones de pesos resulta un desatino, un grave desacierto en medio de la recrudescida crisis económica y social que vivimos en México.

El régimen jurídico, la forma de vida y el sistema de gobierno democráticos deben tener su sede en la potestad soberana del pueblo de elegir la forma como debe ser gobernado, sin que sean las autoridades electorales quienes sirvan de comparsa para alterar esa voluntad.

SEGUNDO. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mandata en su fracción VII, que los diputados que integran este órgano tienen la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO. Programas Delegacionales y a los Programas Parciales como los instrumentos de planeación y del ordenamiento que profundizan en las condiciones técnicas, legales y financieras para el desarrollo de ámbitos territoriales específicos, que establecen regulaciones y limitaciones detalladas para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano, incluyendo la participación de los sectores social y privado, mismos que están orientados a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias, a proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales, a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales, a reutilizar estructuras urbanas, y a mejorar el equipamiento y la infraestructura básica existente, así como la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana.

CUARTO. Que es entre las atribuciones y funciones de la Secretaría de Medio Ambiente se encuentra vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal y sus normas, así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal; en su caso, autorizar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo en términos de lo que establece la Ley Ambiental del Distrito Federal.

QUINTO. Que de acuerdo con su Ley Orgánica, son atribuciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial: Recibir y atender denuncias; realizar visitas para el reconocimiento de hechos, así como para identificar o corroborar las denuncias que recibe; solicitar informes y documentación a las autoridades y demás actores involucrados, para el inicio o desahogo de los procedimientos administrativos de su competencia; informar, orientar y asesorar sobre el cumplimiento y aplicación de la legislación ambiental y del ordenamiento territorial vigente en el Distrito Federal; llevar a cabo Investigaciones de Oficio respecto del cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de hechos que generen o puedan producir desequilibrios ecológicos, daños o deterioro grave



VII LEGISLATURA

morena
La esperanza de México

a los ecosistemas del Distrito Federal o sus elementos; denunciar ante autoridades competentes, las violaciones a disposiciones administrativas, así como delitos ambientales y del ordenamiento territorial; emitir recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y del Distrito Federal, con el propósito de promover la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial; formular y validar dictámenes técnicos y periciales, relativos a daños y su reparación por violaciones a la normatividad; entre otros.

SEXTO. Que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F., las contralorías internas tienen la función de controlar y fiscalizar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública del Distrito Federal.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITAR:

PRIMERO: A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA INFORME LO CONDUCENTE AL IMPACTO URBANO QUE LA OBRA PREVISTA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL GENERARÍA EN LA ZONA DE VIADUCTO TLALPAN NÚMERO 100, COLONIA AMPLIACIÓN TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN.

SEGUNDO: A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, INFORME LO CONDUCENTE RESPECTO DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL CONJUNTO TLALPAN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS MEDIOAMBIENTALES.

TERCERO: A LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN TLALPAN, INFORME QUÉ PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIAS HA GESTIONADO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA EL DESARROLLO DE MÉRITO.



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



Ciudad de México a 26 de agosto del 2016.

DIP. LUIS ALBERTO CHÁVEZ GARCÍA,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Diputación Permanente, VII Legislatura,
P r e s e n t e,

La que suscribe, **Diputada VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, el presente punto de acuerdo:

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONALES POLÍTICAS, EJERZAN Y APLIQUEN EN SU TOTALIDAD, Y TIEMPO Y FORMA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.”

Lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El presupuesto, es la cantidad de dinero que se piensa gastar para ejecutar un proyecto determinado. Elaborar un presupuesto permite establecer prioridades, dar seguimiento al ejercicio del gasto y evaluar el logro de objetivos. Para ello, dicho ejercicio debe regirse por los principios de austeridad y gasto eficiente, de fomento a la actividad económica y de continuidad a los programas sociales.



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



2. Para la Administración Pública de la Ciudad de México, se trata de los recursos autorizados por la Asamblea Legislativa para que el Gobierno los utilice durante el año fiscal que corresponda, a fin de que sus instituciones puedan funcionar y se logren los objetivos de los proyectos propuestos en beneficio de sus habitantes.

3. Como parte integral del Presupuesto de Egresos destinado a la Ciudad de México, el presupuesto participativo, es el recurso específicamente asignado a las demarcaciones político administrativas y destinado para que los ciudadanos decidan sobre su aplicación en las colonias correspondientes.

4. En el presupuesto participativo, la ciudadanía puede, a través de la consulta ciudadana, deliberar, proponer, opinar y decidir qué obras o acciones deben llevarse a cabo en sus colonias o pueblos originarios.

5. Cifras del Instituto Electoral del Distrito Federal indican que en 2015, en materia de presupuesto participativo, fueron registrados 13,284 proyectos, de los cuales resultaron ganadores 1,759 en los que participaron 188,764 ciudadanos, emitiendo su opinión durante la consulta ciudadana correspondiente.

6. El Artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, señala que el presupuesto participativo corresponde al 3% del presupuesto asignado a cada una de las delegaciones para el correspondiente ejercicio fiscal.

PROBLEMÁTICA

Los recursos destinados para el presupuesto participativo 2016 no se han ejercido, así lo han informado incluso algunos de los titulares de las propias jefaturas delegacionales a esta Comisión de Participación Ciudadana y a las autoridades correspondientes, por lo que es necesario conocer dónde y en qué se ha gastado en su caso dicho presupuesto.

De acuerdo con el Director de Contralorías Internas de Delegaciones y de la Contraloría General de esta ciudad, esas demarcaciones son Benito Juárez y Miguel Hidalgo, gobernadas por el PAN, Cuajimalpa y Magdalena Contreras del PRI, Iztapalapa, gobernada por el PRD y Cuauhtémoc, Tláhuac y Tlalpan, encabezadas por Morena.

El Presupuesto de Egresos de esta ciudad y para este año detalla que para todas las delegaciones se proyectó la cantidad total de 874, 920, 194 millones de pesos para ser ejercidos y aplicados en materia de presupuesto participativo.

De manera específica, en las delegaciones señaladas con antelación, se aprobaron los siguientes presupuestos:

- Benito Juárez: 43, 725, 141
- Miguel Hidalgo: 54, 246, 074
- Cuajimalpa: 28, 800, 236
- Magdalena Contreras: 27, 690, 588
- Iztapalapa: 117, 303, 270
- Cuauhtémoc: 78, 666, 489
- Tláhuac: 36, 719, 527
- Tlalpan: 56, 737, 673

Siendo la cantidad total de 443 millones 888 mil pesos.



Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano

“2016 año de la participación ciudadana”



Derivado de lo indicado, es lamentable que a la fecha no haya avances en los proyectos ganadores de presupuesto participativo 2016, lo cual va en contra de los intereses ciudadanos de las delegaciones de Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Tláhuac y Tlalpan.

Por lo que cabe agregar, el Instituto Electoral del Distrito Federal ha indicado que derivado de los 1,759 proyectos ganadores en la consulta ciudadana correspondiente, solamente se ha reportado la conclusión de 40 de ellos.

Debe indicarse que los recursos que integran el presupuesto participativo deben ejecutarse en su totalidad antes del 31 de diciembre del presente año y de los que quedan pendientes en octubre se tendrían que comprometer los recursos contratando la obra pública respectiva, para que en noviembre se realicen las adquisiciones y así cumplir a cabalidad en diciembre, tal como lo estipula la ley.

Existen diversos argumentos por parte de los jefes delegacionales que señalan los posibles rezagos en el tema, entre ellos por ejemplo se ha señalado que hay diversos proyectos dictaminados que no eran viables legal, técnica, física o financieramente y que tuvieron que ser supuestamente cambiados, o que hay algunos proyectos más que se impugnaron ante el Tribunal Electoral y que dados los tiempos en que se resolvieron, se está en vías de su cumplimiento.

Y toda vez que estamos a casi cuatro meses de concluir el año fiscal, es por lo que se solicita a 16 jefes delegacionales que apliquen en tiempo y forma el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2016, en la correcta y oportuna ejecución de los proyectos ganadores en cada colonia de su demarcación, sin que se vulneren los principios de certeza y transparencia, en beneficio de la ciudadanía.



**Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano**

“2016 año de la participación ciudadana”



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Ley de Participación Ciudadana establece en el Artículo 38, párrafos primero, quinto y sexto, inciso d), a la letra lo siguiente:

Artículo 83.- En el Distrito Federal existe el presupuesto participativo que es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden respecto a la forma en que se aplican recursos en proyectos específicos en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

...

Las erogaciones a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse en apego con lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal del año correspondiente en lo relativo al ejercicio directo de los recursos por las Delegaciones.

...

d) Se establecerá que las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad y Jefes Delegacionales tienen la obligatoriedad de ejercerlo.

SEGUNDO. Que en estricto cumplimiento a lo mandado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 y en la Ley de Participación Ciudadana, es obligación de los jefes delegacionales ejecutar, aplicar, acreditar e informar sobre los recursos del presupuesto participativo 2016.

Es por todas estas razones que la suscrita diputada con fundamento en lo establecido en los artículos 17, fracción VI, 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Diputación Permanente, como de urgente y obvia resolución, la siguiente:



**Dip. Vania Roxana Ávila García
Movimiento Ciudadano**

“2016 año de la participación ciudadana”



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS 16 DELEGACIONALES POLÍTICAS, EJERZAN Y APLIQUEN EN SU TOTALIDAD, Y TIEMPO Y FORMA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.”

A T E N T A M E N T E

Dip. Vania Roxana Ávila García.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRONUNCIAMIENTOS

Pronunciamiento

Sobre el campesino zapoteca Heliodoro Morales Mendoza de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca, detenido por matar presuntamente 3 conejos en su terreno comunal, considerado área natural protegida.

Compañeras y compañeros legisladores que sorpresas de la Justicia o injusticia, sin comprobarse el delito de que lo acusan, el campesino Heliodoro Morales Mendoza a solicitud del Ministerio Público puede pasar 9 años en prisión.

Un indígena zapoteca de Tlacolula de Matamoros lleva siete meses preso en el penal de Ixcotel, acusado de matar a tres conejos de campo, sin que exista un señalamiento directo que lo incrimine.

Este asunto debe ser atendido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Juez Segundo de Distrito en Oaxaca, Fidel Gallegos Figueroa, inició un procedimiento penal en contra de Heliodoro Morales Mendoza, por haber matado tres conejos.

El expediente formado es el 121/2013 y el delito por el que se le acusa es contra la biodiversidad, en la conducta de realizar actividades de caza o captura de ejemplares de especie de fauna silvestre.

En el año de 2012, en terrenos comunales de Tlacolula, en los que el campesino Heliodoro Morales Mendoza, realizaba labores de agricultura, aparecieron tres conejos de campo muertos.

Personal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas presentó una denuncia ante el Agente del Ministerio Público Federal en contra de quien resultará responsable por la posible comisión de un delito ambiental.

Aunque los funcionarios de la Comisión cumplían con su función, porque los terrenos están dentro de un área natural protegida, también lo es que históricamente por usos y costumbres esa zona ha sido utilizada por los comuneros para la agricultura.

El delito se refiere a la cacería o captura de animales silvestres que son comercialmente atractivos para la caza o el comercio ilegal, como venados, jaguares, loros, tortugas y aves que alcanzan un alto valor económico en el mercado negro.

Sin embargo, en este caso, los comuneros consideran a los conejos como una plaga en esta zona, por su abundancia y capacidad de reproducción y por los daños que provocan a los cultivos.

Por usos y costumbres los comuneros controlan su proliferación a través de distintos métodos, y sin que esto signifique que los hayan puesto en peligro de extinción, ni mucho menos afecten la biodiversidad.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas presentó la denuncia, y al hacer las investigaciones el Ministerio Público determinó que el responsable del supuesto delito era el señor Heliodoro Morales Mendoza que realizaba trabajos de campo en esa zona, quien fue aprehendido en el mes de enero pasado, y recluso en la penitenciaría de Ixcotel.

El Juez de la causa no atendió la proporcionalidad del asunto y el sentido básico de la justicia y aplicó un criterio rigorista por encima de los principios establecidos por las reformas en materia de derechos humanos y la relativa al establecimiento del nuevo sistema de justicia penal.

En su defensa, el señor Morales alega que se ha violentado en su perjuicio el derecho de acceso a la justicia pues le dice el Juez que el delito que presuntamente cometió, es un delito grave, y que por eso **no** tiene derecho a salir de la cárcel con el beneficio de la libertad bajo fianza.

Compañeros legisladores matar 3 conejos no es un delito grave ya que no se trata de especies en extinción ni de comercio ilegal.

Según el abogado Adrián Ortiz Romero y el Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción A.C, señalaron en sus publicaciones que se le ha explicado al Juez, en diversos escritos, que es de sentido común que el legislador no pudiera prever todos los casos posibles, y que es razonable que el delito de biodiversidad, del que se le acusa, sea un delito pensado para los traficantes de pieles, grandes industriales,

explotadores de bosque, comerciantes ilegales, pero no cree razonable que la norma quiera sancionar a un campesino que cuida de sus terrenos y evita las plagas.

Asimismo, el señor Morales ha alegado que se viola en su perjuicio la presunción de inocencia, porque nunca fue acusado por una persona que lo señalara directamente, sino que únicamente hay pruebas que aseguran la muerte de tres conejos pero sin relación del nexo causal con algo que lo incrimine a él directamente.

Señalan que la averiguación previa se inició en contra de otra persona, quien reconoció su culpabilidad, pero a pesar de ello, a él se le inició el proceso penal.

El Juez de la causa está sometiendo el nuevo sistema de justicia penal, a un criterio evidentemente inconstitucional: ese sistema, pugna justamente porque no todos los hechos posiblemente constitutivos de delito terminen con penas de prisión sino que, al contrario, que las personas que lleguen a penas privativas de libertad sean únicamente las que lo ameritan por reincidencia, peligrosidad o gravedad.

Así, incluso en el caso de que sí hubiere sido responsable el campesino indígena, compañeros legisladores, la muerte de tres conejos que no están en peligro de extinción, ameritan una pena de un año, tres años o la pena máxima de nueve años de prisión, la respuesta es no, ya que no es traficante de especies en peligro de extinción y no se puso en peligro la biodiversidad de la zona.

Más bien, ello revela, con toda claridad, una falta evidente de sentido común y una voluntad decidida por reprimir los principios fundamentales del nuevo sistema de justicia penal.

Es por ello que desde la Tribuna de esta Asamblea Legislativa exigimos la inmediata libertad del campesino zapoteca Heliodoro Morales Mendoza de Tlacolula de Matamoros, Estado de Oaxaca y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación atraiga el caso y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, intervenga y haga respetar los derechos, usos y costumbres del campesino indígena.

Dado en el Recinto Legislativo
el día 31 de Agosto de 2016.